

Sección Judicial

REMATES

CORIA FEDERICO LEANDRO C/MENDEZ WENCESLAO RAÚL S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - Juzg. Civil y Com. 4 de Mar del Plata rematará en los autos: "Coria Federico Leandro c/Mendez Wenceslao Raúl s/Cobro Ejecutivo". Expte. 42983: el 100 % de los derechos y acciones que el demandado Sr. Wenceslao Raúl Méndez posee en el sucesorio Méndez Oscar Rubén, DNI 5.310.548. Expte. N° 124100 del Juzg. Civ. y Com. N° 2 de Mar del Plata. Respecto de los bienes: 1) Inmueble: Circ. VI, Secc. D, Mz. 320A, Parcela 3A (Partido 045), donde el causante poseía el 3/6 y el demandado detenta derechos sobre el 1/8 del total; ubicado en la calle García Lorca 5583 de Mar del Plata- 2) Automotor Volkswagen Bora TDI, modelo 2008, dominio IRV 533, donde el demandado detenta derechos sobre el 1/4. 3. Automotor Renault Torino 320, modelo 1980, dominio XBU 520, con una participación del 1/4. Base subasta: \$8.139.433,25. Depósito en garantía: \$406.971,66; Nro. de Cuenta: 6102-027-0918838/0 CBU:0140423827610291883801. FECHA DE INICIO: 1/12/2025 A LAS 10 HS. FINALIZA: 16/12/2025 A LAS 10 HS. Acta de adjudicación: 11/02/2026 a las 11 hs. Honorarios del martillero 8 % del precio de venta, a cargo del comprador, con más el 10 % en concepto de aportes previsionales. Datos Subasta: <https://subastas.scba.gov.ar/> y/o al martillero Sandra Viviana Zabeo, cel. 2234478789. Para el supuesto de efectuarse la compra en comisión, deberá ser ratificada en escrito firmado por ambos dentro de los 5 (cinco) días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 582 del CPCC. Determinado el ganador, éste será notificado al domicilio real denunciado en la oportunidad de su inscripción por ante el Registro General de Postores (art. 11, Anexo I, Acuerdo 3604/12, SCBA y sus modificatorias), a los efectos de que en el plazo de 5 (cinco) días hábiles acredite el depósito del saldo de precio completo, y el porcentaje que le corresponde por el Impuesto de sellos (0,6 % del valor del contrato), si el mismo no se hubiere abonado al Martillero al momento de recibir la comisión, ello bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 585, CPCC). A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente y su firma por ante el actuario, deberán comparecer el martillero y el adjudicatario muñado del formulario de inscripción a la subasta, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica, comprobante de pago del depósito en garantía, comprobante de pago del Saldo de precio, acreditar el pago de la comisión al Martillero con más sus aportes. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Podrán intervenir también en el acta mencionada el ejecutado y el acreedor ejecutante. Asimismo, el adjudicatario deberá acreditar en la audiencia el depósito del importe correspondiente al impuesto de sellos que se encuentra a cargo del comprador (en la proporción de la alícuota vigente al momento del acto).

nov. 5 v. nov. 7

SUBASTAS ELECTRÓNICAS

CENTANNI VERONICA NOEMI C/GUTIERREZ WALTER MARIO S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil Y Comercial N° 5 de la ciudad de Bahía Blanca, departamento Judicial de B. Bca, hace saber que la martillero Barbara E. Prieto (1986), en autos "Centanni Veronica Noemi c/Gutierrez Walter Mario s/Cobro Ejecutivo", exp. 114.352, subastará electrónicamente el 100 % del inmueble ubicado en la calle Newton N° 3.050 - Monoblock "A" Planta baja - Dpto 2, del barrio Rosendo Lopez - Manzana 3, de la ciudad de Bahía Blanca. Es un Dpto. de Dos dorm. s/Cochera. Datos catastrales: Circ. II; Secc. D; Mza. 299-ak; Sup-Parc:I, Poligono 0.0-01; Matricula 29786. Subasta: COMENZARÁ EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 11 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 11 HS. Exhibición 31 de octubre de 2025 a las 10 hs. Base \$22.000.000. Depósito en garantía \$1.100.000. Señal 10 %. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar dicho importe como mínimo 3 días hábiles, antes al inicio de la puja virtual, en la cuenta de autos 578940/2, cuyo CBU 0140437527620657894022. Bco. Provincia de Buenos Aires. Comisión 3 % por cada parte, con más 10 % de aportes previsionales s/comisión. Saldo de precio: Dentro de los 5 días de realizada la subasta en la cuenta de autos. Audiencia de Adjudicación: (Art. 38) Se llevará a

cabo el día 17 de diciembre de 2025 a las 11:00 hs. en la sede del Juzgado Civil y Comercial N° 5, Estomba N° 34 - Piso 1. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas 291- 4552814. Mayores informes: Tel: 291-6465687. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

nov. 3 v. nov. 4

PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/SOLLE JOSÉ ROBERTO Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Dra. Alicia María Gavotti -Cuerpo de Magistrados Suplentes-, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, sito en calle Güemes N° 1.112 de la ciudad y partido de Campana, provincia de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados "Plan Rombo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Solle Jose Roberto y Otro/a s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° 52052 -2021), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor marca Renault, modelo Kwid Zen 1.0, tipo Sedan 5 puertas, motor Renault N° B4DA405Q034337, chasis Renault N° 93YRBB001KJ802261, rojo, naftero, modelo año 2019, fabricación año 2019, dominio AD584IO, comenzando la puja EL DÍA 17/11/2025 A LAS 10 HS., FINALIZANDO EL DÍA 2/12/2025 A LAS 10 HS. Exhibición: 6/11/2025 de 10 a 13 hs. en el depósito, sito en la Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, de la localidad de Lima, pdo. de Zárate, pcia. de Bs. As. y en forma virtual: <https://www.youtube.com/watch?v=xVEgPLLLerg&feature=youtu.be> Sin base y con un precio de reserva de \$6.505.800 Depósito de garantía: \$325.290 Seña: 10 % del valor de compra. El depósito de garantía no integra la seña. Comisión: 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, con más la alícuota del IVA. Se admite la compra en comisión. Queda expresamente prohibida la transmisión de los derechos adquiridos como consecuencia de haber triunfado en la puja como así también la cesión del acta de adjudicación. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de Zárate-Campana, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, este será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Sucursal Campana Cuenta N° 7136-027-540156/2, CBU N° 0140025027713654015623, CUIT N° 30-70721665-0. Audiencia de adjudicación: 11/12/2025 a las 12 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al IVA, del depósito de garantía y de la seña. Celebrada el acta de adjudicación y una vez aprobado el remate comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC (Cinco -5- días) para que el adjudicatario acredite el pago del saldo de precio a la cuenta judicial de autos, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Deudas al 17/9/2025: Patentes ARBA: No registra. Infracciones: \$240.900. La subasta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones, hasta la fecha de la entrega de la posesión al futuro adquirente. Por informes consultar al martillero al 1126584504, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. CUIT del ejecutado: 20-17961821-5. Campana, octubre de 2025.

nov. 4 v. nov. 5

CONSORCIO EDIFICIO COGA I C/ESTEBAN ABEL AVERAME S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Depto. Judicial Mar del Plata, sito en Alte. Brown N° 2241 con horario de atención de 8 a 14 hs., de lunes a viernes, en autos "Consortio Edificio Coga I c/Esteban Abel Averame s/Cobro Ejecutivo de Expensas" Expte. 116992, hace saber que el Martillero Claudio Gabriel Marsala (Reg. 2986 CMMDP), con domicilio en Edison 591 -MdP- (teléfono: 2235119800), rematará a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCJBA, al contado, mejor postor y demás circunstancias que surgen del expediente, el 100 % del inmueble ubicado en calle 9 de Julio N° 4243 4° "A" de la ciudad de Mar del Plata, pdo. de Gral. Pueyrredón, N.C: Circ.VI, Secc. C, Mza. 212h, Parcela 6c, UF 33, Matricula 170.669/33 (045) (Departamento) ocupado conf. Mand. Agregado 21-08-2024 y, asimismo, de la fracción 1/36 avas partes del inmueble ubicado en la misma dirección N.C: Circ. VI, Secc. C, Mza. 212h, Parcela 6c, UC A, Matricula 170.669/A (045) (cochera) desocupada, conf. mand. agregado 11-06-2024. Base y primer tramo de puja: \$5.811.789.61.- INICIA 05/12/2025 A LAS 12:00 HS, FINALIZA 22/12/2025 A LAS 12:00 HS, sin perjuicio de su ampliación conforme el art. 42 del Reglamento de Subastas Electrónicas. Depósito en garantía: \$290.589.- Visita: 26 de noviembre de 2025 de 11 a 12 hs. Toda la información a sus efectos se encuentra disponible en la página de la S.C.B.A. (<https://subastas.scba.gov.ar>). Mar del Plata, octubre de 2025.

nov. 4 v. nov. 6

VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/CASAS MIRIAM CECILIA S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Adolfo Alsina, a cargo de la Dra. Mariela Fabiana Ebertz, sito en la calle Rivadavia N° 840, Carhué, pdo. de Adolfo Alsina, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Casas Miriam Cecilia s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° 14011-2019), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor marca Volkswagen, modelo Gol Trend 1.6 MSI, tipo Sedan 3 puertas, motor Volkswagen N°CFZR67618, Chasis Volkswagen N° 9BWAB45UXHT0494882, azul, naftero, modelo año 2017, fabricación año 2016, dominio AB854CQ, comenzando la puja EL DÍA 25/11/2025 A LAS 12 HS., FINALIZANDO EL DÍA 9/12/2025 A LAS 12 HS. Exhibición: 12/11/2025 de 10 a 12 hs. y de 14 a 16 hs. en el depósito, sito en la Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, calle Hipólito Yrigoyen 3636 -Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202- San Fernando, pcia. de Bs. As. y en forma virtual: <https://www.youtube.com/watch?v=vzh2EI21Wek&t=1s> Sin base y con un precio de reserva de \$4.000.000 Depósito de garantía: \$200.000 Comisión: 10 % con más el 10 % de la misma en concepto

de aporte previsional a cargo del comprador, más IVA. Autorízase la compra en comisión y la cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa y/o acta de adjudicación. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de Trenque Lauquen, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, este será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, sucursal Carhu, Cuenta N° 6823-027-0501799/6 CBU N° 0140309927682350179967, CUIT N° 30-70721665-0 Audiencia de adjudicación: 23/12/2025 a las 10 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al IVA, del depósito de garantía y del saldo de precio, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Deudas al 20/9/2025: Patentes ARBA: \$646.314,20 Infracciones PBA y CABA: No registra. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Por informes consultar al martillero al 1126584504, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. CUIT del ejecutado: 27-16715889-2.

nov. 4 v. nov. 6

SUAREZ JULIO JESÚS S/SUCESIÓN S/INCIDENTE DE SUBASTA INMUEBLE MAT. 17558(39)

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 12, Ituzaingó 340, p2, San Isidro, en relación a la subasta dispuesta en "Suarez Julio Jesús s/Sucesión s/Incidente de Subasta Inmueble. Mat. 17558(39)" Exp. SI-2400-2020, a cargo del martillero Atilio Aguilar y respecto del 100 % del bien, sito en calle 306, N° 1150, entre Alameda 211 y Bulevar Norte, de cd. y pdo. Villa Gesell, pcia. Bs. As., Mat. 17558 (39); aclara que (1) el depósito en garantía de U\$S1950 debe integrarse en dólares o su equivalente en pesos, de acuerdo a la pauta indicada para el saldo de precio; y (2) para aquellos oferentes que no resulten adquirentes ni hubieran ejercido reserva de postura para el supuesto que existiera postor remiso, los depósitos en garantía les serán devueltos en forma inmediata mediante oficio a confeccionar por el Juzgado al Banco de la Provincia de Buenos Aires, disponiendo la transferencia de los montos correspondientes a las cuentas bancarias cuyos datos se aportaron al momento de admitirse su participación en la subasta. San Isidro, 30 octubre de 2025.

nov. 4 v. nov. 6

CASA HUMBERTO LUCAIOLI S.A. S/INCIDENTE DE VENTA (BIENES MUEBLES)

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Gonzalo E. Cos (1530), en autos "Casa Humberto Lucaioli S.A. s/Incidente de Venta (Bienes Muebles)" -Expte. N° 54.610, subastará electrónicamente INICIANDO EL 5/12/2025, FINALIZANDO EL 22/12/2025, A LAS 11 HS. Subasta 26*: Un "equipo de frío-calor rooftop", sistema de climatización que distribuye aire frío o caliente a través de conductos. Precio de Reserva \$1.500.000.- Dicho bien se encuentra en el patio del inmueble sito en calle Sixto Laspiur 631 de la ciudad de Bahía Blanca.- Sin Depósito en garantía. Bienes en estado que se encuentran. Para más información, consultar expediente. Interesados inscribirse en Registro de Subastas Elect. Exhibición 25/11/2025 de 13 a 14 hs. Conf. art. 36 del Ac. 3604, el comprador deberá suscribir el acta dentro de las 48 horas de finalizada la subasta con el martillero interviniente, momento en que deberá abonar la seña del 10 %, Comisión 8 % + IVA + 10% adicional de ley, debiendo constituir domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo en sus estrados. El saldo deberá ser depositado en la cuenta de autos, dentro del quinto día de notificada la aprobación (art. 581 CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). El bien será retirado una vez aprobada la subasta y dado cumplimiento al saldo de precio. Cuenta Bco. Pcia. Bs. As., Sucursal Tribunales B. Bca. N° 566550/5, CBU 0140437527620656655059, CUIT 30-70721665-0.- Se admite compra en comisión, comitente debe ser denunciado en el acto y debe estar inscripto en Registro de Subastas. No se restringió la cesión del derecho derivado de la postura ganadora, antes de cumplida la venta. Demás condiciones e inventarios completos en expediente. Bahía Blanca. Nota: El presente edicto deberá publicarse por el término de dos días en el Boletín Oficial, en el periódico "La Nueva" de Bahía Blanca y en el portal de subastas, sin previo pago (art. 273 inc. 8 Ley 24.522).- Conste.

nov. 5 v. nov. 6

BANCO DE LA PAMPA C/GOMERÍA MARQUINEZ S.A. S/COBRO EJECUTIVO DE DINERO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, hace saber por tres días, en autos: "Banco de La Pampa c/Gomería Marquinez S.A. s/Cobro Ejecutivo de Dinero" Expediente N° 23998, que la Martillera Marcela Alejandra Foglia T° V F° 070, subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, el inmueble sito sobre calle Avenida Caseros N° 459 de la ciudad y partido de Tres Arroyos denominación Catastral: Circunscripción I, Sección "B", Manzana 101 b, Parcela 14, partida 108-026159-0 matrícula (108) 9.729, partido Tres Arroyos. Ocupado según consta en autos. Exhibición: 17 de noviembre del 2025 de 13:00 hs. a 14:00 hs. (concurrir con DNI). FECHA DE INICIO: 28 DE NOVIEMBRE DEL 2025 A LAS 11:00 HS. FINALIZA: 15 DE DICIEMBRE DEL 2025 A LAS 11:00 HS. Base \$40.000.000 - Depósito en garantía: \$2.000.000 (5 % de la base) que deberá depositarse como perteneciente a estos autos, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la Cuenta Judicial en Pesos N° 027 - 5117118, CBU 01403341-276205 51171188 abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 6205, Seña: Al momento de la celebración del acta de adjudicación, el adquirente en subasta deberá acreditar el cumplimiento del depósito/transferencia efectuado a la cuenta de autos, en concepto de seña, que será por el equivalente al 20 % del precio de compra del bien (conf. art. 575 CPCC). La suma referida no podrá ser integrada con el 5 % dado en concepto de Depósito en Garantía. - Integración de saldo de precio: A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación que apruebe el remate - quedando los asistentes notificados en ese mismo acto -, comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5 % abonado en concepto de depósito en garantía.- Se admite la compra en comisión. El acta de adjudicación es cedible, en todo conforme a lo dispuesto por el Libro 1, Título 4, Capítulo 26 y cctes. del Código Civil y Comercial de la Nación.- Audiencia: De adjudicación día 4 de febrero del 2026 a

las 12:00 hs. asistiendo el adjudicatario de manera presencial en la sede del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos sito en calle Brandsen N° 562 de Tres Arroyos a los fines de suscribirse el acta de adjudicación pertinente, la/el enajenador/a y martillero participarán de forma virtual. El adjudicatario debe presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, de la seña, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio legal a los efectos pertinentes y acompañar el comprobante de depósito de los honorarios de la martillera más los aportes de ley. Comisión Martillero: 3 % a cargo de cada parte con más 10 % de aportes previsionales, conceptos que deberá cumplir el comprador al momento de celebrarse el acta de adjudicación. Deudas del inmueble constan en autos. Registro Gral. Subastas, B. Bca. Güemes 102 planta baja, tel. (291) 4552814. Informes al martillero: (291)-154192694. marcelafoglia@live.com.ar. Tres Arroyos, 16 de octubre de 2025. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

nov. 5 v. nov. 7

ERRASTI MARILA Y OTRO/A C/COSTANZO YOLANDA GRISEL Y OTROS S/DIVISIÓN DE CONDOMINO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Pergamino, hace saber por tres días que en autos "Errasti Marila y Otro/a c/Costanzo Yolanda Grisela y Otros s/División de Condominio" Expte. N° 62466, que el Martillero Emilio Ciaccia, T° 1 F° 12 N° 36, venderá en pública subasta y al mejor postor, mediante la modalidad de Subasta Electrónica, el inmueble rural ubicado en el partido de Colón Pcia. de Bs.As.-con la siguiente nomenclatura catastral: Circ. 1; Secc. L; Chacra 116; Parcela 2; Matrícula 3638 Colon (021), partida 3233. INICIO DE LA SUBASTA EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 10 HS. Y FINALIZACIÓN EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 10 HS. Exhibición: 19 de noviembre de 2025, de 9 a 11 hs. Base: Pesos Un millón doce mil uno con 33/00 (1.012.001,33)- Depósito en garantía: Cincuenta mil seiscientos (\$50.600.-). Honorario del Martillero 3 % cada parte más 10 % sobre el mismo de aportes previsionales.- Los interesados en la subasta que deseen participar en la misma deberán ser usuarios registrados en el portal e inscribirse en la misma, hasta el 26 de noviembre de 2025, 10 hs., debiendo además haber depositado previamente, el mencionado importe (\$50.600.-) en la cuenta judicial del Banco de la Pcia. de Bs. As. Pergamino Centro N° 6584-027-0536086/0, CBU 0140300627658453608606. La audiencia de adjudicación se llevará a cabo el día 29 de diciembre de 2025, 11 hs. en el Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Pergamino, calle Pinto 1251, Pergamino. El adjudicatario deberá concurrir munido de su DNI, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. Deberá acreditar también el depósito correspondiente al 10 % del precio de compra en concepto de seña, los comprobantes que acrediten el pago de los honorarios del martillero, el 10 % sobre los mismos en concepto de aportes previsionales y el sellado fiscal de ley. Deberá en el acto, constituir domicilio electrónico a los efectos legales pertinentes. Puede suplirse la asistencia a la audiencia si quien resulta comprador realiza una presentación electrónica antes del 29/12/25 adjuntando los comprobantes de pago, depósitos, constancias y demás instrumentos antes detallados, a los efectos de acreditar fehacientemente su condición de comprador en la subasta electrónica. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso y perder la suma depositada como depósito en garantía. Se deja establecido que se permite la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Los impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el inmueble, vencidos y a vencer hasta el momento de la escrituración, serán a cargo de la parte compradora, como así también los gastos que la misma genere. Al solo efecto informativo, se consignan las siguientes deudas: ARBA al 28/5/2025 \$869.440.60- Tasas municipales al 12/5/2025 No registra deuda.- Según mandamiento de constatación se trata de una fracción de campo con soja, malezas y yuyos.

nov. 5 v. nov. 7

CONSORCIO PROPIETARIOS EDIFICIO AMESTOY II CALLE LAVALLE 2348 C/DELGADO MERCEDES Y/O DELGADO MERCEDES SUS SUCESTORES S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 Sec. Única Depto Judicial Mar del Plata en los autos: "Consortio Propietarios Edificio Amestoy II Calle Lavalle 2348 c/Delgado Mercedes y/o Delgado Mercedes sus Sucesores s/Cobro Ejecutivo de Expensas" Exp. MP-56719-2021 hace saber que el Martillero Marcelo Daniel Crotto reg. 3216 cel. 2236817724 rematará mediante subasta electrónica inmueble sito en General Lavalle N° 2348 piso 4° depto."C" de Mar del Plata Nom. Cat.: Circ. I; Secc. C; Mza. 223; Parc. 1-d; Subp. 18 UF.18 Pol. 04-03 Matrícula 139294 (045) Superficie total 51,05 mc COMIENZO: 28/11/2025 10 HS. FINALIZACIÓN: 15/12/2025 10 HS. Visita: 14/11/2025 de 11 a 12 hs. Deshabitado s/constatación 13/5/2025. Base: \$587.040 Depósito en garantía: \$29.352 que deberá depositar en la cuenta en Pesos N° 6102-016-902743/3 con CBU 01404238 27610290274338. Comisión 3 % c/parte + ap. prev. (10 %) Sellado de Ley (0,6 %) Acta de Adjudicación 26/02/2026 a las 10:30 hs. Prohibida la cesión del boleto de compraventa y la compra en comisión Adeuda expensas al 31/03/2025 \$1.585.494,55. + intereses \$935.748,86. Expensa 04/2025 \$99.703,53. Toda la información a sus efectos se encuentra disponible en la página de la SCBA. <https://subastas.scba.gov.ar/> Mar del Plata, 22 de octubre de 2025. De Ariño Analía. Auxiliar Letrado. Nota:- El presente se publicará por tres días en el "Boletín Oficial", y diario "La Capital" de Mar del Plata. Y en el portal de la página web de la SCJBA (Ac. 3604/12). Mar del Plata, 22 de octubre de 2025. De Ariño Analía, Auxiliar Letrado.

nov. 5 v. nov. 7

RENVERS S.A. QUIEBRA. INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Juez Nicolas J. Negri (expte. n. 62.254-8), hace saber que el martillero Gustavo Alejandro Morzilli (matrícula 6877, T° 13, F° 12), domiciliado en calle 58 N° 411 de La Plata, domicilio electrónico 20255540379@cma.notificaciones, teléfono 221-573-2332; en los autos caratulados "Renvers S.A. Quiebra. Incidente de Realización de Bienes" (expte. N° 62.254-8), subastará

"ad corpus" el 100 % de dos unidades funcionales (UF 33 y 34), unificadas en un mismo inmueble (identificado como departamento "b" y "c", 4° piso, torre 1), sito en calle 37 N° 1471, nomenclatura catastral: Circunscripción I; Sección N; Manzana 1078; Parcela 17-p, matrícula 135.168, unidades N° 33 (polígono 04-02) y 34 (polígono 04-03). En buen estado de conservación y ocupado por Stefania Zelaya Nuñez. La subasta se realizará de forma electrónica. La base es de dólares estadounidenses sesenta mil (USD 60.000). El depósito en garantía será del 5 % de la base. La seña es del 5 %, la comisión del 3,5 % con más el 10 % en concepto de aportes previsionales a cargo del adquirente. El adquirente en subasta deberá constituir domicilio procesal electrónico en el proceso de referencia (expte. N° 62.254-8). La subasta electrónica se comunicará a través del "Portal de Subastas Electrónicas" de la SCBA (<https://subastas.scba.gov.ar>) el día 12/11/2025, a las 10 hs. La fecha de INICIO DE LA SUBASTA SERÁ 28/11/2025 A LAS 10 HS. en el "Portal" indicado. La subasta FINALIZA EL DÍA 15/11/2025 A LAS 10 HS. La exhibición del inmueble será el día 13/11/2025, entre las 16 y 18 hs. La "audiencia de adjudicación" será el día 9/02/2026 a las 12 hs., momento en el cual el adquirente deberá presentar el comprobante de pago del saldo del precio; saldo que deberá ser efectivizado al 5° día de haber finalizado la subasta y efectuado mediante el depósito en la cuenta judicial en dólares N° 2050-028-0004373/6, CUIT N° 30-70721665-0, CBU N° 0140114728205000437364, del Banco Provincia. El depósito en garantía de los oferentes no ganadores, será reintegrado en forma inmediata. Referencias: Funcionario Firmante: 24/10/2025 14:01:21 - Guerreiro Pablo Nicolas, Secretario.

nov. 5 v. nov. 18

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n. 8 de Bahía Blanca, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita a los demandados EULOGIA ROSA CIANCAGLIANI DE CIRIGLIANO; JUAN BAUTISTA CIRIGLIANO Y CIANCAGLIANI; BLANCA EDITH CIRIGLIANO Y CIANCAGLIANI y MARCO AURELIO ANTONIO CIRIGLIANO Y CIANCAGLIANI y a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya usucapión se pretende ubicado en calle Guardia Vieja Nro. 4161 de la ciudad de Bahía Blanca, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección B; Chacra 157, Manzana: 157 c, Parcela 24, Dominio: F° 195/1933 (Bahía Blanca), Partida 27149 a fin de que en el término de diez días tomen intervención en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 20 de octubre de 2025.

oct. 23 v. nov. 5

POR 1 DÍA - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Alberdi N° 137, en Incidente de ejecución de pena N° 61/1834 formado en Causa nro. 61/756 (IPP N° 40041) seguida a GUSTAVO MARTIN AUSILLI y Otro por Robo Agravado por efracción en Pinamar, a los efectos de que se proceda a publicar, -conforme lo normado en el art. 507 CPP, la resolución dictada en los autos en que me dirijo, la que a continuación se transcribe: "Dolores, en la fecha de su firma digital. Autos y Vistos Para resolver en el presente Incidente de Ejecución de Pena n° 61/1834 formado en Causa nro. 61/756 seguida a Gustavo Martin Ausilli por el delito de Robo agravado por efracción en Pinamar y Considerando Que conforme surge del Veredicto y sentencia dictados el 22 de diciembre de 2003 a fs. 277/284vta., Gustavo Martín Ausilli fue condenado como coautor responsable del delito de Robo agravado por efracción en grado de tentativa a la pena única de trece años de prisión, comprensiva de la de once años dictada en la causa nro. 817 del tribunal Oral en lo Criminal nro. 1 de Capital Federal, con mas las accesorias legales declarándosele reincidente. Que practicada la operación de cómputo por secretaría, resulta que la pena impuesta al encartado vencería el 14 de septiembre de 2007. Asimismo surge de fs. 171 del Incidente de Ejecución de Pena 61/1834 que en fecha 16 de febrero de 2006, por haber incumplido una salida transitoria otorgada por S.S. Doctora Zabala, se lo declaró rebelde y se ordenó su detención. Consecuentemente, habiendo transcurrido con holgura el tiempo de duración de la pena impuesta sin que haya sido localizado y puesto a derecho, a los fines de su cumplimiento, corresponde decretar su prescripción. Por ello, de conformidad con lo establecido por los arts. 65 inc. 3 y 66 C.P. El tribunal resuelve: Declarar la Prescripción de la pena única de trece años de prisión que le fuera impuesta a Gustavo Martin Ausilli en la presente causa N° 61/1834, que se le siguiera por el delito de Robo agravado por efracción en Pinamar. Regístrese. Notifíquese a las partes técnicas y atento desconocerse el actual domicilio del antes nombrado procédase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. (art. 129 del C.P.P.). Agréguese copia digital de la presente al principal nro. 61/756". Fdo. Doctor Antonio Severino. Juez. 24/10/2025.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MARECO AGUERO DAVID GABRIEL, en la causa Nro. 8033-P del registro de éste Juzgado, titular de la Cédula de Identidad Paraguaya N° 0.338.411-6, nacido el 26/06/1985, con último domicilio en la calle Nini Marshall N° 10551 de la localidad de Trujui partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en el marco de la causa n° 8033-P que se le sigue por el delito de Hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, revocar la excarcelación oportunamente concedida y ordenar su detención. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro,...no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, revocar la excarcelación oportunamente concedida y ordenar su detención (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Ezequiel Andrés Ottonelli, Auxiliar Letrado. Secretaría.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a GABRIEL ISAAC AVALOS, DNI Nro. 37.710.832, de nacionalidad argentina, nacido el día 13 de junio de 1993 en Gregorio de Laferrere, de estado civil casado, profesión u ocupación empleado, instruido, hijo de Ricardo Oscar Avalos,

actualmente fallecido, y de Marcelina Sanchez, con último domicilio en calle Echaurri N° 3063 de la localidad de González Catán partido de La Matanza, prontuario nro. 1723659 del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa nro. LM- 2701-2025, R.I. Nro. 4291-4, IPP. nro. 05-00-017119-22/00 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, de octubre de 2025. Siendo que no se ha dado con el paradero del justiciable (ver tramite digital "Notificación Personal 21/10/2025"), déjese sin efecto la audiencia designada para el día 30 de octubre del corriente año a tenor del art. 404 del C.P.P. En atención a lo emergente del resultado de la notificación librada al encartado e ignorándose a la fecha el actual paradero del justiciable, cítese por edicto a Gabriel Isaac Avalos -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.). Notifíquese". Federico Jorge Pontello - Juez.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 1311-22, Interno N°3489 caratulada "Aguilar Lazcano Diego Alejandro y Lazcano Orlando Belarmino s/Resistencia a la Autoridad en Concurso Real con Lesiones Culposas (Art. 239, 94 y 54 C.P.) a Montenegro Britos Gastón Emanuel en Ostende", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a AGUILAR LAZCANO DIEGO ALEJANDRO, titular del DNI N° 93.273.026, la siguiente resolución dictada en la fecha: "Dolores, 24 de octubre de 2025. Autos Y Vistos:... y Considerando:... Por todo ello, Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la acción penal, en ésta Causa N° 1311-22 Interno N° 3489 caratulada "Aguilar Lazcano Diego Alejandro y Lazcano Orlando Belarmino s/Resistencia a la Autoridad en Concurso Real con Lesiones Culposas (Art. 239, 94 y 54 C.P.) a Montenegro Britos Gastón Emanuel en Ostende", I.P.P. N°0303-2137-2000, al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo sobreseer totalmente al imputado Aguilar Lazcano Diego Alejandro, de nacionalidad boliviano, titular del DNI N° 93.273.026, nacido el 12 de noviembre de 1987, hijo de Aguilar Alejandro y de Lazcano Veronica, con último domicilio conocido en Calle España N° 1239 de Ostende, registrado bajo el Prontuario N° 1251939 Sección A.P., en orden al delito de resistencia a la autoridad en concurso ideal con lesiones culposas, previsto y sancionado en el artículo 239, 89 y 54 del Código Penal, hecho ocurrido el día 31 de julio del ao 2022 en Ostende, por el que fuera elevado a juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 20 de marzo del corriente año en relación al causante (arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). Registrar y notificar al Agente Fiscal y Defensor Oficial en forma electrónica. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento de la SGA Deptal. a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.J.B.A. Oportunamente, archívese". Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio-Secretario del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, cita y emplaza a NICOLÁS ISAÍAS GARNICA, DNI 45.987.149, nacido el día 20/05/2004 en la ciudad de Chivilcoy, de 20 años de edad, estado civil soltero, de profesión/ocupación empleado, nacionalidad argentina, domicilio en calle Almafuerte 552 de la localidad de Chivilcoy, pdo. de Chivilcoy, que sabe leer, escribir y firmar, hijo de Hugo Orlando Garnica (v) y Yesica Soledad Prando (v); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-2925-2024 (10574), "Garnica Nicolas Isaías y Navaridas Atilio Damian s/Lesiones Leves Agravadas, Resistencia a la Autoridad Agravada y Encubrimiento Agravado en Chivilcoy (B) (IPP09-00-16398-24)", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 27 de octubre de 2025.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - En los autos caratulados: "Vasena Marengo Jorge Esteban - Concurso de Garante (Art. 68 LCQ)" - Expte. N° 13961708, que tramitan ante el Juzgado de 1° Instancia y 33° Nominación Civil y Comercial - Conc. y Soc. N° 6 de la ciudad de Córdoba, se hace saber que por Sentencia N° 104 de fecha 17/10/2025, se declaró la apertura del concurso preventivo del Sr. JORGE ESTEBAN VASENA MARENGO, DNI 7.677.581, CUIL 20- 07677581-9, con domicilio real en Av. Dr. Durán N° 1213, San Antonio de Areco, pcia. de Buenos Aires y se fijó como fecha límite para la presentación de los pedidos de verificación de créditos y títulos pertinentes ante la sindicatura el día 05/12/2025. Sindicatura interviniente: "Estudio Caminos Fabiana E. Blangino Alejandra E.", integrado por las Cras. Caminos, Fabiana Elizabeth y Blangino, Alejandra Elisa Carla, con domicilio en calle Bolívar N° 370, 5° piso, oficina 'F', ciudad de Córdoba, horario de atención: lunes a viernes de 9 a 16 hs (teléfonos 0351-152426524/0351-153857671); correos electrónicos: fabicaminos@gmail.com y aleja1701@hotmail.com). Fdo.: Dra. Marcela Susana Antinucci - Jueza de 1° Instancia.- Of.: 24/10/2025.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 de La Plata hace saber que con fecha 05/09/2025 se ha decretado la quiebra BAEZ COLMAN YAMILA BEATRIZ, DNI 38.050.673, con domicilio en calle Comandante Espora N° 79 de la localidad de Guernica, partido Presidente Perón, de la provincia de Buenos Aires. Síndico designado Cr. Federico Cristelli, ante quien deberán efectuarse los pedidos verifcatorios hasta el día 18 de noviembre de 2025 de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 hs., en el domicilio de calle 61 N° 453 de la ciudad de La Plata, previo contacto al teléfono (02392) 610542. Quienes opten por verificación no presencial, podrán realizarla a la dirección de mail: contadorasociadostl@gmail.com. El arancel verifcatorio corresponde al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles. Quienes realicen la verificación de forma no presencial deberán acompañar el comprobante de pago del arancel. El mismo se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la siguiente cuenta: Titular: Banco de Galicia y Buenos Aires, Caja

de Ahorro, CBU 0070145330004020827257. La presentación del Informe Individual de los créditos se ha fijado para el día 6 de febrero de 2026 y la del Informe General para el día 25 de marzo de 2026. Prohíbese realizar pagos a la fallida bajo apercibimiento de su ineficacia, intimando a quienes tengan bienes y documentación de la deudora en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura. Autos "Baez Colman Yamila Beatriz s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° LP-59054-2025. Octubre, 2025. La Plata, octubre de 2025.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Salvo Azucena s/Quiebra (Pequeña)" -exp. n° 158149-, se ha decretado con fecha 29 de septiembre de 2025, la quiebra de AZUCENA SALVO, DNI 36920790, CUIL 27-36920790-9 con domicilio real en calle Urquiza N° 1426 de la localidad de Cañuelas, partido Cañuelas, de la provincia de Buenos Aires; se ha designado Síndico a la Contadora Graciela Raquel Mastronardi, con domicilio constituido en calle 18 N° 435 piso 4 Dpto. "B" de La Plata, teléfono celular y mail de contacto 221-4763597, y gracie_nilu@hotmail.com. Hágase saber que las demandas verificadoras se recibirán -previo turno- en el domicilio legal constituido los días lunes y miércoles de 15 a 19 horas, hasta el día 29 de diciembre de 2025 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad de la Síndico, adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24522; se fijó hasta el día 11 de febrero de 2026 para deducirse las impugnaciones; el día 13 de Marzo de 2026 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 29 de abril de 2026 el informe General; hasta el día 14 de mayo de 2026 podrán deducirse observaciones al informe general. La Plata, 27 de octubre de 2025. Dra. Silvana Meschini, Secretaria.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. MARÍA BEATRIZ OLMEDO en causa nro. 20822 seguida a Amarilla Luis Antonio la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 27 de octubre de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. María Beatriz Olmedo, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 3416-BC (IPP PP-02-00-003716-25/00) caratulada: "Garcia Heraldo Pablo s/Robo Simples, Daños Reiterados (Dos hechos), Violación de Domicilio y Lesiones Leves en concurso real de delitos" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado HERALDO PABLO GARCIA -titular del DNI 30351460-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, octubre de 2025. Asimismo, atento lo que surge de lo informado por personal policial, y lo expresado por la defensoría oficial, siendo que el Heraldo Pablo Garcia, DNI 30351460, no ha podido ser notificado del proveído del día 7 de agosto de 2025; desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado Garcia Heraldo Pablo para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Avenida Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días.- (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese". (Fdo.) María Laura Pinto de Almeida Castro.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de San Isidro comunica por cinco días que con fecha 8 de agosto de 2025 se ha decretado la quiebra de CURA ÁNGEL OSVALDO (DNI 12.934.529 - CUIT 20-12934529-3), con domicilio en la calle domiciliado en la calle Liquidambar N° 2729, El Talar, Tigre - Provincia de Buenos Aires. El Síndico designado en autos es el contador Miguel Angel Tregob, con domicilio constituido en la calle Ituzaingó 386, de San Isidro (Cel. 114429-4309) y que en fecha 27/10/2025 se dictó resolutorio reprogramando las siguientes fechas : . hasta el día 17 de diciembre de 2025 para que los acreedores soliciten ante la Sindicatura la verificación de sus créditos y presenten los títulos justificativos de los mismos. La Sindicatura deberá presentar el informe individual el día 24 de febrero de 2026, y el informe general el día 28 de marzo de 2026. Los pedidos de verificación deberán ser enviados a la casilla de correo electrónico de la Sindicatura (miguel.tregob@comunidad.ub.edu.ar), conjuntamente con los títulos justificativos del crédito y la constancia de pago al síndico del Arancel (CBU 0070683030004002435119). Intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación de la fallida , para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal, coloquen los mismos a disposición del juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley - conf. art. 88 inc. 3 de la ley 24.522. Se pone en conocimiento de los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. San Isidro, octubre de 2025.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Leonardo Javier Villegas, Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 13 e/47 y 48 de La Plata, en autos "Pintos Lucas Damián s/Quiebra(Pequeña) LP-29140-2025 hace saber en relación a la Sentencia de Quiebra dictada el día 1/9/2025, que el nombre y apellido correcto del fallido es LUCAS DAMIÁN PINTOS, argentino, DNI N° 40.082.587; CUIL: 20-40082587-5 y no como erróneamente se consignara en la publicación de Edictos anterior Lucas Damian Pinto. La Plata.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Leonardo Javier Villegas, Secretaría a mi cargo, del

Departamento Judicial La Plata, sito en calle 13 e/47 y 48 de La Plata, en autos "Esquivo Érica Johana s/Quiebra (Pequeña) LP-44546-2025 hace saber en relación a la Sentencia de Quiebra dictada el día 15/9/2025, que el nombre y apellido correcto de la fallida es ÉRICA JOHANA ESQUIVO, y no Erica Johanna Esquivo como erróneamente se consignara en la publicación de Edictos anterior. La Plata.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Centurion Yamila Isabel s/Quiebra(Pequeña)" Expte. 96981-ELEC, hace saber que el día 23/9/2025 se ha decretado la Quiebra de YAMILA ISABEL CENTURION, con DNI 33.591.775, Síndico actuante Cra. María Elena Falabella, con domicilio constituido en calle 57 N° 632, Piso 3°, Of. "A", La Plata, y electrónico en 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar, correo electrónico consulpyano@hotmail.com, número telefónico 221-4817936/5085628, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras en calle 57 N° 632, piso 3°, Of. "A", La Plata, de de lunes a viernes de 15a 18 hs, con turno previo, solicitado al correo electrónico o al número telefónico mencionado precedentemente, hasta el día 18 de noviembre de 2025, debiendo abonar la suma de \$32.200 equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el día 5 de febrero de 2026 y el informe general el día 23 de marzo de 2026. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Arts. 88 inc.3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 27 de octubre de 2025.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Srta. BASALLO MARÍA, con último domicilio en calle Córdoba Nro 3158 , departamento 5 de esta ciudad, en causa nro. 20901 seguida a Navarrete Lucas por el delito de Amenazas, Daño y otros, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 27 de Octubre de 2025.- Oficiéase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de deseárselo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así deseárselo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado...".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 27 de Octubre de 2025.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Srta. Basallo Maria, con domicilio en calle Cordoba Nro 3158, departamento 5 de esta ciudad,notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Srta. BASALLO MARÍA, con último domicilio en calle Córdoba Nro 3158 , departamento 5 de esta ciudad, en causa nro. 20901-1 seguida a Navarrete Lucas por el delito de Amenazas, Daño y otros, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 27 de Octubre de 2025.- Oficiéase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de

condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérase que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándose que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 27 de Octubre de 2025.- AUTOS Y VISTOS:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Srta. Basallo Maria, con domicilio en calle Cordoba Nro 3158, departamento 5 de esta ciudad,notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de la jurisdicción de San Martín, Provincia de Buenos Aires, sito en Av. Ricardo Balbín N. 1753, piso 3, a cargo del Dr. Paulo Alberto Maresca, secretaría a cargo de la suscripta, hace saber que con fecha 9 de octubre de 2025 declaró la apertura del concurso preventivo de INZA PECUARIA S.R.L. CUIT N. 30-715469436, con domicilio en la calle Junín 38, Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires. El concurso preventivo tramita bajo los autos caratulados "Inza Pecuaria S.R.L. s/Concurso preventivo (Pequeño)" Expte. SM - 25375-2025. Se designó como síndico al Contador Público Salvador Rodríguez con domicilio en Av. Balbín N. 4682, Santa María, San Miguel, correo electrónico cdor_salvador_rodriguez@hotmail.com, teléfono 011-1568682273, Cta. Única N. 157-375188/02, CBU 072015748800037518822, ante quién los pretensos acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de crédito hasta el día 3 de diciembre de 2025 (arts. 14 inc. 3º y 32 LCQ), venciendo el período de observación de créditos el día 19 de Diciembre de 2025. El síndico presentará el informe individual previsto en el art. 35 de la LCQ el 24 de febrero de 2026 y el informe general previsto en el art. 35 de la LCQ el 10 de abril de 2026, venciendo el período de observación del informe general el día 24 de Abril de 2026 (art. 40 LCQ). La audiencia informativa se llevará a cabo el día 6 de Octubre de 2026, a las 13.00 hs., conforme lo previsto por los arts. 14 inc. 10 y 45 LCQ, que se celebrará en forma remota mediante videoconferencia por el Sistema Teams Meeting de Microsoft proporcionado por la SCBA. General San Martín, 22 de octubre de 2025.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), en los autos N° 18555 seguida a CORDOBA CARLOS RUBEN por el delito de Abuso sexual y Desobediencia, se deberá publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) en el Boletín Oficial la notificación que a continuación se transcribe: "Causa N° 18555 - IPP 08-02-001901-22 - Juzgado Correccional N° 2 Autos Y Vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado con fecha 14/08/2025, ordénase la realización de las siguientes medidas: ... 5.) Teniéndose presente lo informado por la Sra. Actuario y lo dispuesto por los arts. 530, 533 y ccdtes. del Cód. Proc. Penal, art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente -Ley 15.479, art. 79-, fíjase la suma de Pesos Seis Mil Setecientos Treinta y Cinco (\$6.735.-), en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio... Suscripto en la ciudad de Mar del Plata, en la fecha indicada en la constancia de su firma digital (Ac. SCBA 3975/20). Dra. Ana María Fernández. Juez Correccional."

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), en los autos N° 18742 seguida a MANZA JORGE LUIS por el delito de Robo en grado de tentativa, se deberá publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) en el Boletín Oficial la notificación que a continuación se transcribe: "Causa N° 18742 - IPP 08-00-018879-25 -Juzgado Correccional N° 2. Autos Y Vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado con fecha 08/07/2025, ordénase la realización de las siguientes medidas: ... 3.) Teniéndose presente lo informado por la Sra. Actuario y lo dispuesto por los arts. 530, 533 y ccdtes. del Cód. Proc. Penal, art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente -Ley 15.479, art. 79-, fíjase la suma de Pesos Seis Mil Setecientos Treinta y Cinco (\$6.735.-), en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio.-... Suscripto en la ciudad de Mar del Plata, en la fecha indicada en la constancia de su firma digital (Ac. SCBA 3975/20). Dra. Ana María Fernández. Juez Correccional".

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial De Lomas De Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri: notifica a LUIS MIGUEL GIMENEZ ARGUELLO, en el marco de la causa N° 07-03-20855-

18 (Nº interno 7876) seguida al nombrado en orden al delito de Abuso de Armas de tramite por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que infra se transcribe: "/field, fecha de la firma digital.- Y Vistos: Esta causa Nº 07-03-20855-18 (nº interno 7876) del registro de este Juzgado y Nº 327/2021 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excma. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Gimenez Arguello Luis Miguel s/Abuso de Armas" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de abuso de armas ocurrido el día 15 de diciembre de 2018 en la localidad de Canning, partido de Esteban Echeverría, la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 29 de octubre de 2021, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que en fecha 11 de febrero de 2022 se decretó la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Luis Miguel Gimenez Arguello. Que mediante escrito de fecha 20 de octubre de 2025, el Sr. Agente Fiscal, Dr. Javier H. Gramajo solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa nº 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 29 de octubre de 2021, y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según consta en actuaciones, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del C.P. conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer al encartado Luis Miguel Gimenez Arguello por el delito endilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía que pesa sobre Luis Miguel Gimenez Arguello ya que mantener la mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la Rebeldía del imputado Luis Miguel Gimenez Arguello. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar Extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Luis Miguel Gimenez Arguello, en la presente causa Nº 07-03-20855-18 (nº interno 7876) en orden al delito de Abuso de armas, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Luis Miguel Gimenez Arguello, titular de DNI Nº 95.193.174, de nacionalidad paraguayo, soltero, nacido el día 13 de marzo de 1992, en Santa Rosa del Mbutuy, república de Paraguay, hijo de Geraldino Gimenez Quiñonez y de Cristiana Arguello, domiciliado en calle Faro Primero de Mayo Nº 3178, de la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el Nº O6948900, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el Nº 1583012 de la sección de AP., en virtud de lo resuelto en el acápite II. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Carlos E. Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mi: Leandro Avercilla, Auxiliar Letrado.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional nº 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, en la IPP Nº 07-00-11373-24 (R.I. Nº 10097), caratulada "Carrizo Alicia Noemí s/Usurpación de Propiedad", notifica a ALICIA NOEMÍ CARRIZO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: titular del DNI Nº 25.867.870, de nacionalidad argentina, hija de Carlos Manuel Carrizo y de Alicia Zarza, nacida 17/06/1977, en la localidad de San Francisco Solano y con último domicilio conocido en Calle Onofre Nº 2201 de la localidad de Villa Galicia, partido de Lomas de Zamora, de la resolución que a continuación setranscribe: "/mas de Zamora, en fecha de la firma digital.- ...Atento el resultado negativo de las citaciones cursadas a la encausada y lo manifestado por la Defensa Técnica, cítese a Alicia Noemí Carrizo por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Secretaria.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica 1 Sra. PAULA CANDELA SERAFINO, con domicilio laboral sito en calle 12 de Octubre 3197 de Mar del Plata.- y 2 Sr. PROPIETARIO DEL COMERCIO sito en calle 12 de Octubre 3148 de Mar del Plata a en causa nro. INC-19664-3 la Resolución que a continuación de transcribe: "rn//del Plata, 28 de octubre de 2025. Autos, Vistos: Atento lo resuelto en la fecha por la Excma Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, en el presente incidente de libertad asistida correspondiente a la causa nº INC-19664-3 del registro de este Juzgado de Ejecución Penal del Depto. Judicial de Mar del Plata, en que concediera su libertad al encartado Almada David Natanael, de las demás circunstancias personales de conocimiento, Y Considerando: Teniendo en cuenta lo resuelto por los Drs. Favaro Leandro y De Marco Gaston, integrantes de la Excma. Camara de Apelaciones y Garantías, Sala Primera, Departamental, en cuando dispusieron: "...revocar la resolución dictada en el marco de la audiencia oral celebrada en origen, el día 21 de octubre pasado, y conceder a David Natanael Almada la libertad asistida, en el domicilio de calle

Rondeau n° 1055 de Mar del Plata, que se hará efectiva desde la instancia de origen y bajo las condiciones que el Juez a quo determine, entre las que se sugiere la continuidad de tratamiento por adicciones; restricción de acercamiento a los tres lugares de los hechos y a las víctimas..", considerándose además sus circunstancias personales y entendiendo que las medidas en cuestión resultan imprescindibles a efectos de garantizar el fin de la pena impuesta en estos actuados, tanto como la debida resocialización del aquí condenado dentro de los parámetros del beneficio que le fuera otorgado, es que: Resuelvo: I.- De conformidad con lo resuelto por el superior departamental, corresponderá tener presente y fijar a Almada David Natanael las siguientes condiciones bajo las cuales se le otorga el beneficio de la libertad asistida: 1.- Fijar residencia en calle Rondeau n° 1055 de esta Ciudad, sitio en el que deberá residir hasta el agotamiento de la condena impuesta, no pudiendo mudar del mismo sin previa autorización por escrito de parte de este Juzgado.-2.- Someterse al cuidado del Patronato de Liberados que corresponda al domicilio fijado, con la obligación de presentarse mensualmente al mismo, realizando la primera presentación en los cinco días posteriores a su libertad y manteniendo luego la modalidad que el Patronato disponga.-3.- Adoptar dentro del término de 30 días, oficio, arte, profesión ó industria si no tuviere medios propios de subsistencia.-4.- Abstenerse de la ingestión o tenencia de bebidas alcohólicas o estupefacientes.-5.- Abstenerse de la tenencia o portación, bajo ningún concepto, de armas de fuego.-6.- En particular el Superior ha establecido: 6.1 Continuar tratamiento de recuperación de conductas adictivas por ante alguna Institución especializada a dichos efectos, debiéndose acompañar a este Juzgado - en el plazo de cinco días de obtenida su libertad- formal constancia de ingreso en dicho sitio de parte del condenado.-6.2.-Restricción de acercamiento a los tres lugares de los hechos y a las víctimas, en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y Prohibición de contacto por cualquier medio con las víctimas de autos, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interposición persona o de ningún otro tipo, Restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento de la pena impuesta. 7.- No cometer nuevos delitos. (CP. 13 y ccdts).-La libertad dispuesta se hará efectiva desde la Unidad Penal 37 de Batán, previo labrarse el acta de estilo (art. 198 ley 12.256), obtener triple juego de fichas dactiloscópicas y verificar que el nombrado no se encuentre detenido a disposición de otro magistrado o circulen a su respecto pedidos de captura, en cuyo caso deberá quedar anotado a exclusiva disposición de los Magistrados requirentes.-II.- Regístrese Y notifíquese, líbrese oficio al Patronato de Liberados (art. 199 y cctes. ley 12.256), notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en n causa N° CPE-7980-25(Sorteo N° SI-1888-2025 e I.P.P. N° 1406-3851-2400), caratulada "Vergara Eduardo Gerardo. Resistencia a la Autoridad", en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a EDUARDO GERARDO VERGARA, DNI N° 27.383.683, nacido el 05/10/79 en C.A.B.A., hijo de Juan Carlos Vergara y de María Natalia Moyano, soltero, domiciliado en calle Valle Grande 3174 de la localidad de Olivos, con prontuario nacional N° O6706126 y provincial N° 935289, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "////Isidro. 24/10/2025. Previo a resolver lo peticionado por la Sra. Fiscal de Juicio, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 303 y 304 del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial.-art. 129 del CPP-. Líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaría de Munro que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido Compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa". Martín Mateo, Juez. Secretaría.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita PABLO EMANUEL MOREYRA, DNI 43983358, argentino, nacido el día 09/04/2002 por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1379-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 27 de octubre de 2025. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Pablo Emanuel Moreyra y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-1379-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quienes se encuentran imputados del delito de robo deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-1379-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 27 de octubre de 2025.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita GERMÁN RUBÉN RIQUELME CEBALLOS, DNI 38420876, argentino, nacido el día 20/03/1996 por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1460-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 27 de octubre de 2025. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Germán Rubén Riquelme Ceballos y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-1460-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quienes se encuentran

imputados del delito de amenazas calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-1460-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 27 de octubre de 2025.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. YÉSICA SOLEDAD MORA, con domicilio sito en calle 7 n° 692 de Balcarce, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 27 de octubre de 2025. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, a cargo del doctor Dr. Pablo Andrés Krawiec Krawczuk, Secretaría Única a cargo del Dr. Martín Ezequiel Rivas, sito en Avda. Mitre 2609 tercer piso, localidad de Sarandí, partido de Avellaneda (Edificio Polo Judicial), provincia de Buenos Aires, comunica por cinco (5) días que con fecha 14/10/2025 se decretó la quiebra de TREJO GIMENA GABRIELA, argentina, DNI N° 27315882, con domicilio real en calle Las Flores N° 1600 10 A Torre 45 de la localidad de Wilde-Buenos Aires, partido Avellaneda, de la provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Marcelo Ruben Hermida con domicilio calle Hipólito Yrigoyen n° 4.680 2°A de Lanús. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 25/11/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a la casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedrogonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificadorio: 10 % Salario Mínimo Vital y Movil, datos de cuenta: Banco Macro BMA CBU 2850457940005563343014. Vencimiento período de impugnaciones y observaciones: 12/12/2025. Informe individual: 20/02/2026. Informe general 09/04/2026. Fecha hasta que el deudor y quienes hayan solicitado verificación observen el informe general: 24/04/2026. Avellaneda, 28 de octubre de 2025.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4.342 seguida a Jonatan Alexis Valdez por el delito de Resistencia a la Autoridad del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a JONATAN ALEXIS VALDEZ, sin apodos ni sobrenombre, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Consven Valdez y de Alejandra Valdez, titular del DNI N° 33.681.548, nacido el día 18 de abril de 1988 en la localidad y partido de La Plata, con último domicilio conocido en el Monoblock n° 31 acceso 55 primer piso, departamento G del Barrio Carlos Gardel, localidad de El Palomar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, octubre de 2025.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la señora Agente Fiscal.- II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa (vid Augusta del 18/09/2025, 30/09/2025 y 8/10/2025 "Certificado - Constancia") y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Jonatan Alexis Valdez, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, octubre de 2025.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Titular P.D.S. del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas De Zamora, Carlos Gualtieri cita y emplaza a DAVID EZEQUIEL BARBOZA para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-42584-24 (n° interno 9498) caratulada "Barboza David Ezequiel s/Lesiones Leves", conforme la siguiente resolución: "///field, Y Vistos: Esta causa N° 07-00-42584-24 (n° interno 9498) caratulada "Barboza David Ezequiel s/Lesiones Leves" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio en el escrito de fecha 15/10/2025, por la Sra. Defensora Oficial el día 17/10/2025 y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado David Ezequiel Barboza constituido domicilio, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: Citar a David Ezequiel Barboza por Intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (artículos 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese". Carlos Gualtieri, Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a LUCAS JOEL SÁNCHEZ, sin apodos, de nacionalidad argentina, nacido el día 30 de agosto de 2.005 en Lomas de Zamora, titular del DNI n° 47.095.452, hijo de Antonio Sánchez y de Jéssica Jordado, de estado civil soltero, con instrucción básica completa, desocupado, y con domicilio en la calle Castro Chavez n° 1.066 del barrio La Campana de la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría. a presentarse en este Organismo en el plazo de 5 días bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Atento a que, en ocasión de haberse constituirse personal policial en el domicilio denunciado por el justiciable en estos autos los vecinos del lugar manifestaron que Lucas Joel Sanchez resulta ser persona desconocida; y considerando, asimismo, que no se ha presentado a estar a derecho; en razón de ignorarse su paradero de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P, se lo emplaza por 5 (cinco) días debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tales efectos, librense Edictos y publíquense electrónicamente en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días en forma gratuita. Notifíquese a las partes". Isabel Acion Jueza. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco (5) días, a LUCAS ALEJANDRO MEZA -argentino, soltero, instruido, nacido en Lomas de Zamora, el 20 de enero de 1993; DNI N° 37.256.054; hijo de Marcelo Alejandro Meza y de Andrea Viviana Medina, con domicilio en calle Alsina 2724, planta alta, Claypole, partido de Alte. Brown- en la causa N° 10359 (IPP 07-00-019128-23, Sec. de Gestión 3417/2025), "Meza Lucas Alejandro s/Lesiones Leves en c/real con amenazas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "C. N° 10359 (IPP 07-00-019128-23, Sec. de Gestión 3417/2025). ///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Visto que se han designado dos fechas de audiencias, para los días 13 y 27 de octubre del corriente año, en los términos del art. 404 del CPP, cuyas notificaciones se diligenciaran en el domicilio aportado en autos, recibíendose ambas por personas del círculo íntimo del imputado (ver constancias adjuntas digitales), pese a lo cual no se pudo cumplir con dicho acto, ante la incomparecencia del requerido que, infiero -a esta altura- no es presumible atribuir a un desconocimiento sino a una actitud de renuencia, al haberse verificado una situación análoga durante la Investigación y que motivó la orden de comparendo compulsivo (ver despacho de fecha 12/08/2024). Sentado ello, a fin de no incurrir en un dispendio jurisdiccional ni de los auxiliares de la judicatura, habré de citar al imputado por el término de cinco (5) días, por medio de edictos, que se publicarán en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Sin perjuicio de ello, hágase saber a la defensa". 28/10/2025, Carlos Esteban Gualtieri.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 15 de Lomas de Zamora, con asiento en la calle: Camino Pres. Juan Domingo Perón, Intersección: Larroque, piso 1º, Banfield, provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que con fecha 14/10/2025 se ha decretado la quiebra de LABATI SANDRA CLAUDIA, DNI 16596583. El síndico desinsaculado en autos es la Contadora Andrea Isabel Sita, Contadora Pública Nacional, inscripta al Tº 247 Fº 88 Del C.P.C.E.C.A.B.A., con domicilio constituido en la calle Mentrutry 718, Lomas de Zamora, teléfono 1166039940, con domicilio electrónico 23229022504@cce.notificaciones y correo andraisabelsita@gmail.com, horarios y días de atención: lunes a viernes de 9 a 16 hs.. Asimismo se disponen las siguientes fechas para el cumplimiento de los trámites correspondientes establecidos por la ley falencial: hasta el día 09/12/2025, como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos y los títulos respectivos. El día 09/02/2026 y el día 09/03/2026 para que el Síndico designado presente los informes de los arts 35 y 39 de la ley de concursos y quiebras, respectivamente. Se hace constar que la presente publicación se realizará

sin necesidad de previo pago (art. 89 de la L.C.).- "Labati Sandra Claudia s/Quiebra (Pequeña) Exp. n°: LZ-45875-2025". Lomas de Zamora, 28 de octubre de 2025.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. PAMELA GISEL MILLIAM y su HIJA MENOR DE EDAD X. M, en causa nro. 20894 seguida a Ocampo Osvaldo Adrián por el delito de Amenazas calificadas la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 21 de octubre de 2025.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 28 de Octubre de 2025.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° TA-207-2024 (IPP n° 02-01-002648-2023/00), caratulada: "Groccia Gastón Antonio, s/Amenazas y Lesiones Leves Agravadas Por El Vínculo y Por Mediar Violencia de Género en Concurso Real, (Arts. 149 bis, 89, 92, En relación con el art. 80 inc-11 y 11 y 55 C.P.)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de GASTÓN ANTONIO GROCCIA, de nacionalidad argentina, titular del DNI Nro. 34.624.902, que sabe leer y escribir, hijo de Antonio Groccia y de Olga Luján Melián, nacido en la ciudad de Tres Arroyos, el 18 de octubre de 1989, de estado civil soltero, con último domicilio en calle 12 de Octubre Nro. 915 de Tres Arroyos, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención". (...). Dr. Gabriel Giuliani - Juez (PDS).

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Auxiliar Letrado del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N°-1278-22, Interno N° 3486 caratulada "Moscoso Rogelio s/Amenazas Agravadas por el Uso de Arma (Art. 149 bis 1er parrafo del C.P.) a María Lourdes Torres en Ostende", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a MOSCOSO ROGELIO, titular del DNI N° DNI 94854676, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Por todo ello; resuelvo: I.- Declarar Extinguida la acción penal, en ésta Causa N° -1278-22 Interno N° 3486 caratulada "Moscoso Rogelio s/Amenazas Agravadas por el Uso de Arma (Art. 149 bis 1er. parrafo del C.P.) a María Lourdes Torres en Ostende" al haber operado la Prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Moscoso Rogelio de nacionalidad boliviano, DNI 94854676, nacido el 31/08/1983 en Sucre Bolivia, desconociendo nombre de sus padres con último domicilio conocido en la Calle Del Villard N° 229 - loc. Ostende encontrándose, registrado bajo Prontuario Provincial Nro.1646323 Seccion AP en orden al delito de amenazas agravadas, previsto y sancionado por el artículo 149 bis primer párrafo, por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 4 en relación al causante (arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). Regístrese - Notifíquese al representante

del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia, Registro Nacional de las Personas y Juez Electoral y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese". Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez subrogante permanente.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 25 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Carlos José Catoggio, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que en autos "Zappitelli Ana Belén s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. LP - 58741 - 2025 ordenó en fecha 22/09/2025 la apertura del concurso preventivo de ANA BELÉN ZAPPITELLI, DNI 42.391.849 CUIL 24-42391849-3., con domicilio en calle 32 n° 1766 Depto. B de La Plata. Los acreedores deberán pedir verificación de créditos hasta el día 18/12/2025 al Síndico CPN. María Del Carmen Natoli, días hábiles en el horario de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas, en forma electrónica al correo consulpiano@hotmail.com. A los fines del pago del arancel (art. 32 LCQ), los datos son los siguientes: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta número 6900-516411/7, CBU: 0140344003690051641173. Titular: María del Carmen Natoli DNI 11.616.931, CUIT: 27-11616931-8. La presentación de informes individual y general serán los días 11/03/2026 y 30/04/2026 respectivamente. La Plata.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 29, sito en Av. Callao 635, Piso 3º, C.A.B.A., hace saber por 5 días la quiebra de MEIER PROPIEDADES S.R.L. (CUIT 30 -71689865 -9) decretada el 06/10/25 en el expediente N° 9357/2025. Se ha fijado hasta el 2/02/26 para que los acreedores presenten ante la síndica Fernanda Judit Milman (con domicilio constituido en la calle Armenia 2265, PB Depto. 6, C.A.B.A., datos bancarios a los fines del pago de arancel art. 32 L.C: Caja de Ahorro en pesos N° 100-100758529-000 CBU:0340100808100758529009 correspondiente al Banco Patagonia S.A. Titular: Pablo Mariano Yaryura, CUIT 20-24036719-0) sus peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se intima a la fallida y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél que estén sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimada a cumplir los recaudos del art. 86 lcq, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (lcq: 88 inc. 5). Para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Buenos Aires, 24 de octubre de 2025. Dra. Ana Paula Ferrara Secretaria.

oct. 31 v. nov. 6

POR 10 DÍAS - El Dr. Mariano A. Castro, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional N°1 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Luján Pérez Pysny, Coordinación de la Oficina de Tramitación Integral Civil y Contencioso Administrativo (OTICCA) a cargo de la Dra. Valeria Mori sito en Juramento 190 Piso 5to. de esta ciudad cita y emplaza KURT O CURT LANZER, LE 4249728, PAULA FRANEK (indocumentada), sus eventuales herederos, y todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble NC 19-1-F-032-01 (Art. 694 "in-fine" CPCC), para que en el plazo de veintitrés (23) días comparezcan al proceso y contesten la demanda interpuesta en su contra en los términos ordenados en fecha 23/08/2018 en autos: "Bronzatti, Gabriela Electra c/Franek De Lanzer, Paula y otro s/Usucapión" - Expte. N°: BA-07928-C-0000 bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente (conf. Arts. 315 y 694 del CPCC). Publíquense por diez (10) días en el diario en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el Sistema de Publicación y Consulta de edictos judiciales en la web del Poder Judicial de Río Negro. San Carlos de Bariloche. San Carlos de Bariloche, 6 de octubre de 2025. María Luján Perez Pysny, Secretaria.

oct. 31 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Familia N° 2 Pilar, a cargo de la Dra. Silvina M. Galeliano, Secretaría a cargo de las Dras. Viviana Beatriz Correa, Cecilia Beatriz Busio y Luciana Lourdes Gentile, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Colectora 12 de Octubre 741 entre soler y Las Piedras, de la localidad y partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Gonzalez Maria Angelica c/Barski Eliana Isabel s/Guarda a Parientes" (Expediente Número PL 6834-2018), que tramitan ante este juzgado, se ha dispuesto "Pilar, 8 de octubre de 2025. (...) a fin de correr el traslado de la demanda, publíquese edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario o periódico de los de mayor circulación del lugar del último domicilio de la demandada, si fuere conocido, o, en su defecto, del lugar del juicio, citando a la Sra. ELIANA ISABEL BARSKI, a quien se la cita para que comparezca al Juzgado dentro de los 5 días y denuncie su domicilio real". Galeliano Silvina Mabel. Juez.

nov. 3 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4510 seguida a Lucas Federico Ledesma por el delito de lesiones leves agravadas del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a LUCAS FEDERICO LEDESMA, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Mariela Romero y Walter Ledesma, titular del DNI N° 38.588.975, nacido el día 9 de septiembre de 1994, con último domicilio conocido en la calle Segmund Freud N° 2989 de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, octubre de 2025.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal.- II.- Toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Lucas Federico Ledesma, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta

Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, octubre de 2025. Fausto D'urso, Auxiliar Letrado.

nov. 3 v. nov. 7

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N°-959-20, Interno N° 2734 caratulada "Saez Rodrigo s/Encubrimiento (Art. 277 Inc. "1" Apart. "C" del C.P.) en Paraje Gándara (pdo. de Chascomús)", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a SAEZ RODRIGO, titular del DNI N° DNI 40548787, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 10 de septiembre del 2024. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por todo ello, Resuelvo: Declarar Extinguida La Acción Penal, en ésta causa Nro.-959-20 Interno Nro. 2734 caratulada "Saez Rodrigo s/Encubrimiento (Art. 277 Inc. "1" Apart. "C" del C.P.) en Paraje Gándara (pdo. de Chascomús)" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Saez Rodrigo de nacionalidad argentina, DNI 40548787, nacido el 29/11/1997 en Magdalena hijo de Aurelio Misael Saez y de Sandra Lorena Geber, encontrándose, registrado bajo Prontuario Provincial Nro. 1460296 Sección AP- en orden al delito de encubrimiento, previsto y sancionado por el artículo 277 inc. 1, (IPP N° 03-01-001573-18/00) por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y ctes del C.P.P.). Déjese sin efecto la rebeldía oportunamente dispuesta en razón de lo dispuesto precedentemente. Regístrese - Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A.Oportunamente, archívese". (Fdo) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio - Secretario del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

nov. 3 v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial N° 4 del Depto. Jud. de Junín, Bs. As. a cargo de la Dra. María Fabiana Patiño hace saber por cinco días que en los autos "Borrego José Alberto s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. JU-9166-2025 (iniciado el 12/09/2025), el 30 de setiembre de 2025 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de JOSE ALBERTO BORREGO, DNI N° 12.363.830, CUIT N°20-12363830-2, con domicilio en Lariguet N°425 Villa Francia (Est. Coronel Granada) pdo Gral. Pinto Bs. As.; Síndico: Cr. Lucas Daniel Mautisi, domicilio constituido a los fines de la verificación en XX de Setiembre N° 68 Junín; horario de atención lunes a viernes de 8 a 13 hs. Previo coordinar visita al teléfono 236 4367364, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 13 de febrero de 2026 en los términos del art. 32 Ley 24.522, debiendo abonar al síndico el arancel de \$32.200 sea tempestivo, incidental o tardío, equivalente al 10 por ciento (10 %) del salario mínimo vital y móvil que se sumara a dicho crédito. Los acreedores cuentan hasta el día 3 de marzo de 2026 para realizar las impugnaciones a los créditos insinuados y los controvertidos (arts. 34 Ley 24.522) y los eventuales trabajadores de la concursada que no tuvieran el carácter de acreedores de revisar los legajos y ser informados por el Síndico. Se fija el día 17 de abril de 2026 como fecha límite hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales, y el 2 de junio de 2026 como fecha para la presentación del Informe General.- Se fija el día 15 de octubre de 2026 la clausura del período de exclusividad y el 7 de octubre de 2026 a las 10 hs. para la celebración de la audiencia informativa. Junín, octubre de 2025.

nov. 3 v. nov. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia L. Esquivel, notifica a ARIEL SOSA, argentino, instruido, casado, remisero, 47 años, hijo de Angela Galarza y de Domingo Sosa, nacido el 28 de agosto de 2001 en 25 de Mayo, domiciliado en calle P. F. de Uriarte N° 1064, Villa Rosa - Pilar (B), titular del DNI N° 25.407.458, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa n° ME-2440-2021 (9587), "Sosa Ariel s/Lesiones Leves Agravadas por Haber Sido Cometida de Un Hombre A Una Mujer Mediando Violencia de Género en Luján (B) (IPP 09-01-005022-21)": "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver fecha 04/12/2023), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver fecha 10/01/2025) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de ese organismo. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver fecha 04/02/2025). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la ley 12.256; Resuelvo: "Declarar Extinguida la acción penal en las presentes actuaciones seguidas a Sosa Ariel en orden a los delitos de Lesiones Leves Agravadas por haber sido cometida de un hombre a una mujer mediando violencia de género y proceder al Archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Fdo. Claudia L. Esquivel- Juez en lo Correccional - Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario. Mercedes, octubre de 2025.

nov. 3 v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. NAHUEL DAVID MENDIZABAL Sr. ANIBAL GALVAN y Sr. CARLOS ALBERTO IRAFUSTA en causa nro. 20784 seguida a Palavecino Ezequiel Enrique Clementino por el delito de robo calificado en grado de tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Palavecino Ezequiel Enrique Clementino DNI N° 36.780.314, nacido en la ciudad de Mar del Plata el 28-10-1991, hijo de Mercedes Zalazar y Marcelino Palavecino, domiciliado en calle 445 e/62 y 66 (dos casas antes de la esquina, Barrio Monte Terrabusi) - loc. Mar del Plata (teléfonos de vecinos: Estela: 223-5- 453-516,

Yamila: 223-5-946-746) de a la pena de tres años de prisión en suspenso como autor penalmente responsable de los delitos de robo agravado por escalamiento en grado de tentativa y violación de domicilio, robo agravado por efracción y robo en concurso real y hurto, impuesta por sentencia de fecha 11 de julio de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 11 de julio de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 11 de julio de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 11 de julio de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 26 de agosto de 2025, por lo que las reglas de conducta vencen el 26 de agosto de 2028.- Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaría, 9 de septiembre de 2025. "/del Plata, 9 de septiembre de 2025. -Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.-c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 26 de agosto de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) fijar domicilio, b) someterse al control del patronato de liberados, c) la restricción perimetral respecto de los lugares de los hechos y d) la adhesión a un abordaje terapéutico de sus consumos problemático.. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliera con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.-h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., librese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. i) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 08-00-03373-25/00) y sus acumuladas -IPP 08-00-0017707/24/00 y 3931/25/00 y causa nro. 8716 y sus acum 8781 Y 8788 del Tribunal en lo Criminal N° 3 - Mar Del Plata).- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/del Plata, 29 de octubre de 2025.- Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 3 v. nov. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia L. Esquivel, notifica a MAIDANA ZULEMA LUCIA, argentina, instruida, soltera, de 27 años, ama de casa, domiciliada en calle Bartolomé Mitre N° 505 y congreso B° Stolfi de la localidad de Pilar, f. nac. 8/7/1994 nacida en Pilar, DNI 38406204, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-2440-2021 (9587), "Sosa Ariel s/Lesiones leves agravadas por haber sido cometida de un hombre a una mujer mediando violencia de genero en Luján (B) (IPP 09-01-005022-21)": "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver fecha 4/12/2023), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver fecha 10/1/2025) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de ese organismo. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver fecha 4/2/2025). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter. del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 8/8/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la acción penal en las presentes actuaciones seguidas a Sosa Ariel en orden a los delitos de Lesiones leves agravadas por haber sido cometida de un hombre a una mujer mediando violencia de género y proceder al archivo de las mismas, sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Fdo. Claudia L. Esquivel- Juez en lo Correccional- Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario. Mercedes, octubre de 2025.

nov. 3 v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial nro. 8 de Mar del Plata, Secretaría Única, hace saber decreto de quiebra de fecha 16/09/2025 de MICAELA BODORQUIAN, DNI 40.478.081, CUIT 27-40478081-1, en autos "Bodoriquian Micaela s/Quiebra (Pequeña)" N° de Expediente MP-25601-2025. Se hacer a la fallida y a terceros que deben entregar al síndico los bienes de aquella, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y que se encuentra prohibido realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Pedidos de verificación de

créditos por acreedor hasta el día 12/12/25 ante la CPN Nerea Diez Alberdi, en San Luis 2478, de Mar del Plata, en días lunes a viernes de 9 a 15 hs. Con turno previo (tel. 223-4569075/nereadiezalberdi@gmail.com). Acompañar solicitud y documentación en formato papel y digital (PDF). Fecha presentación Informe Individual 12/02/26. Fecha presentación Informe General 16/04/26. Mar del Plata, 28 de octubre de 2025.

nov. 3 v. nov. 7

POR 5 DÍAS - En causa n 3994-00 (sorteo n ME-1876-2020) seguida a "Olmos (Monjes) Ezequiel Brian Lucio y Otro s/Robo Agravado por el empleo de Arma de Utillería en Grado de Tentativa, en Moreno.", en tramite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del departamento Judicial Mercedes a cargo del Dr. Fabián F. Brahim se dispuso notificar a EZEQUIEL BRIAN LUCIO OLMOS (MONJES), del auto que seguidamente se transcribe: "///cedes, de octubre de 2025. Por recibido, téngase por contestada la vista efectuada por la Fiscalía y previo a resolver cítese al encartado Olmos para el día 11 de noviembre próximo, a las 10:00 hs. a efectos de estar a derecho y fijar domicilio en la presente causa. Notifíquese por edictos a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial (arts. 129 y 303 del C.P.P.). Notifíquese". Fdo. Dr. Fabián F. Brahim. Presidente del Tribunal en lo Criminal n 4 Departamental Mercedes.

nov. 3 v. nov. 7

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. Se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes i.p.p.'s, a saber: 14-07-960-25, 14-07-1510-23, 14-07-5205-23, 14-07-4465-24; 14-07-5024-23, 14-07-3389-23, 14-07-2776-24, 14-07-3219-23, 14-07-56-24, 14-07-1451-23, 14-07-4117-25, 14-07-265-24, 14-07-3819-23, 14-07-4169-23, 14-07-3021-23, 14-07-3711-25, 14-07-212-24, 14-07-4291-24, 14-06-6330-24, 14-07-1675-24, 14-07-4119-25, 14-07-4103-25, 14-07-3518-25, 14-07-2272-24, 14-07-2470-25, 14-07-783-25, 14-06-5832-24, 14-07-2801-24, 14-07-3950-25, 14-07-3959-25, 14-06-4448-25, 14-06-4464-25, 14-07-760-25, 14-07-3047-23, 14-07-3821-24, 14-07-1736-24, 14-07-792-24, 14-07-2501-24, 14-07-3623-24, 14-07-3842-24, 14-07-4143-23, 14-07-3475-25, 14-07-781-25, 14-07-2163-24, 14-07-872-24. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo

nov. 3 v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial nº 15, Secretaría Única de San Isidro, con sede en la calle Belgrano nº 321, Primer Piso de esta ciudad, comunica por cinco días que con fecha 14/10/2025 se ha decretado la quiebra de IGNACIO FRANCISCO AGUIRRE - DNI 31.926.042- domiciliado en la calle Warnes 315, Boulogne Sur Mer, provincia de Buenos Aires. Autos "Aguirre Ignacio Francisco s/Quiebra (Pequeña)" Expte. Nº: SI-33588-2025. Se hace saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 6 de marzo de 2026 presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos; y que cuentan hasta el día 20 de marzo de 2026 para proceder, si lo consideraren pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El síndico designado en autos es el contador Andres Drzewko, con domicilio electrónico constituido: 20219241934@cce.notificaciones, se deberá enviar pedido verificadorio de su crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos PDF, al correo electrónico andresdrzewko@gmail.com. En casos excepcionales el insinuante deberá solicitar previo turno para la presentación de la documentación en la calle Martín y Omar 129, piso 4º, oficina 422 (Estudio del Dr. Rubén Pasquarelli) de la localidad y partido de San Isidro. El síndico deberá presentar los informes individual y general los días 22 de mayo de 2026 y 3 de julio de 2026, respectivamente. El fallido y los terceros quedan intimados a entregar al Síndico los bienes del deudor que tengan en su poder. Asimismo se hace saber la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. El fallido deberá cumplir los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, si no lo hubiere efectuado hasta entonces y deberá entregar al Síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionados a la contabilidad que tenga en su poder. San Isidro, 29 de octubre de 2025. Santiago Ferreyra. Secretario.

nov. 3 v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a BUSTOS CRISTIAN ADRIAN, poseedor del DNI Nº 34.216.439, nacido el 29 de diciembre de 1987 en El Jagüel, hijo de Arruben Darío Bustos y de Marcela Adriana Bonino, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-03-019504-22/00 (Registro Interno Nº10.668), caratulada "Bustos Cristian Adrian s/Uso de Documento Público Falso". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el artículo 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

nov. 3 v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Lanús - Avellaneda Juzgado a cargo Dr. Felix Fabian Vega, Secretaria Dra. Laura Graciela Botta, sito en José Mármol Nro: 20 Lanús, provincia de Buenos Aires, comunica que en los autos caratulados "Manjares de Lanús S.R.L s/Quiebra (Pequeño)" Expediente: 34629, con fecha 02/07/2024 se ha decretado la quiebra de MANJARES DE LANUS S.R.L. (CUIT: 30-71551193-9) la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interveniente es el Cdor. Roberto Di Martino, mail: contadordimartinor@hotmail.com - Teléfono 4202-1153 con domicilio constituido en calle Tucumán 1295/99 de la localidad de Banfield los días lunes a viernes de 16 a 19 hs. Previa coordinación Telefónica de turno. se fija como opción el domicilio electrónico contadordimartinor@hotmail.com; al que podrán presentar previamente sus insinuaciones y documental en formato PDF los acreedores de la Concursada y ello sin perjuicio de la entrega e intervención de los originales con posterioridad y pago del Arancel del art. 32 LCQ. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los

bienes de aquella, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó día 10 de febrero de 2026, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos y los títulos respectivos. y se designó el día 05 de mayo de 2026 y el día 19 de mayo de 2026 para que el Síndico designado presente los informes previstos por el art. 35 y 39 de la ley 24.522. Lanús, de octubre de 2025. Soriente Leticia Paula, Auxiliar Letrado.

nov. 3 v. nov. 7

POR 5 DÍAS - Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Distrito Vicente López Oeste, Departamento Judicial San Isidro, conforme el art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO O DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-993-24; 14-07-1152-24; 14-07-5341 23; 14-07-2631-24; 14-07-3971-24; 14-07-2932-24; 14-06-4163-24; 14-06-4232-24; 14-07-4159-25; 14-07-4-25; 14-07-3946-25; 14-07-3124-25; 14-07-3963-25; 14-07-3948-25; 14-07-3902-25; 14-07-3888-25; 14-07-3917-25; 14-07-3935-25; 14-06-29-25; 14-07-3901-25; 14-07-365-25; 14-07-363-25; 14-07-2152-24; 14-07-4891-23; 14-07-4101-24; 14-07-3923-24; 14-07-4232-24; 14-07-3493-24; 14-06-4246-25; 14-07-4091-25; 14-07-1493-24; 14-07-4116-25; 14-07-2706-23; 14-07-2962-23; 14-07-2183-23; 14-07-2703-23; 14-07-3889 25. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

nov. 3 v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Esteban Félix García Martínez, Secretaría Única, notifica y emplaza por el plazo de 05 días a CRISTIAN FLEITAS RUIZ a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerlo por consentido en los autos caratulados "F.V. A. N. s/Abrigo" (expte. LZ-8911-2025) "Lomas de Zamora, 27 de agosto de 2025. ... Poner en conocimiento de Cristian Fleitas Ruiz el pedido de otorgamiento de guarda de la niña mencionada, a favor de Maria De Los Angeles Vera efectuado por parte del Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del NNyA, haciéndole saber que deberán presentarse en autos en el plazo de 10 días a los fines de hacer valer sus derechos y constituir domicilio electrónico y procesal dentro del radio del Juzgado (arts. 40 bajo apercibimiento de lo normado en el art. 41 del CPCC), en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento en caso de silencio de tener por prestada su conformidad, de consuno a las pautas emanadas de la doctrina del art. 263 del CCyCN y de resolver de conformidad con lo normado por los arts. 657 y cdantes. del CCyCN. Como así también que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo cual podrá concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles ubicada en el Edificio sito en Avenida Larroque Nº 2300, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora. Notifíquese con carácter de urgente por intermedio de la seccional policial. Hágase saber que podrán librarse los oficios necesarios a fin de efectivizar las notificaciones ordenadas....". Fdo. Esteban Felix García Martínez. Juez. Lomas de Zamora, 29 de octubre de 2025. Dominguez Eres Giselle, Secretaria.

nov. 3 v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. GAMBINI MARIANELLA, víctima de autos, con último domicilio en calle Belgrano Nº 4283 de Mar del Plata, en causa Nº 20576 seguida a Lujan Diego Sebastian, por el delito de incidente de ejecución de sentencia la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 13 de junio de 2025. Oficiéase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 29 de octubre de 2025. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del

proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

nov. 3 v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1 de Lomas de Zamora, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con domicilio en: Pte. Perón y Larroque - Edificio Tribunales de Lomas de Zamora; a cargo del Dr. Carlos Mario Casas, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Alejandra Verderame; hace saber que con fecha 05 de agosto de 2025, se ha decretado la quiebra de MONZÓN MÓNICA MARISA, DNI N° 29.627.746, y de la CUIL N° 27-29627746/6, fijándose como fecha hasta el día 10.12.2025 (art. 32 Ley 24.522, en que deberán realizarse las presentaciones de las correspondientes insinuaciones a la Sindicatura. Asimismo, fijase el día 06.04.2026, para que el Síndico presente el Informe Individual previsto por el art. 35 L.C.Q. y el día 22.05.2026 para que presente el Informe General previsto por el art. 39 de la misma ley. - Se ha designado Síndico a la Cra. Fernandez Elida Teresa, quien ha fijado domicilio de atención en la calle Díaz Vélez N°: 416 de Lomas de Zamora (4262/2275 camontero1952@gmail.com)- Hacer saber a los terceros que: Prohíbanse los pagos y entregas de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces e intímese a quienes tengan en su poder bienes y documentos del mismo, para que dentro del término de cinco días los pongan a disposición del Síndico (Art. 88 inc. 5 Ley 24.522). Lomas de Zamora, de octubre de 2025. Albrecht Rosana Ester, Auxiliar Letrado.

nov. 3 v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a CRISTOFER MIGUEL OJEDA, argentino, de estado civil soltero, con instrucción, reciclador, de 22 años de edad, nacido en la ciudad de Santa Fe, el día 23/03/2000, con domicilio en calle Las Palmas 1415 de la ciudad de San Nicolás, con D.N.I. Nro. 42.533.948, y es hijo de Jorge Antonio Ojeda y Sandra Graciela Dalie, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. P-1546-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Cristófer Miguel Ojeda y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. P-1546-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputados de los delitos de daños y lesiones leves calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. P-1546-2023 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás de los Arroyos.

nov. 3 v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a AYRTON RODRIGO BELLA, DNI 44667463, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 23/03/2003, hijo de Hernan Bello y de Marianela Gisela Aguirre, con último domicilio conocido en calle Manzana 12 casa 231, Barrio Ginés García de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días, a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1600-2024, IPP-Delitos: Robo-art. 164 , caratulada: "Bella Ayrton Rodrigo -Robo, Hurto- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de de 2025. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 23 de octubre del corriente, y de lo informado por el Sr. Defensor Oficial en su presentación electrónica de fecha 16 de octubre, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Ayrton Rodrigo Bella, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-1600-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo. Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo y Hurto -deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. SN-1600-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, de octubre de 2025. Nota: El edicto transcrito se deberá publicar durante el término de cinco días (art. 129 C.P.P.) en el Boletín Oficial.

nov. 3 v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a ROBERTO ORLANDO RIOS, argentino, casado, de ocupación albañil, de 40 años de edad, nacido el 9 de agosto de 1984 en Ramallo, con educación secundario completa, DNI no recuerda en este acto, con domicilio calle Saavedra 201 de Perez Millán, hijo de Olga Ester Chamorro (f) y de Roberto Orlando Ríos (v), teléfono no posee, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este juzgado en causa nro. P-1021-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Roberto Orlando Rios y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. P-1021-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputados de los delitos de Daños y Lesiones Leves Calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. P-1021-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás de los Arroyos. San Nicolás, 27 de octubre de 2025.

nov. 3 v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Hernán Rodrigo Ortiz y Guadalupe Velasco, sito en la

calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Cabello Claudia Jimena s/Quiebra (Pequeña)" Expte. n° LP-65256-2025, con fecha 09/10/2025 se ha decretado la quiebra de CABELLO CLAUDIA JIMENA (DNI N° 33.113.710) con domicilio en calle 117 entre 525 y 526, Tolosa, La Plata. La Sindicatura interviniente es la Cdora. Paola Vanesa Falciglia, domicilio físico en calle 45 n° 753 de La Plata, con teléfono celular de contacto 2392-610542 y electrónico 27255774692@cce.notificaciones, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de aquélla, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 19 de diciembre de 2025, a fin que los acreedores presenten a la Sra. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ en forma electrónica al correo: contadorasociadostl@gmail.com; dejándose constancia asimismo que a los fines del pago del arancel respectivo (art. 32 LCQ), los datos son los siguientes: Caja de Ahorro N° 6738-5087732, CBU 0140308203673850877323, Alias: chita.llave.tango, Titular: Paola Vanesa Falciglia, DNI 25.577.469, CUIT: 27-25577469-2; hasta el día 11 de febrero de 2026 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 18 de marzo de 2026 para la presentación por la Sra. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 7 de abril de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 8 de mayo de 2026 para la presentación por la Sra. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el día 8 de mayo de 2026 y el día 26 de mayo de 2026 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 24 de junio de 2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata. Camila Montero, Auxiliar Letrada.

nov. 3 v. nov. 7

POR 5 DÍAS - Juzg. Civil y Comercial Nro. Dos de Trenque Lauquen, secretaría única, sito en 9 de Julio 54, en autos "Nieva Ricardo Oscar s/Quiebra (Pequeña)" Expte: N° TL- 3880-2025, hace saber que el 17/10/2025 se ha decretado la quiebra de NIEVA RICARDO OSCAR, CUIT 20-10892179-0, con domicilio en Caride N° 570 - Casbas - Pdo. De Guaminí. Los acreedores podrán requerir verificación ante el síndico hasta el 12/12/2025 y realizar observaciones hasta el día 30/12/2025. El fallido deberá entregar al síndico los bienes de aquel, y los libros de comercio y demás documentación contable. Se intima al fallido a constituir domicilio procesal en el lugar del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (art. 88 inc. 3, 4 y 7 LCQ). Serán ineficaces los pagos que se hagan al fallido. Síndico: Lucas Bernardo Oddo, domicilio: 25 de Mayo 905 de 8 a 12 y 15 a 18 horas; teléfono 02392 410357. Verificaciones y/u observaciones podrán hacerse de forma telemática en estudiomoralejo@gmail.com; plataforma virtual. <https://drive.google.com/drive/folders/1Zxh-WcEOkEMCrKogyq0dhlQIt9kSHlx?usp=sharing>. Trenque Lauquen.

nov. 3 v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Señor titular del Juzgado Correccional n° 5 del Departamento Judicial de La Plata, Dr. Diego Tatarsky, cita y emplaza a SILVA QUINTA EVER LUIS, DNI 95.527.371, nacionalidad paraguaya, nacido el 13/08/1997 en la localidad de Encarnación Paraguay, hijo de Heriberto Benjamin Silva y de Adelina Beatriz Quintana, con último domicilio en calle 179 e/526 y 527 de Melchor Romero, La Plata, en causa n° 8215 seguida al nombrado por el delito de Lesiones culposas para que en el término de 5 (cinco) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 5, del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57, planta baja, de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "///Visto solicitado por la Defensa, cítese a Silva Quenta Ever por edictos los que se publicarán durante 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional n° 5 de La Plata, bajo apercibimiento ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo, de conformidad con el art. 129 del C.P.P., a tal fin, ofíciase al Boletín Oficial. Diego Tatarsky, Juez".

nov. 3 v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 9, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. María del Carmen Campodónico, Secretaría única, hace saber que en los autos caratulados "Lazaro Ariel Oscar s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 22664, con fecha 09 de septiembre de 2025, se decretó la quiebra de ARIEL OSCAR LAZARO, DNI: 23.960.915, con domicilio real en calle 355 N° 130 entre 301 y 302, Ranelagh, Partido Berazategui, pcia. de Bs.As. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. La síndico designada la Cra. Angela Elma Mileti, domicilio procesal en calle Lavalle 959, Quilmes, al cual los acreedores podrán presentar sus pedidos vericatorios hasta el día 09 de Diciembre de 2025, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., Celular 221-4817936/5085628, Teléfono Fijo: 11-42535217, de optarse verificación digital, se deberá enviar pedido vericatorio con sus títulos justificativos, escaneados en archivos PDF, al correo electrónico: consulpyano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 2050-527052/9 CBU: 0140114703205052705292, adjuntando constancia de pago al pedido vericatorio. Se presentará informe individual de créditos el día 02 de marzo de 2026 e informe general el día 14 de abril de 2016. Quilmes, 22 de octubre de 2025. El presente se publicará por cinco días, en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As., sin previo pago, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiera (art. 89 in fine, 240 ley 24.522). Quilmes, 22 de octubre de 2025.

nov. 3 v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal n° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos 2795 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Gerardo C. Gayol, cita y emplaza a SOLVEYRA VIVIANA ROMINA, nacida el día 19 de junio de 1961, en la provincia de Chaco, titular del documento nacional de identidad n° 40.177.856, de estado civil casada, instruida, ama de casa, con domicilio en la calle Las Margaritas n° 900 e/los Girasoles y Los Malvones, de la localidad de Ciudad Evita, partido La Matanza; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Tribunal en la causa N° 7179, caratulada "Escurra Caballero Edgard Elias s/Abuso Sexual Gravemente Ultrajante Reiterado Agravado (I.P.P. 05-01-002295-24/00 RIC 314/25)", a fin de ser notificada en los términos del artículo 11 bis de la Ley 24660 y Ley 15232, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Téngase presente lo

informado precedentemente por la señora Actuario; en virtud de ello, encontrándose pendiente la notificación en los términos del artículo 11 bis de la Ley 24660 y la Ley 15232 (Régimen de Protección de los Derechos de Asesoramiento y Asistencia a las víctimas de Presuntos hechos ilícitos en el proceso penal), de los menores víctimas de autos -cítese por edicto a su progenitora Viviana Romina Solveyra- que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el art. 129 CPP por el término de cinco días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda".

nov. 3 v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Palomeque Ezequiel s/Quiebra (Pequeña)" Exp n° 65621 hace saber que el día 22/10/2025 se decretó la quiebra de EZEQUIEL PALOMEQUE, DNI N° 44.831.033, CUIL 20-44831033-8, con domicilio en calle Leopoldo Díaz N° 627 de la ciudad de Lobería, provincia de Buenos Aires. de Necochea. Síndico designado: Clarisa Ludmila Laghezza, con domicilio en calle 66 N° 3016 de la ciudad de Necochea. Días y horarios de atención: de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación 16/03/2026. Presentación Inf. Ind.: 11/05/2026. Presentación Inf. Gral.: 13/07/2026. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos Treinta y Dos Mil Con 0/100 (\$ 32.000), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 28/10/2025. El presente edicto deberá publicarse por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. (art. 89 de la Ley 24.522). Conste. boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones.

nov. 3 v. nov. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3622 (I.P.P. N° 10-00-038091-24/00 y su acumulada 10-00-025737-25/00) seguida a Thiago Enrique Alves Da Rocha por el delito de robo en grado de tentativa -dos hechos-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a THIAGO ENRIQUE ALVES DA ROCHA, nacionalidad argentina, de estado civil Soltero, desempleado, nacido el día 19 de mayo de 2005 en en el Hospital Héroes de Malvinas, del partido de Merlo, DNI nro. 46.732.668, con domicilio en la calle Heredia nro. 3466 entre Tres Sargentos y Toneleros de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, de 20 años de edad, hijo de Yesica Vanesa Medina (V) y de Roberto Alvez Da Rocha (V); por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón a los 29 días de octubre del año 2025. (...) Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Thiago Enrique Alves Da Rocha por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría. Eugenia Nerea Rojas Molina Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

nov. 3 v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco (5) días, a RAÚL ARIEL CARABAJAL -argentino, soltero, nacido en la Capital Federal, el 18 de marzo de 1994, DNI N° 37.426.732, hijo de Raúl Eugenio Carabajal y de Estela Mari Ibarrola, con domicilio en calle Mozotti 387, Villa Fiorito, partido de Lomas de Zamora- a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la causa N° 9819 (IPP 07-00-019878-24; Sec. de Gestión 2769/2024). Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Visto que se han designado fechas de audiencias para los días 9/12/2024, 26/12/2024 y 11 de septiembre ppdo., cuyas notificaciones se diligenciaran en el domicilio aportado en autos, recibíéndose dos de ellas por el hermano del imputado y la restante personalmente -la del 26/12/2024-, pese a lo cual no se pudo cumplir con dicho acto, ante la incomparecencia del requerido que, infiero -a esta altura- no es presumible atribuir a un desconocimiento sino a una actitud de renuencia. Sentado ello, a fin de no incurrir en un dispendio jurisdiccional ni de los auxiliares de la judicatura, habré de citar al imputado por el término de cinco (5) días, por medio de edictos, que se publicarán en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Sin perjuicio de ello, hágase saber a la defensa. 29/10/2025 Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional". Déjase constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría.

nov. 3 v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pizzo Pablo Alberto, comunica que con fecha 18/09/2025 se decretó la quiebra de FORTUGNO CAMILA LOURDES, DNI 39.331.299, con domicilio real en calle Luis Sáenz Peña N° 2057, de la localidad de Temperley, partido Lomas de Zamora, de la provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Marcelo Ruben Hermida, con domicilio calle Tucumán n° 1299. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 28/11/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico cmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs., previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificadorio: 10 % Salario Mínimo Vital y Móvil, datos de cuenta: Banco Macro BMA CBU 2850457940005563343014 alias BACON.LETRA.ENTERES. Informe

individual: 23/02/2026. Informe general 13/04/2026. Lomas de Zamora, octubre de 2025. Wilhelm Cristian Alberto, Secretario.

nov. 3 v. nov. 7

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en Roca Nro. 535, a cargo de la Dra. María Florencia Marchesi Matteazzi, Secretaría Única, cita y emplaza por diez (10) días a VENTURA DANIEL PATIÑO FLORENTIN, DNI N° 94952626, para que en dicho plazo, desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos: "Roman Julia Antonella c/Ventura Daniel Patiño s/Cambio de Nombre" Expte. N° TL-2177-2025, bajo apercibimiento de designársele a la Sra. Defensora Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. La actora cuenta con beneficio de litigar sin gastos. Trenque Lauquen, 22 de octubre de 2025.

nov. 3 v. nov. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldua, del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Sanchez Gerardo Pablo c/Sucesores y/o Herederos de Romeo Mattia y Jorge Antonio Sciacca s/Prescripción Adquisitiva Larga" cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de la Sra. ROMEO MATTIA, para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezcan a tomar intervención que le corresponda y contestar demanda en autos, sobre el inmueble ubicado la localidad de Martín Coronado, partido de Tres de Febrero, provincia de Bs. As., en la calle San Guillermo 6724, Nomenclatura Catastral: Circ. 4, Secc. L, Mz. 0056, Parc. 04; bajo apercibimiento de designársele a la Unidad de la Defensa Dtal. que corresponda para que lo represente en el presente proceso, como así también a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble. Firmado: Cirignoli German Augusto, Auxiliar Letrado.

nov. 4 v. nov. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle Rodolfo Lopez Nro. 176 de Quilmes, a cargo del Dr. Pablo Horacio Ferrari, Secretaría Única, cita y emplaza a los Sres. MORENA GUADALUPE CORONEL y HECTOR ARIEL CENTENO para que dentro del término de 5 (cinco) días desde la última publicación edictal, se presente en para hacer valer sus derechos en los autos "Coronel Centeno Cataleya s/Abrigo" Expte. N° 139300, que tramitan por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente en juicio en caso de incomparencia injustificada, sin perjuicio de dar trámite a la declaración del estado de adoptabilidad de la niña Coronel Centeno Cataleya (Ley 14528, Art. 147 y 341 del CPCC). Quilmes, a los 30 días del mes octubre del año 2025. Se libra el presente edicto el 30 de octubre de 2025 en Quilmes, a publicarse en el Boletín Judicial y el Diario El Sol de Quilmes por el término de dos (2) días (art. 147 CPCC). Se deja constancia que el presente ha sido firmado digitalmente y podrá verificar su autoria y autenticidad escaneando el Código QR inserto al pie del presente. Schulze Spelzini Melisa Estela, Secretaria.

nov. 4 v. nov. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Moreno - Gral. Rodríguez, sito en Merlo 2729, partido de Moreno, cita y emplaza por el término de diez días días, a LOS BOSCOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES; SANTO DOMINGO SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA; y LA PROVIDENCIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, cómo así también emplazando a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Circ: IV, Secc. H, Qta 62, Parcela 2, Partida Arba: 134709.- Inscripción Dominio: Folio 852, Año 1970. Partida Municipal: 131122-6. El inmueble se encuentra ubicado en la calle San Pedro 751 entre El Arreo y La yedra, Francisco Álvarez, partido de Moreno, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en en los autos "Condercuri Lara Josefina c/Sucesores de Calvosa Roberto y Otros s/Prescripción Adquisitiva Breve", Expdte. MG-18000-2020 - Nro. interno 3924, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en él (art. 146, C.P.C.C.). Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires.

nov. 4 v. nov. 5

POR 2 DÍAS - En la causa N° 35181 caratulada: "M., B. s/Abrigo" de trámite por ante éste Juzgado de Familia nro 1 de la ciudad de Tandil, Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. Silvia Inés Monserrat, Secretaría Única, se ha dispuesto emplazar a MARTINA NADIA MOLINA -DNI 44416860- para que dentro del plazo de diez días, comparezcan a ejercer sus derechos y tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de resolver lo que por derecho corresponda en relación a la responsabilidad parental y ejercicio de los cuidados respecto a su hijo B. M.

nov. 4 v. nov. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado Familia N° 2, a cargo interinamente del Dr. Gabriel Horacio Acosta, Secretaría de las Dras. Andrea Beatriz Fraschina, Julieta Beatriz Vitagliano y Miriam Noemí Sodano, sito en la calle Aristóbulo del Valle N° 2864, Moreno, cita y emplaza por el plazo de 10 días a GIMENEZ GLADIS ESTER, DNI 17980338, para que comparezca en autos tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso en los autos: Causa N° MG-14645-2022 - "Gullo Gustavo Alberto c/Gimenez Gladis Ester s/Beneficio de Litigar sin Gastos". Se dejó constancia que la presente causa se encuentra exenta del pago de cualquier tipo de tasa. La providencia que ordena la presente dice: "Moreno, 25 de septiembre de 2025. Proveyendo edicto -solicita citación (251802259006254976) de fecha 24/9/2025: De conformidad con lo solicitado y habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas tendientes a conocer el domicilio de Gimenez Gladys Ester, según así resulta de las constancias de autos, y en virtud de lo dispuesto por los arts. 145, 146, 147 y 341, del CPCC, publíquense edictos por DOS días en el "Boletín Oficial" y en el diario "Diario La Acción" de Moreno, emplazándose al nombrado para que dentro del plazo de diez días comparezca en autos tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso". Fdo. Gabriel H. Acosta, Juez P.D.S. Otro: "Moreno, 22 de octubre de 2025. Proveyendo Aclaratoria -se solicita (243602259006328905) de fecha 22/10/2025: Autos y Vistos: Habiéndose incurrido en un error material involuntario en la resolución de fs. Tipear Foja de la Resolución, en relación a quien se cita, aclárese e intégrese la resolución referida (art. 166 inc. 2º del CPCC). En consecuencia donde dice

"De conformidad con lo solicitado y habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas tendientes a conocer el domicilio de Gimenez Gladys Ester, según así resulta de las constancias de autos, y en virtud de lo dispuesto por los arts. 145, 146, 147 y 341, del CPCC, publíquense edictos por dos días en el "Boletín Oficial" y en el diario "Diario La Acción" de Moreno, emplazándose al nombrado para que dentro del plazo de diez días comparezca en autos tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso.", deberá leerse y entenderse como "De conformidad con lo solicitado y habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas tendientes a conocer el domicilio de Gimenez Gladys Ester, según así resulta de las constancias de autos, y en virtud de lo dispuesto por los arts. 145, 146, 147 y 341, del CPCC, publíquense edictos por dos días en el "Boletín Oficial" y en el diario "Diario La Acción" de Moreno, emplazándose al nombrado para que dentro del plazo de diez días comparezca en autos tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso." Regístrese. Notifíquese. Fdo. Gabriel H. Acosta, Juez P.D.S. Vitagliano Julieta Beatriz, Secretario.

nov. 4 v. nov. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, Sede Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la ciudad de Pilar, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Strobino Nicolas Horacio Secretaría Única a cargo de los Dres. Maria Teresa Oneca y Alan Javier Furfaro, en los autos caratulados: "Rodriguez Horacio Pablo c/Gomez Selva Lucia s/Divorcio por Presentación Unilateral", Expte. Nro. PL-9985-2021, cita y emplaza al Sr. la Sra. GOMEZ SELVA LUCIA, DNI 14.840.070, para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra los de autos "Rodriguez Horacio Pablo c/Gomez Selva Lucia s/Divorcio por Presentación Unilateral. PL PL-9985-2021" que tramitan ante este Juzgado.

nov. 4 v. nov. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, con domicilio en la calle Rivadavia 152, Daireaux, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Javier Pablo Heredia, Secretaría Única a cargo del Dr. Cristian Javier González, cita a RECALDE Y COMPAÑÍA y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, sito en la calle Güemes 235, Nomenclatura Catastral: Circ. VIII, Secc. A, Mz. 10, Parc. 5 de Salazar, partido de Daireaux, pcia. de Buenos Aires, por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial, corréndoles traslado de la acción que se deduce, que tramitará según las normas del proceso sumario, por el término de diez días y previniéndoles que si no se presentan y contestan la demanda conforme lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del CPCC, se les nombrará defensor al de Pobres y Ausentes. Certifico: que el presente Edicto ha sido ordenado publicar por dos días en el Boletín Oficial, Sección Judiciales. Daireaux, 7 de marzo de 2025.

nov. 4 v. nov. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Morón, en el Expte MO-40536/2021 - "Lopez Dora c/Sucesores de Romero Alonso Antonio s/Prescripción Adquisitiva", cita a sucesores del Sr. ANTONIO ROMERO ALONSO, para que dentro del plazo de diez días comparezcan personalmente a contestar demanda y para que en igual término constituyan domicilio procesal (art. 40 y 41 del CPCC), bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor Oficial. Fdo. Dr. Occhiuzzi Javier Alberto, Juez. El presente deberá publicarse por el plazo de dos días en el Boletín Oficial. Morón, 16 de octubre de 2025.

nov. 4 v. nov. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única, Dpto. Judicial de San Nicolás, en autos: "Alegre Joaquin Neri c/NAVARRO DE CASAS MARIA s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expediente 41330-21, cita y emplaza por el término de diez días, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, ubicado s en la localidad de Santa Coloma, provincia de Bs. As., ambos sobre calle Libertad, cuyas Nomenclaturas catastrales de origen son: Circ. 8, Sec. A, Manz. 9; Parc. 2 y Circ. 8, Sec. A, Manz. 9; Parc 3, Partidas Inmobiliaria: 009-8293,009-8294 individualizado luego como parcela 2 y 3 a en el plano de posesión 929/2010 para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes que los represente. Baradero, 29 de octubre de 2025. Perusina Esteban Omar, Secretario.

nov. 4 v. nov. 5

POR 2 DÍAS - El Juzg. de Paz de Cnel. Rosales, Sec. Única del Dpto. Jud. de B. Bca. cita y emplaza a los Sres. ANTONIO RODRÍGUEZ y MANUELA ANTONIA FIGUEROA DE RODRÍGUEZ y a todo quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio identificado catastralmente como Circ: VI, Sec: B, Qta: 2, Mz: 2-f, Parcela: 8a. Partida: 113-7775 para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos: "Arevalo Juan Carlos y Otro c/Rodriguez Antonio y Otro s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" - N° Causa: 75946, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes. Punta Alta, 28 de octubre de 2025. Nota: El presente edicto se publicará por el término de dos días en el Boletín Judicial de la ciudad de La Plata y en el Diario La Nueva Provincia de la Ciudad de Bahía Blanca. Conste. Punta Alta, 29 de octubre de 2025. Macias Agostina Paola. Secretario.

nov. 4 v. nov. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Sede Escobar, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, con asiento en la calle Felipe Boero N° 415, 3° piso (Polo Judicial) de la ciudad de Escobar, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Gladys Mariel Di Prinzio, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sisella Georgina Soledad y del Dr. Daniel Baños Suffia, en los autos caratulados: "O. X. J. s/Abrigo - Complemento de Carátula Guarda de Personas", Expte. N° 8381, cita a los Sres. ORTÍZ PABLO AGUSTÍN y AROVI MALENA SOFÍA, a la audiencia del día 25 de noviembre de 2025 a las 10:00 hs. en la sede de este Juzgado, haciéndole saber que deberá tener en su poder al momento de celebrarse la audiencia, el documento de identidad y contar con debido patrocinio letrado (Abogado) (art. 56 C.P.C.C.), el que deberá contar para dicha oportunidad con su credencial habilitante para el ejercicio de su profesión, a fin de expedirse respecto de la guarda de personas solicitada en autos respecto de su hija O. X. J. En virtud de ello, hágase saber a los nombrados que podrán solicitar asistencia jurídica gratuita en las Defensorías de Pobres y Ausentes habilitadas al efecto (mail:

solicituddefensor.zc@mpba.gov.ar), cuya sede central se encuentra en la calle Colón 676 de Campana y/o en el Colegio de Abogados departamental. Asimismo, se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones.

nov. 4 v. nov. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza a la Sra. MARÍA SOLEDAD MORALES, DNI 24.889.952, por el término de cinco días, para que haga valer sus derechos y constituya domicilios procesal y electrónico en estos autos caratulados: "Acevedo Gabriela Nicole s/Determinación de la Capacidad Jurídica" (arts. 40, 41, 503 y ccs. del Código Procesal Civil y Comercial). Bahía Blanca, 20 de octubre de 2025. Morresi Roccia Mariano Pablo. Secretario.

nov. 4 v. nov. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, a cargo del Dr. José Martín Zárate Secretaria Única del Dto. Judicial de Azul sede Tandil sito en calle San Martín 596 de Tandil (mail: juzciv1-tn@jusbuenosaires.gov.ar) cita por edictos por el plazo de 15 días a todos aquellos ciudadanos de la localidad de Azul y a las personas que puedan tener un interés en el resultado del pleito así como también a Asociaciones de Consumidores que se hallen afectados por la actividad industrial presuntamente contaminante que ejerce la demandada ESTABLECIMIENTO FRIGORÍFICO AZUL en el Barrio en el que esta emplazada para que comparezcan - mediante patrocinio jurídico- a hacer valer sus derechos conjuntamente con los vecinos que han iniciado la presente acción. Villamarin María Laura, Auxiliar Letrado.

nov. 4 v. nov. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro 2 a cargo de Juez Interino Dr Gabriel H. Acosta, Sec. Única Dep. Jud. Moreno Gral. Rodríguez sito en Aristóbulo del Valle nro. 2864 Moreno y en los autos "Diaz Almada Gabriel c/Mareco Espinola Gloria Mercedes s/Cuidado Personal de Hijos", Expte. N° 17467 - 2019, emplazándose a MARECO ESPINOLA GLORIA MERCEDES, DM N° 95.284.665, para que dentro del plazo de diez días comparezca en autos tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. La publicación se realizará por dos días en el "Boletín Oficial" y en el diario "Diario La Acción" de Moreno. Moreno, 30 de octubre del 2025.

nov. 4 v. nov. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Florencio Varela, Secretaría Única, cita y emplaza por cinco (5) días a DOMINGO ANTONIO ESCOBAR, DNI 7.897.330; EDUARDO ESCOBAR, DNI 7.926.694; EUGENIO ESCOBAR, DNI 8.316.311; FELIPE NERI ESCOBAR, DNI 10.488.031; MÓNICA ESCOBAR, DNI 11.439.232; ALICIA ISABEL ESCOBAR, DNI 16.826.239 y SUSANA CATALINA ESCOBAR, DNI 18.251.883, para notificarse de lo resuelto en fs. 66 de los autos "Escobar Jorge Antonio Hugo c/Escobar Domingo Antonio y Otro/a s/Reclamación de Estado", bajo apercibimiento legal. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Florencio Varela, 30/10/2025.

nov. 4 v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Archivo Civil y Penal del Departamento Judicial Zárate Campana hace saber en el que el día 16 de diciembre de 2025 se llevará a cabo en el marco del trámite A 32/2025 a la DESTRUCCIÓN autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 3011 del 24 de octubre de 2025, de 3.300 EXPEDIENTES iniciados en el período comprendido entre los años 1989 y 2019 pertenecientes al Juzgado Contencioso Administrativo N° 1, Juzgado Correccional N° 1, Juzgados de Transición Nros. 1 y 2 Juzgados de Garantías Nros. 1, 2 y 3, Juzgado de Garantías del Joven N° 1, Tribunales Orales en lo Criminal Nros. 1 y 2 y Cámara Penal departamentales y la donación del material resultante a la institución de bien público propuesta. Que se encuentran alcanzados por los plazos establecidos en el art 115 y concordantes del Ac. 3397/08, y previo cumplimiento de los recaudos previstos en los arts. 119 del Ac. 3397, arts. 4 y 7 de las Resoluciones SCBA N° 2049/12, N° 2673/14 y N° 1868/14 y Resolución Servicios Jurisdiccionales N° 1202/2022-párrafos 4° y 5° en particular. Asimismo, se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Archivo Civil y Penal del Departamento Judicial de Zárate Campana, sito en la calle Tucumán N° 101 de la ciudad de Campana. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos, dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del artículo 1356 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Campana, 30 de octubre de 2025.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (P.R.O.D.E.) del Departamento Judicial de Mercedes, hace saber que el día 10 de diciembre de 2025, a las 08:00 horas, se procederá a efectuar la DESTRUCCIÓN, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 3001-2025 del 24 de octubre de 2025, de expedientes iniciados en el período transcurrido entre los años 1929 a 2015 inclusive, con un total de 8721 EXPEDIENTES correspondiente al Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 Departamental, los que fueron analizados por el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (P.R.O.D.E.), del Departamento Judicial de Mercedes. Asimismo, se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (art. 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de Mercedes, sito en calle 24 N° 473 entre calle 19 y 21 de Mercedes. Correo electrónico: prodeme@jusbuenosaires.gov.ar Según lo establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación del edicto o desde la recepción del oficio -según fuera el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del artículo

2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Mercedes, 29 de octubre de 2025. Ana Verónico Escudero.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Camino Negro, Edificio de Tribunales de Lomas de Zamora, piso 2º, de la localidad de Banfield, a cargo de la Dra. Roxana del Río, Secretaría a mi cargo, en el marco de los autos caratulados "F. J. L. s/Abrigo" Expte N° LZ-46197-2025, en los que se notifica a la Sra. MARIA DE LUCCA con DNI 44.564.030 de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 30 de octubre de 2025 ...Atento a que la sra. De Lucca María con DNI 44.564.030 progenitora de los niños de autos se encuentra con paradero desconocido y lo solicitado por el servicio local interviniente, a fin de notificarle la presente medida de Protección de derechos "Abrigo" que fuera dispuesta por el Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño de Esteban Echeverría, en relación a sus hijos Pedro Gianluca Falite y Uma Dolores Falite, procédase a la publicación de edictos exentos de pago por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial.- Lomas de Zamora, 30 de octubre de 2025. Bontempi Romina Liliana. Secretario.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Berisso, Departamento Judicial de La Plata, hace saber que el día 22 de diciembre de 2025 (conf. Res N° 3004/25 SCBA), se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN, autorizada por Res. 2049/2012 de la SCBA a través del Juzgado, de 88 EXPEDIENTES, iniciados entre los años 2008 y 2018 y distribuidos en 4 legajos. Todos ellos paralizados o archivados antes de fecha 31 de diciembre de 2019, cuya última actuación data de más de diez años o cinco años según corresponda (conforme art 115 Ac 3397). Asimismo se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (art. 118 y 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra en este Juzgado de Paz de Av. Montevideo n° 1695 de Berisso. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante el juzgado dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Déjese debida constancia que el presente es con carácter gratuito. Berisso.

nov. 4 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 9 del Depto. Judicial La Plata, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 27 de agosto de 2025 se ha decretado la quiebra de la Sra. BURQUIN LIANA VERONICA, argentina, DNI N° 29948673, con domicilio real en calle 162 norte entre 15 y 16 N° 1358 de la localidad de Berisso, de la provincia de Buenos Aires. Síndico: María Florencia Gimenez, con domicilio en calle 8 N° 832, planta alta, de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 3 de diciembre del 2025, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, abonando el arancel previsto en el art. 32 LCQ a cuenta bancaria titularidad del síndico, a saber, Banco de la Provincia de Buenos Aires, caja de Ahorro, CBU 0140999803200051706802, CBU Alias MADERA.MARMOL.BALDE. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 24 de febrero del 2026, e informe general el día 25 de marzo del 2026. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 LCQ). La Plata.

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 13/10/2025 se decretó la quiebra de JONATHAN EZEQUIEL MIGUELA, DNI N° 38.453.826, CUIL 20-38453826-7 con domicilio real en calle 74 entre 116 y 117 N° 162 1/2 de la localidad de Villa Elvira, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Contador Público Eduardo Horacio Gilberto con domicilio en la calle 58 N° 983 e/14 y 15 de esta ciudad. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico ehgilberto1052@gmail.com.ar los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. La documentación original debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, debiendo ser puesta a disposición por el acreedor en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. En caso de optar por presentarse los mismos en formato presencial en la calle 58 N° 983 e/14 y 15 de La Plata, debiendo previamente coordinar un turno de atención o evacuar la consulta pertinente al correo denunciado o a los teléfonos 221-4850407 ó 221-4209605. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la Caja de Ahorro en pesos Nro. 5015-91393/6 CBU 0140068703501509139367 del Provincia de Buenos Aires, Sucursal 5015 de titularidad de Eduardo Horacio Gilberto; CUIT= 20101804470. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 30 de diciembre de 2025 - las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 19 de febrero de 2026. Presentación de informes individual y general los días 25 de marzo de 2026 y 13 de mayo de 2026 respectivamente. La Plata, en la fecha de la firma digital. Marta Cristina Spínola, Secretaria.

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 7/10/2025 se decretó la quiebra de ANDREA JUDIT GOMEZ NIZ, argentina, DNI N° 24.575.735 con domicilio real en la calle 81 N° 361 entre 2 y 3 de la localidad de La Plata, partido La Plata. Se ha designado Síndico a la Contadora Pública Daiana Rodríguez, con domicilio en la calle 45 N° 753 de esta ciudad. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. La documentación original debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, debiendo ser puesta a disposición por el acreedor en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. En caso de optar por presentarse los mismos en formato presencial el horario de atención será en la calle 45 N° 753 de esta ciudad de 09 a 12 hrs. los días lunes a viernes, debiendo previamente coordinar un turno de atención o evacuar la consulta pertinente al correo denunciado o al teléfono 2392-610542. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la Caja de Ahorro del Bco. de la Pcia. de Buenos Aires N° 6904-516674/8, CBU 0140430603690451667481, Alias: contadora daiana, titular Daiana Rodriguez, CUIT 27-34779192-5. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 30 de diciembre de 2025 - las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 19 de febrero de 2026. Presentación de informes individual y general los días 25 de marzo de 2026 y 13 de mayo de 2026 respectivamente. La Plata, en la fecha de la firma digital. Marta Cristina Spínola, Secretaria.

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por la suscripta, hace saber que con fecha 20/10/2025 12:36:08, en los autos "Osivka Noelia Andrea s/Quiebra (Pequeña)" N.º LP-66829-2025 se ha decretado la quiebra de la NOELIA ANDREA OSIVKA, DNI 27154379, con domicilio en la calle calle 601 N° 978, de la ciudad de Berisso, provincia de Buenos Aires. Del mismo modo informa que se ha designado síndico a la Contadora Marengo María Daniela, con domicilio en la calle 8 N° 832 planta alta de la ciudad de La Plata, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio indicado - de lunes a viernes de 09 a 12 hs. - debiendo previamente coordinar turno al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com o al teléfono 2392-610542 o bien presentarse los pedidos de verificación de créditos al correo electrónico: contadoresasociadostl@gmail.com, hasta el día lunes 09 de diciembre de 2024 - Fijándose los días lunes 22 de junio de 2026 y lunes 10 de agosto de 2026 para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente.- Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos al quebrado, los que serán ineficaces. La Plata, 30 de octubre de 2025. Milagros Gonçalves, Auxiliar Letrada. El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Día de La Plata, sin necesidad de previo pago (art. 89 LCQ). Secretaria. La Plata, 30 de octubre de 2025.

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rafaela, provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos "SANCOR CUL s/Concurso Preventivo" (CUIJ 21-24209313-2), se ha dispuesto: "Rafaela, 07 de octubre de 2025. Téngase presente lo manifestado. Hágase saber la publicación de las observaciones en el link <https://drive.google.com/drive/folders/1S/cx9gXPrVYkdixZVeLwbYU7ZU1-NE2?uSp=sharing> comunicado por la Sindicatura (art. 34 de la LCQ). A los fines pertinentes, publíquese el mismo en la página web del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe (www.justiciasantafe.gov.ar - buscador "SANCOR") y en el Boletín Oficial de las provincias respectivas, conforme publicaciones ya dispuestas en autos. Notifíquese. Fdo. Agustina Silvestre (Abogada-Secretaría), Guillermo A. Vales (Abogado-Juez).

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a AIMAR MARIA ALEJANDRA, cédula de Identidad Paraguaya N° 3373880, paraguaya, nacida el 10/11/87 en Asunción de Paraguay, instruida, changarín, casada, hija de Gladys Beatriz, con domicilio en Mariano Sánchez de Loria N° 660 de la localidad de Villa Rosa y Antonio Martín García, titular del DNI Nro. 26.687.759, argentino, nacido el 18/9/78 en la CABA, hijo de Silvestre y de Clementina Zárate, casado, contratista, instruido, domiciliado en Mariano Sánchez de Loria N° 660 de la localidad de Villa Rosa, partido de Pilar; en la causa Nro. 7878-P del registro de éste Juzgado, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal en el marco de la presente causa que les sigue por el delito de Resistencia a la Autoridad, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar sus capturas. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, Téngase por evacuadas las vistas conferidas y en atención al estado de la presente causa, no encontrándose los encartados a derecho en la presente causa, intímeseles por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezcan a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa y regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar sus capturas (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Póngase en conocimiento a la Defensa de lo aquí dispuesto". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Estefanía Hilarza, Auxiliar Letrada. Secretaria.

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a AXEL GABRIEL SANCHEZ, DNI 44532436, nacido en Moreno, pcia. de Bs. As, el 02/12/1996, hijo de Nestor Fabian Sanchez y de Rosana Elisabeth Milessi, con último domicilio conocido en calle Beethoven N° 1833 del Barrio Las Melliza, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1324-2025, IPP PP-16-00-001632-25/00, caratulada: "Sanchez Axel Gabriel -Amenazas, Violación de Domicilio- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, ben fecha consignada en la firma digital. - Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 21 de octubre de 2025 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 2 de octubre pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Axel Gabriel Sanchez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-1324-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". (...) Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de Amenazas y Violación de Domicilio- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro.SN-1324-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 30 de octubre de 2025.- Nota: El edicto transcripto se deberá publicar durante el término de cinco días (art. 129 C.P.P.) en el Boletín Oficial.

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° 4537 seguida a Víctor Fernando Salvatierra por el delito de Hurto, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta provincia, a VICTOR FERNANDO SALVATIERRA, sin apodos, estado civil soltero, de nacionalidad argentino, nacido el día 28 de noviembre de 1989 en Villa Allende provincia de Córdoba, habiendo cursando estudios secundarios incompletos, desempleado, hijo de Sergio Daniel Salvatierra (v) y de Graciela del Valle Toledo (v) domiciliado en la calle Niceto Vega N° 701, de la localidad y partido de Ituzaingó, titular del DNI N° 34.808.112; a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "... I.- Tiénese presente el informe actuarial que antecede y en virtud de lo que se desprende de su contenido y de las actuaciones policiales glosadas en fecha 23/10/25, cítese y emplácese mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de esta provincia, a Víctor Fernando Salvatierra por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.). II.- Hágase saber a las partes". Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria, 30/10/25.

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Del Bene Leonardo, comunica que con fecha 11/03/2025 se decretó la quiebra de VIVIANA ALEJANDRA SANDOBAL, con DNI 29.734.519, con domicilio real en la calle Picaflor N.º 3443 de la localidad de Claypole, partido Almirante Brown, de la provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cra. Dalla Torre Karina Susana, con domicilio calle Tucumán 1299. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 13/02/2026 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs., previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificadorio: 10 % Salario mínimo vital y móvil, datos de cuenta: Caja de Ahorro en pesos N° 5059-40509/4 en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires CBU 0140135203505904050942, ALIAS: TERMO.TALCO.COREA, - CUIT 27-26429002-9 Responsable Monotributo. Informe individual: 22/05/2026. Informe general 26/06/2026. Lomas de Zamora, octubre de 2025.

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Montiel Emmanuel Jorge Eduardo s/Quiebra (Pequeña)" 65632, el día 23/10/2025 se decretó la quiebra de MONTIEL, EMMANUEL JORGE EDUARDO, DNI 30.240.280, con domicilio en calle 62 N° 4465 de Necochea. Síndico designado: Cdora. Clarisa Ludmila Laghezza, con domicilio en calle 66 Nro. 3016 de Necochea. Correo electrónico: ludmila@estudiolaghezza.com.ar; teléfono 2262-422797. Días y horarios de atención: lunes a viernes de 10 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 09/02/2026 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 26/03/2026. Presentación del Inf. Gral.: 12/05/2026. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$32.200,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 30 de octubre de 2025. El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522).

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Christian S. Gasquet, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 1410/25 N° Interno 2209 "Enriquez Maria Estela s/Apelación Contravención de Tránsito", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado LAVIRGEN ENRIQUEZ MARIA ESTELA, DNI 16892478, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Lafinur - Nro. 3298 - Loc. Ciudad Autónoma de Bs. As., de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe:

"Dolores, 22 de septiembre de 2025. Autos y Vistos: ...Y Considerando: ... Por todo ello, Resuelvo: Revocar la sentencia apelada dictada por el Señor Juez de Faltas en cuanto sanciona a Enríquez María Estela por infracción al artículo 28 de la Ley N° 13.927 y su decreto reglamentario, correspondiendo absolver libremente al mencionado, respecto de la infracción constatada el día 24/09/2022 en virtud de la cual se generara la causa N° 22103-02-088-00050637-3 respecto de Enríquez María Estela Lavirgen, al no hallarse debidamente notificada la falta en el plazo que el trámite administrativo lo prevé (Artículo 28 de la Ley N° 13.927 y su decreto reglamentario y 35 y 40 de la Ley N° 13.927).- Regístrese. Notifíquese. Oportunamente, devuélvase al lugar de origen a sus efectos, debiendo darse de baja en los Libros del Juzgado y practicarse la correspondiente comunicación a la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental a los fines del art. 22 de la Acordada N° 2840/98 de la S.C.J.B.A.". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria.- Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Javier Ysnardez, Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-5158 (I.P.P. N° 10-00-024335-25), seguida a Alexis Daniel Barrera Barbero, en orden al delito de encubrimiento agravado, cítese y emplácese a ALEXIS DANIEL BARRERA BARBERO (DNI 44.003.569, de nacionalidad argentina, nacido el 29 de junio de 1999, hijo de Verónica Miriam Barbero y Raúl Ernesto Barrera, con último domicilio en la calle Formosa N° 779, del partido de Merlo, Bs. As.) mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón N° 151 esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, piso 4to., sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel./fax: 4489-7969, e-mail: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.) Como recaudo legal se transcribe la parte pertinente de la resolución que ordena el libramiento del presente: "Morón, octubre de 2025. ... Resuelvo: Citar al causante mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo. Rigen arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P. Fdo. Dr. Mariano Javier Ysnardez, Juez". Secretaria, octubre de 2025. Ciucci Sebastian Gaston, Secretario.

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Titular P.D.S. del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Carlos Gualtieri, notifica a CARMEN CABAÑAS en la causa N° 2748-C caratulada "Cabañas, Carmen s/Infracción art. 72 y 74 del Dec. Ley 8.031" de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4º piso, sector "f", del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: "Banfield, 12 de Septiembre de 2019. Autos y Vistos: Esta causa N° 2748-C del registro de este Juzgado caratulada "Cabañas Carmen s/Infracción art. 72 y 74 del Dec. Ley 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 13 de diciembre de 2017 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos Infracción art. 72 y 74 del Dec. Ley 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Atento el contenido del informe de fs. 39. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Cabañas Carmen, en orden a la Infracción art. 72 y 74 del Dec. ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la ley 8031). II) Sobreseer al imputado Cabañas Carmen, titular de DNI N° 94.448.553, nacionalidad Paraguay, de 45 años, estado Civil Soltera, domiciliada en Calle Tonelero N° 6001, primer piso, departamento "A", de Villa Luro, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, Notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo, Auxiliar Letrada." Banfield.

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Titular P.D.S. del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas De Zamora, Carlos Gualtieri, notifica a DIEGO DAVID BARRETO, en la causa N° 2788-C caratulada "Barreto, Diego David s/Infracción Art. 72 del Dec. Ley 8.031" de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4º piso, sector "f", del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: "Banfield, 10 de Febrero de 2022. Autos Y Vistos: Esta causa N° 2788-C del registro de este Juzgado caratulada "Barreto Diego David s/Infracción Art. 72 Dec. Ley 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 3 de junio de 2019 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en el artículo 72 del Decreto Ley 8031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por Prescripción respecto del encartado Barreto Diego David en orden al artículo 72 del decreto ley 8031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la ley 8031). II) Sobreseer al imputado Barreto Diego David, titular de D.N.I. N° 24.452.813, nacionalidad argentina, nacido el 20 de marzo de 1975 en San Francisco Solano, domiciliado en Donato Alvarez N° 5420 de Lanús. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo, Auxiliar Letrada."

nov. 4 v. nov. 10

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz de Saladillo del Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados "Batistta Juan Manuel c/Taddei David Alejandro y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. 27169, que tramitan ante este Juzgado,

cita y emplaza a los sucesores de RUBY OMAR TADDEI fallecido el 8/11/1976 y de MIRTA SUSANA TADDEI fallecida el 13/08/2007 y a quienes se consideren con derecho en éste proceso, para que se presenten en el término de diez días, en relación bien inmueble ubicado en Avenida Pereyra N° 2325 de Saladillo, nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección B, Quinta 22, Manzana 22d, Parcela 20, inscripto en la Matrícula N° 15638 de Saladillo (093), bajo apercibimiento de designársele un Defensor de Pobres y Ausentes que los represente. Publíquese por diez días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Mañana" de la ciudad de 25 de Mayo. Saladillo, de octubre de 2025.

nov. 4 v. nov. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen cita y emplaza por dos (2) días -o del plazo mayor que pueda resultar en razón de la distancia, art. 158 CPCC, al Sr. PACHECO JONATHAN, DNI n° 35.797.374, en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Pacheco Jonathan s/Preparación Via Ejecutiva". Expte 9282/18, a fin de comparezca al proceso a tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial (arts. 341, 524, 529 inc. 2 del CPCC). Henderson, 29 de octubre de 2025. Fdo. Patricia Beatriz Curzi. Abogada Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia n° 2 de San Isidro, sito en la calle Bilbao 912, 1° piso de la Ciudad de San Isidro (CP 1642), Provincia de Buenos Aires, en el expediente "Gonzalez Jessica Daiana c/Flores Claudio Norberto s/Divorcio por Presentación Unilateral" SI-897-2025, cita al señor FLORES CLAUDIO NORBERTO, DNI 28.197.928, para que en el término de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, en el cual la señora Jessica Daiana González ha solicitado sentencia de divorcio relativo al vínculo matrimonial que los une. San Isidro (ver fecha de firma electrónica).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Pablo Daniel Rezzónico, Secretaría Única, sito en la calle Brown y Colón, Edificio Tribunales, ciudad y Departamento Judicial de Morón, en autos caratulados: "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/IEC y U S.R.L. s/Cobro Ejecutivo" (Exp. 28942) emplaza a herederos de MARÍA INÉS MINETTI para que dentro de cinco días comparezca al proceso a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente. (art. 529 inc. 2° C. Procesal). Morón, octubre de 2025. Blandino Eduardo Fabian, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS FACCHINO Y DIAMANTI, MARIA SILVINA CRIANTE Y FACCHINO, y a AMALIA DIAMANTI en su carácter de herederos de Juan Facchino, a EMMA FACCHINO, YOLANDA FACCHINO, LIDIA HAYDEE FACCHINO, JUAN CARLOS FACCHINO Y DIAMANTI, MARIA SILVINA CRIANTE Y FACCHINO, AMALIA DIAMANTI y LIDIA HAYDEE FACCHINO Y FERNÁNDEZ y a EMMA FACCHINO en su carácter de herederos de Mario Bernardo Facchino; a VICENTE AMADEO DIAMANTI en su carácter de heredero de Hilda Catalina Bax Leiva De Diamanti, a SUSANA SORVILE Y CONSTANZO, y a LUIS EMILIO SORVILE Y CONSTANZO, ambos en su carácter herederos de Aurelia Elisa Constanzo y Torre, y/o a sus herederos, a fin de que en el término de diez días tomen intervención en autos "Colombo Santiago Antonio c/Facchino Mario Bernardo y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° OL-5059-2018), bajo apercibimiento de nombrársele un Defensor de Ausentes, citándose además a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, sito en Calle Roque Sáenz Peña N° 4511, esquina Moya de esta ciudad de Olavarría. Circ. I, Secc. D, Quinta 181, Manzana 181 C, Parcela 13, con inscripción de dominio en la Matrícula 57118 del Partido de Olavarría (78), Partida de Impuesto Inmobiliario 078-50774, ubicado en Calle Roque Sáenz Peña N° 4511, esquina Moya de esta ciudad de Olavarría. En la ciudad de Olavarría.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo de la Jueza de Paz Letrada del partido de Puán, Dra Maria Julieta Martinez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Guillermina González, en los autos caratulados "Wenteker Alberto Jose c/Barrangou Victor y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", 17643-2025 - cita y emplaza a VICTOR BARRANGOU, OSCAR ARTURO WENTEKER, MARIA CAUSSE DE BARRANGOU y/o herederos y/o toda otra persona que se considere con derecho sobre el terreno sito en la localidad de Puán, pdo. de Puán cuya nomenclatura catastral según título es: 1) Circunscripción 5, Parc. 863-A, partida inmobiliaria 085- 11583; inscripta en la Matrícula N° 10203 (085 - Puán); 2) Circunscripción 5, Parc. 863-C, partida inmobiliaria 085- 11585; inscripta en la Matrícula N° 10201 (085 - Puán); y 3) Circunscripción 5, Parc. 863-D, partida inmobiliaria 085- 11586; inscripta en la Matrícula N° 10202 (085 - Puán) a que comparezcan dentro del plazo de diez días a tomar legal intervención en autos, bajo pena de designarse Defensor de Ausentes. Puán, fecha resultante del certificado de firma digital. Gonzalez Guillermina, Secretario.

nov. 5 v. nov. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza a sucesores de MIGUEL GARCIA DOMINGUEZ y a quien se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle 487 y 7 bis S/N de City Bell, Nom. Cat. Cir. IV, Sec. G, Mz. 29, Par. 32 partida 82984-3; mat. 225.415 de La Plata (55), para que en el término de 10 días comparezcan a contestar demanda en autos "BARBOZA MONICA GRACIELA c/Garcia Dominguez Miguel s/Prescripción Adquisitiva Larga" bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes que los represente. La Plata 17/10/2025. Niell Fernanda Lorena. Auxiliar Letrado.

nov. 5 v. nov. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, sito en Avda. Mitre 2615 tercer piso, localidad de Sarandí, partido de Avellaneda (Edificio Polo Judicial), cita y emplaza a BEATRIZ JOSEFINA GARCIA LEMA y ZULEMA EULOGIA LEMA y/o a sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos ubicado en la calle 14 de Julio N° 2876 del Partido de Lanús, [Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I Sección: J Manzana 54 Parcela: 22], para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "Prevignano Cintia Monica c/Lema Zulema Eulogia y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° AL-3863-2025 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente

(Art. 341 CPCC). Avellaneda, 31 de octubre de 2025.

nov. 5 v. nov. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Dto. Judicial de Azul, cita y emplaza a herederos o presuntos herederos de quien en vida fuera ROMEO DE NASTACIO MARÍA LUISA, a quien se cita y emplaza para que dentro del término de diez días comparezca en autos para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele para que lo represente, al Sr. Defensor Oficial con competencia en asuntos civiles y comerciales. Álvarez Mariana - Juez. Se hace constar que la actora pleitea con Beneficio de Litigar sin Gastos.

nov. 5 v. nov. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle La Rioja 2130, piso 5° de Mar del Plata, en autos caratulados "Soriano Rodriguez Luciana Antonella c/Foglino Jose Domingo Jose Domingo y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° 130523), cita a quienes resulten ser herederos del Sr. JOSÉ DOMINGO FOGLINO y a todo aquel que se considere con derecho sobre los inmuebles objeto de autos cuya nomenclatura catastral es: i. Matrícula 240229; Circ. 2; Sec: K; Mza: 23; P: 1 Designación según título Lote: 1 Manz: 16 y ii. Matrícula 240230; Circ. 2; Sec: K; Mza: 23; P: 2 Designación según título Lote: 2 Manz: 16, ambos del Partido de General Pueyrredón (045), para que se presenten en autos en el plazo de diez (10) días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial. Mar del Plata.

nov. 5 v. nov. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por dos días en el Boletín Oficial de La Plata y diario "La Nueva" de esta ciudad, en los autos "Verdum Juan Manuel c/Costa Enrique Juan y Otros s/Acción Subrogatoria" Expte. N° 109135, al Sr. ARMANDO NAHUEL MONDELO y al Sr. GERÓNIMO PAULO MONDELO para que dentro del plazo de 10 días, comparezcan a estar a derecho conforme lo dispuesto por el art 112 del CPCC, con la advertencia de que si no lo hacen se les nombrará al Sr./Sra. Defensor/a General Adjunta Departamental. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

nov. 5 v. nov. 6

POR 2 DÍAS - Juzgado de Familia 2 Moreno Causa MG-11672-2024 - "Melian Perez Maria Elisa s/Tutela". Publíquense edictos por dos días emplazando a MATIAS MELIAN (DNI 27469191) para que dentro de los diez días comparezca a tomar intervención, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Gabriel H. Acosta, Juez PDS.

nov. 5 v. nov. 6

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata, Dr. Hector Fabian Casas, en autos "Aznar Carlos Daniel c/Sucesores de Berlinger Roberto y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga, Expte. N° 6925" ordena citar a los Sres. ROBERTO BERLINGERI, AMADEO BARLETTA, NELIA RICART, JUAN SPADA, y ELISABETH STIPANEK por el término de diez (10) días o del mayor que corresponda en razón de la distancia, a quienes se los cita y emplaza para que dentro de dicho plazo contesten la demanda conforme lo dispuesto por los arts. 354 y 484 del CPCC, y comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente en el juicio (art. 43, 145, 146, 147, 341 y concordantes del CPCC). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. Mar del Plata, 14 de octubre de 2025.

nov. 5 v. nov. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Jorge Eugenio del Valle Cella, Secretaría Única, sito en calle Cristóbal Colón N° 151 (Edificio Tribunales), segundo piso, sector G, de la localidad y partido de Morón, en los autos caratulados "Herederos ESCALADA MIGUEL ÁNGEL c/BORRELLI JULIÁN HÉCTOR y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado) Exp. N° MO-36556-2016, Morón 20/10/2025: Toda vez que ha vencido el término allí otorgado a los herederos de la parte actora Miguel Ángel Escalda, para que comparezca por si o con mandato, sin que lo hubieran efectuado; dáseles por perdido el derecho que para hacerlo tenían, y en virtud de lo peticionado, hácese efectivo el apercibimiento dispuesto por el art. 53 inc. 2º del CPCC, Declarándolos Rebeldes.- Lo que así resuelvo.- Notifíquese mediante publicación por dos días en el Boletín Oficial, quedando a cargo del profesional interviniente. Hágase saber que las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas, por ministerio de la ley (conf. art. 59 del CPCC). Lautieri Jimena, Auxiliar Letrado.

nov. 5 v. nov. 6

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civil y Com. N° 7 de Mar del Plata, en autos "Basualdo Néstor Omar y Otro/a c/Perla Sacifia s/Prescripción Adquisitiva/Usucapión" (Exp. N° 131888), a cargo de la Dra. Basso Daniela Valeria, Secretaría a cargo de la Dra. Dominique Elvira Arnaud, cita y emplaza por 10 días a la sociedad PERLA SACIFIA, CUIT 30-61498596-4, y/o quien se considere con derecho al inmueble sito en Av. Jacinto P. Ramos n° 3016 de partido Gral Pueyrredón, Bs As, (045) Matrícula: 208827, NC: C: 06 S: H Ch: Qta: F: M: 81E P: 20, a que comparezca a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes. Dra. Dominique Elvira Arnaud - Secretaria. Juzg. Civil y Com N° 7. Mar del Plata, 27/08/2025.

nov. 5 v. nov. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Puán, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo de la Jueza de Paz Letrada del Partido de Puán, Dra María Julieta Martinez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Guillermina González, en los autos caratulados "Hutter Juan Carlos c/Barrangou Victor y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", 17609-2025 - cita y emplaza a MARIA CAUSSE DE BARRANGOU, OSCAR ARTURO WENTEKER y VICTOR BARRANGOU y/o herederos y/o toda otra persona que se considere con derecho sobre el terreno sito en la zona rural del partido de Puán cuya nomenclatura catastral es: cirunscpcion 5, parcela 863-E, inscripto en la matricula 085-10204 a que comparezcan dentro del plazo de diez dias a tomar legal intervención en autos, bajo pena de designarse Defensor de Ausentes. Puán, fecha resultante del certificado de firma digital.

nov. 5 v. nov. 6

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo n° 4 del Departamento Judicial Mar del Plata, ha ordenado citar por 30 días a herederos de quien fuera el fallecido Sr. DANIEL EDUARDO GARCÍA (DNI N° 18.127.089), para que se presenten en autos hacer valer sus derechos (arts.12, 89 Ley 15.057, 734 inc. 2° CPCC). en los autos caratulados "García Daniel Eduardo c/Cooperativa de Trabajo de la Industria Pesquera y Afines Sol Ltda. y Otro/a s/Despido. Expte n° MP - 12652 - 2024", en los siguientes términos: "Mar del Plata, 29 de octubre del 2025. Habida cuenta lo manifestado en el escrito en proveimiento publíquense edictos por dos (2) días hábiles en el Boletín Oficial y en el Diario La Capital de Mar del Plata, a los fines de citar por 30 días a herederos de quien fuera el fallecido Sr. Daniel Eduardo García (DNI N° 18.127.089), para que se presenten en autos hacer valer sus derechos (arts.12, 89 Ley 15.057, 734 inc. 2° CPCC). Se deja constancia que la parte actora goza del beneficio de gratuidad (art. 1 Ley 8593, Ley 12.200, arts. 25 y 27 Ley 15.057 y art. 20 LCT).- Los edictos dirigidos al Boletín Oficial deberán ser confeccionados y enviados por medios electrónicos, de conformidad a las disposiciones contenidas en los Acuerdos N° 3733/14 y 3886/18, y en la ley 14.828". Beldarrain María José - Jueza del Tribunal del Trabajo N° 4 del Departamento Judicial Mar Del Plata. Mar Del Plata, 2025.

nov. 5 v. nov. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por diez días, a Sucesores de MARÍA ZYLA y WASYL ZYLA -Hijo- -y a quiénes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del proceso caratulado "Carro Daniela Tatiana y Otro/a c/Sucesores de Zyla Waszyl s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte OL-1722-2023 situado en calle calle Pellegrino nro 3079 de Olavarría -designado por catastro como Circ. I, Secc. D, Qta. 96, Manz. 96 f, Parc. 12b, partida 39368 con matrícula de inscripción n° 47.3268 (78) para que tome intervención en autos y haga valer los derechos que estime corresponder bajo apercibimiento de nombrársele un Defensor de Ausentes.

nov. 5 v. nov. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marianela C. Della Vecchia, Departamento Judicial de San Martín, sito en la Av. Ricardo Balbín 1753, 6° piso de San Martín, prov. de Bs. As., en autos caratulados "Cimmino Salvador Julio y Otra c/Barnes Miller Mauricio Morris s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Expte. 73.595), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a DIANA MARY HYNES para que en el término de diez días comparezca a tomar intervención que le corresponda y contestar demanda en autos, bajo apercibimiento de designársele a la Unidad de Defensa Departamental que corresponda para que lo represente en el presente proceso, como así también se cita a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Muñiz, partido de San Miguel, provincia de Buenos Aires, ubicado sobre calle Haedo n° 1239 entre Avda. Pte. Perón y Sarmiento - Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección D, Manzana 218, Parcela 26.- Gral. San Martín, ...de octubre de 2025. El presente edicto debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.- Gral. San Martín, ...de octubre de 2025.

nov. 5 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6648 (I.P.P. N° 13-01-15621-20), seguida a Julieta Romina Iñigo, Angel Sebastian Iñigo por el delito de Encubrimiento Calificado, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, 28 de agosto de 2025. Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 6648 respecto de Angel Sebastian Iñigo y Julieta Romina Iñigo de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a ANGEL SEBASTIAN IÑIGO, titular del DNI 25970901 de nacionalidad argentina nacido en Jujuy el día 16/07/1977, Casado, herrero, hijo de Tomas Angel Iñigo y de Silvia Norma Guzmán con domicilio en Real: Calle 28 Nro. 875 Berazategui, tel. 3757522556 y a JULIETA ROMINA IÑIGO, de nacionalidad argentina, nacida en Berazategui, el día 01/10/1998, titular del DNI 41785620, siendo sus padres Angel Sebastian Iñigo y Nadia Romina Cabral, y su domicilio real en calle Real: Calle 28 Nro. 875 Berazategui, por el delito de Encubrimiento calificado, de conformidad con lo normado por el art. art 277 inc. 3 ap. b del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 21 de diciembre de 2020 en el partido de Berazategui que tramitó como I.P.P. 13-01-15621-20 ante la U.F.I.J. N° 4 descentralizada de Berazategui. Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. De Luca Luciana. Auxiliar Letrado.

nov. 5 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial La Plata, se ha resuelto que se notifique mediante edicto la parte resolutive de la sentencia dictada en los autos "Intoci Giada s/Adopción. Acciones Vinculadas" (CAUSA LP-36612-2018) el auto que así lo ordena se transcribe a continuación "La Plata, 26 de septiembre de 2025. (.) Ante lo solicitado, a efectos de notificar la parte resolutive de la sentencia dictada en autos en fecha 4/7/2025, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por tres días. Asimismo, en idénticos términos, publíquense edictos en el diario de mayor circulación respectivo al domicilio de los referidos, a saber: diario "EL Día", por el transcurso de tres días, informándose la materialización de la publicación a esta sede jurisdiccional. Oficiése al área de Prensa de la SCBA (art. 146 C.P.C.C.)."- Fdo. Dra. Silvia Andrea Mendilaharszo. Juez. El presente ha sido firmado digitalmente. (arts. 288 C.C.C.N. y 3 de la ley 25.506). La parte resolutive de la sentencia dictada se transcribe a continuación: "(.) Resuelvo: 1°) Hacer lugar a la demanda promovida por DANIEL NICOLÁS AQUILANO, DNI 31.531.977, disponiendo la adopción plena por integración respecto de Giada Intoci, DNI 50.387.832, teniéndola por adoptada con carácter pleno con los efectos de los artículos 620, 624, 630 y sgtes del Cód Civ y Com y efectos retroactivos al momento en que se interpuso la demanda. 2°) Disponer la supresión del apellido de origen de la joven, quien pasará a adoptar el de su progenitor adoptivo, llamándose en consecuencia Giada Aquilano. 3°) Disponer que una vez firme la presente, se librarán por Secretaría los recaudos pertinentes a los fines de inscribir la presente sentencia en los registros respectivos, quedando a cargo de la parte la confección y diligenciamiento de los instrumentos necesarios para la efectivización de la presente, a cuyo fin se regulan los honorarios de Matías Cucchetti, T° LIV F° 322 CALP, en la suma de pesos equivalente a 20 jus; y los de Juan Martin Mancino, T.º LVI, F.º 88 del CALP, en la suma de pesos equivalente a 20 jus, que se determinarán en valor de moneda nacional al momento del efectivo pago, con más lo aportes legales correspondientes a cargo del adoptante; ello conforme

el trabajo desplegado por las profesionales, la importancia de su intervención, las etapas y labores desplegadas en su asistencia letrada y la resolución de la causa en la que han colaborado sus intervenciones, con más los aportes legales correspondientes (Arts. 1255 C CyCN 1,2,9 9 I "L", y part. II inc. h, 10,16,28 y ccdts de ley 14967; 5 de ley 14568; 68 CPCC y 21 de ley 6716 to y 10268).4º) Hacer efectivo el apercibimiento dispuesto en fecha 16/3/2020, quedando constituido el domicilio del progenitor de origen en los estrados de este Juzgado (art. 41 CPCC) Regístrese. Notifíquese con transcripción del art. 54 de ley 14967, publíquense edictos en el Diario El Día y Boletín Oficial por el término de tres días (art. 145 y sgtes. C.P.C.C.). Dra. Silvia Andrea Mendilaharszo Jueza El presente ha sido firmado digitalmente (arts. 288 C.C.C.N, y 3 de la ley 25.506) (.). La Plata, 30 de octubre de 2025.

nov. 5 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - EL ARCHIVO DEPARTAMENTAL DE GRAL. SAN MARTÍN hace saber el término de tres días, que en el marco del trámite A -31/2024, Res, 3236/2024 SCBA, el día 29 de diciembre del corriente año se DESTRUCCIÓN de 2301 expedientes pertenecientes al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de San Martín (legajos 1496 al 2100), iniciados entre los años 1979 y 2011, con plazo de guarda cumplido), todo ello según arts. 115 y concls. del Acuerdo 3397 de la S.C.J.B.A y en cumplimiento de lo dispuesto por la Res. 2049/12 de la S.C.J.B.A. Las partes interesadas o terceros, a efectos de peticionar, formular oposición o solicitar desgloses, podrán concurrir al Archivo Departamental sito en la calle Heredia 1532 de Gral. San Martín, dentro de los veinte días corridos siguientes a esta publicación, para la presentación por escrito del oficio que será elevado a la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos S.C.J.B.A. (art. 120 del Acuerdo citado), Gral. San Martín, 29 de octubre de 2025. Dra. María Eugenia Rodríguez, Jefa Arc. o Departamental San Martín.

nov. 5 v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. José Gustavo Fuchs, Secretaría Única a mi cargo, comunica por dos días que en autos "Sucesión de AFONSO JOSE MANUEL s/Quiebra Indirecta", Expediente N° 13059, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución (art. 218, Ley 24.522), y se han regulado honorarios.- Ciudad de Quilmes, de octubre de 2025. Dr. Fabián Alejandro Guerrero.- Secretario. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Quilmes, de octubre de 2025.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Dolores, a cargo interinamente del Juez Subrogante Dr. Ferran Felix, Secretaría Única, a cargo del Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, en autos "Dorrego Andrea Romina s/Quiebra (Pequeña)" Expte N° 73702, dispuso: "Dolores, 10 de junio de 2025. Autos y Vistos: Para resolver conforme llamado de 30/05/2025; Considerando: Que en fecha 28/02/2025 la sindicatura en cabeza del Contador Jerónimo Jorge Nicolás Ponce Figliozzi presenta su dictamen denunciando que no se presentaron acreedores a verificar sus créditos en el período otorgado al efecto, habiendo vencido el plazo legal previsto por el art. 32 de la Ley 24.522, por lo que corresponde declarar la conclusión del presente proceso en los términos del art. 229 LCyQ.- Se mantiene la cautelar que pesa sobre la cuenta donde la fallida, Sra. ANDREA ROMINA DORREGO, percibe sus haberes hasta tanto se confirme la retención de 12 embargos a los efectos de solventar los gastos previsto en el art. 240 LCyQ.- Que la sindicatura en fecha 22/04/2025 ha presentado el informe general previsto en el artículo 39 de la ley concursal, manifestando expresamente la inexistencia de acreencias y bienes en el proceso, no habiéndose formulado observaciones al mismo, estimando la fecha del inicio de la cesación de pagos de la fallida el día 01/06/2023. Que el art. 117 de la ley 24.522 establece que: "(...) Dentro de los treinta (30) días posteriores a la presentación del informe general, los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico..."- Que habiéndose hecho saber lo determinado por la sindicatura, ello no mereció observación alguna por parte de los interesados dentro del plazo fijado para tal fin. Que, en consecuencia, no subsisten actos procesales pendientes ni cuestiones patrimoniales que requieran ulterior tratamiento, por lo que corresponde el dictado de la presente resolución conforme lo establece el artículo 229 de la Ley 24.522.- La conclusión de la quiebra acarrea la cesación definitiva (sin posibilidad de reapertura) de todo procedimiento liquidatorio. En todos sus aspectos, efectos y sentidos, la quiebra termina, sin perjuicio de la eventual continuación de algunas inhabilitaciones en ciertos supuestos (arts. 236 y 237 de la LCQ).- Por ello, en uso de las facultades conferidas por los artículos 32, 39 y 229 de la Ley 24.522.- Por lo cual, Resuelvo: 1) Determinar como fecha del inicio de la cesación de pagos de la Sra. Andrea Romina Dorrego, DNI N° 32.973.450 el día 01/06/2023; 2) Hacer saber que en las cuenta de autos existe un saldo de \$439.430,87; 3) Declarar la conclusión del presente proceso de quiebra, en los términos del artículo 229 LCQ, por falta de acreedores verificados. 4) Diferir regulación de honorarios al momento oportuno en que se pueda determinar la base arancelaria/imponible una vez realizadas las 12 retenciones de haberes dispuestas en el decreto de quiebra.- 5) Póngase nota de la presente conclusión en expediente 73.661.- 6) Publíquese edictos en el Boletín Oficial por un día a fin de asegurar la publicidad de la presente conclusión.- 7) Notifíquese Regístrese.- Firmado por: Cremona Santiago Francisco Juez. El presente deberá publicarse por un día, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Dolores, de octubre de 2025. Dr. Adolfo Marcos Arbeleche.- Secretario. De Urquiza Damasia, Auxiliar Letrado.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - La Dra. Jueza del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 de La Plata, Guillermina B. Di Luca, hace saber que en los autos caratulados "MOREIRA CLAUDINA EDITH s/Quiebra, Exped. N° 55624-2025, se ha decretado con fecha 13/10/2025 la Quiebra de "Moreira Claudina Edith s/ Quiebra", Expediente N° 55624-2025, con domicilio sito en calle 125 entre 15 y 16 N° 1987 de la localidad de Villa Progreso, partido de Berisso, provincia de Buenos Aires. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 26/12/2025 ante la Síndica Doctora María Victoria Harguindegui, en su oficina de calle Plaza Paso, N° 75 1/2 de La Plata, comunicándose previamente con la Síndica al celular 2216187895 o al mail victoriaharguindegui@gmail.com, adjuntando copia de la documentación en PDF de sus pedidos de verificación de créditos. Deberán transferir a la cuenta bancaria denunciada de su titularidad los importes correspondientes al arancel previsto en el Art. 32 LCQ, 10 % del Salario Mínimo Vital y Móvil al momento de realizar la verificación. Cuenta Bancaria N° 2000-533333/4, CBU 0140999803200053333349, Banco Provincia de Buenos

Aires. Fijándose el Informe Individual del Sindico para el día 25 de marzo 2026 y el Informe General del Sindico para el día 05/05/2026. Dejando constancia que deberá publicarse sin previo pago, y en los términos de los arts. 273 y 240 LCQ. Con fundamento en lo prescripto por los arts. 88, 107, 109, 125, 126, 159, 200, y 202 de la ley 24.522, prohibir a partir de la fecha se efectuasen pagos a terceros con fondos de la fallida con el objeto de mantener la integridad de su patrimonio. El presente será publicado por 5 días en el Boletín Oficial, sin previo pago conforme art 89 de la LQC. La Plata ...de octubre 2025.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Christian S. Gasquet, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 1348/25 N° Interno 2104 "Benincasa Adrian Alberto s/Apelación Contravención de Tránsito", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado BENINCASA ADRIAN ALBERTO, DNI 23008675, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Inclán 2487 - Loc. Ciudad Autónoma de Bs. As., de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 22 de septiembre de 2025. Autos y Vistos: Y Considerando: Por todo ello, Resuelvo: Revocar la sentencia apelada dictada por el Señor Juez de Faltas en cuanto sanciona a Benincasa Adrian Alberto por infracción al artículo 28 de la Ley N° 13.927 y su decreto reglamentario, correspondiendo absolver libremente al mencionado, respecto de la infracción constatada el día 19/01/2024 en virtud de la cual se generara la causa N° 02-046-00574017-4 respecto de Adrian Alberto Benincasa, al no hallarse debidamente notificada la falta en el plazo que el trámite administrativo lo prevé (Artículo 28 de la Ley N° 13.927 y su decreto reglamentario y 35 y 40 de la Ley N° 13.927).- Regístrese. Notifíquese. Oportunamente, devuélvase al lugar de origen a sus efectos, debiendo darse de baja en los Libros del Juzgado y practicarse la correspondiente comunicación a la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental a los fines del art. 22 de la Acordada N° 2840/98 de la S.C.J.B.A.-". Dr. Emiliano Lazzari - Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dra. Natalia Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3589 (I.P.P. N° 10-00-040070-25) seguida a Alejandro Ezequiel Roldan por el delito de Desobediencia, tres hechos, y amenazas simples en concurso real entre sí, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a ALEJANDRO EZEQUIEL ROLDAN, DNI N°43.193.620, soltero, argentino, nacido el día 06 de febrero del año 2.001 en la localidad y partido de Merlo, hijo de Néstor Claudio Roldán (v) y de Cecilia Gladis Fernández (v), con último domicilio en la calle Pedernera N° 550, de la localidad y partido de Merlo, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Téngase por recibido Fiscalía - Contesta Vista (228901704005503523)- y atento a lo manifestado por la Fiscalía de intervención, córrase vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Alejandro Ezequiel Roldan por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 30 de octubre de 2025. Firmado electrónicamente por Verónica N. Roma Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Christian S. Gasquet, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 1349/25 N° Interno 2105 "Benincasa Adrián Alberto s/Apelación Contravención de Tránsito", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado BENINCASA ADRIÁN ALBERTO, DNI 23008675, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Inclán - Nro. 2487 - Loc. Ciudad Autónoma de Bs. As., de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 22 de septiembre de 2025. -Autos Y Vistos: Y Considerando: Por todo ello, Resuelvo: "Revocar la sentencia apelada dictada por el Señor Juez de Faltas en cuanto sanciona a Benincasa Adrián Alberto por infracción al artículo 28 de la Ley N° 13.927 y su decreto reglamentario, correspondiendo Absolver libremente al mencionado, respecto de la infracción constatada el día 03/01/2023 en virtud de la cual se generara la causa N° 02-046-00479832-9 respecto de Adrian Alberto Benincasa, al no hallarse debidamente notificada la falta en el plazo que el trámite administrativo lo prevé (Artículo 28 de la Ley N° 13.927 y su decreto reglamentario y 35 y 40 de la Ley N° 13.927).-Regístrese. Notifíquese. Oportunamente, devuélvase al lugar de origen a sus efectos, debiendo darse de baja en los Libros del Juzgado y practicarse la correspondiente comunicación a la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental a los fines del art. 22 de la Acordada N° 2840/98 de la S.C.J.B.A.-". Dr. Emiliano Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dra. Natalia Lovari - Abogado -Secretaria Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 7/10/2025 se decretó la quiebra de ALEJANDRA MABEL BARRIONUEVO, DNI 22.029.717, con domicilio en la calle 59 N° 2673 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico a la Contadora Pública Sabrina Alvarez con domicilio en la calle 61 N° 453 de esta ciudad. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en

archivo PDF según su versión 1.4 (conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. La documentación original debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, debiendo ser puesta a disposición por el acreedor en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. En caso de optar por presentarse los mismos en formato presencial el horario de atención será en la calle 61 N° 453 de esta ciudad de 09 a 12 hrs los días Lunes a Viernes, debiendo previamente coordinar un turno de atención o evacuar la consulta pertinente al correo denunciado o al teléfono 2396-427874. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la Cuenta: 6704-527624/1 CBU: 0140356303670452762415 del Bco. de la Pcia. de Buenos Aires de titularidad de Sabrina Alvarez CUIT N° 27-35033209-5. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 30 de diciembre de 2025 - las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 19 de febrero de 2026. Presentación de informes individual y general los días 25 de marzo de 2026 y 13 de mayo de 2026 respectivamente. La Plata. Marta Cristina Spínola, Secretaria.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Quilmes, sito en calle Conesa N° 326, de la ciudad de Quilmes, a cargo del Señor Juez doctor Juan José Anglese, cita y emplaza en el marco de la Investigación Penal Preparatoria 13-00-016858-25/00 caratulada "Agüero Brian Nicolas s/Abuso Sexual", de trámite por la Secretaría Única, a cargo de la Dra. Alicia Scribano, a don BRIAN NICOLÁS AGÜERO, titular del DNI N° 43.575.337 con último domicilio en la calle Guido N° 1613 e/Yoldi y Mascagni de la localidad y partido de Quilmes, a fin de que comparezca en el plazo de 72 horas, al asiento de este Juzgado, a los fines de notificarse en forma personal de la resolución de fecha 8 de octubre de 2025, cuyas partes pertinentes se transcriben a continuación: "Quilmes, 8 de octubre de 2025.- Resuelvo: I) Rechazar la Eximición de prisión solicitada en favor de Brian Nicolás Godoy -de los demás datos personales de constancia en autos-, bajo ningún tipo de caución, en virtud a los fundamentos dados (art. 186, en función del 169, este último a contrario, del CPP).-II) Notifíquese electrónicamente". Juan José Anglese. Juez de Garantías. "Quilmes, 28 de octubre de 2025.- I.- Atento a los intentos infructuosos de notificación del imputado, sumado a la incomparecencia a la sede de este Juzgado a efectos de notificarse de la resolución que deniega la eximición de prisión solicitada, conforme le fuera requerido a la letrada defensora", Dra. Luciana Wieckiewicz, -E13000012880309 14/10/2025 12:25:56 Resolución - Despacho-, "publíquense edictos de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires.- A tal efecto, librese oficio al Boletín Oficial a los fines de citar por el término de cinco días a Brian Nicolás Agüero, a fin de que comparezca a la sede de esta judicatura en el plazo de 72 horas, con el fin de notificarlo personalmente de la resolución que deniega la eximición de prisión requerida, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado.- II.- Cumplido sea, elévense las presentes a la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal departamental, en virtud del recurso de apelación interpuesto por la Defensa técnica del encartado". Juan José Anglese. Juez de Garantías. En la localidad de Quilmes, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a LAUTARO JESÚS EHAGARAZ, sin apodos referidos, de nacionalidad argentina, nacido el día 23 de marzo de 2007 en Monte Grande, titular del DNI N° 48.876.865, hijo de Paulo Ehagaraz y de Romina Fernández, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Alamo N° 2820 de la localidad de Burzaco del partido de Almirante Brown, a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado, sito en la calle Talcahuano N° 278 1º piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "No habiéndose presentado el justiciable a estar a derecho y habiendo fenecido el plazo dispuesto (16/10/2025 - DEspacho simple (247901899001048567)), en razón de ignorarse su paradero de conformidad con lo normado en el art. 129 del CPP, se lo emplaza por 5 (cinco) días a presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. A tal efecto, librense Edictos y publíquense electrónicamente en el Boletín Oficial por el plazo de 5 (cinco) días en forma gratuita. Notifíquese a las partes. Fdo Isabel Acion Jueza". Publíquese en forma gratuita por el término de 5 (cinco) días. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora. Ortiz Tomas Rodrigo, Auxiliar Letrado.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Christian S. Gasquet, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 831/23 - IPP. N° 03-02-2338-21 "Martinez Roberto Pablo s/Lesiones Leves a Del Carmine Paidon Rodrigo Alejandro en Nueva Atlantis", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado MARTINEZ ROBERTO PABLO, DNI 32656586, cuyo último domicilio conocido era en calle real: calle Las Argentina - nro. 1425 - loc. Mar De Ajó, de la Resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: " Dolores, 22 de octubre de 2025. -Autos Y Vistos: Y Considerando: Por ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: 1.- Declarar la Extinción de la acción penal en la presente causa 831/23, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Martinez Roberto Pablo, argentino, con DNI N° 32.656.586, argentino, gasista, casado, hijo de Felix Martinez y de Marisa Gimenez, domiciliado en calle Las Argentina n°1425 de Mar de Ajó, nacido el 12/9/1986, por el delito de Lesiones leves (art. 89 del C.P), que fuera materia de requisitoria de elevación a juicio, sin costas (arts. 76 ter cuarto párrafo del C.P. y arts. 530, 323 y conc. del C.P.P).-2.- Una vez firme la presente, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excm. Cámara de Apelación Departamental a los fines dispuestos en el artículo 22 de la Acordada 2840 S.C.J.B.A.-Regístrese. Notifíquese. Asimismo, comuníquese al Patronato de Liberados de intervención". Dr. Christian Sebastián Gasquet - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemí Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rafaela, provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos "Sancor CUL s/Concurso Preventivo" (CUIJ 21-24209313-2), se ha dispuesto: "Rafaela, 21 de octubre de 2025. Al punto 1) y 2) Téngase presente lo manifestado por sindicatura. Teniendo en cuenta el caudal al que ascienden las observaciones recibidas, lo que configura una situación fáctica que amerita prorrogar el período establecido para la presentación de los informes individuales, ordénase prorrogar el plazo oportunamente dispuesto en sesenta (60) días a partir del día 22 de octubre de 2025, para la presentación de los mismos. Que consecuente con ello y dadas las especiales particularidades del proceso, corresponde reordenar a su vez los plazos fijados para el cronograma del resto de los hitos concursales a fin de lograr su concreción en tiempo oportuno, los que quedar determinados del siguiente modo: -Fijar el día 20 de febrero de 2026 inclusive para la presentación de los Informes individuales; -El día 21 de mayo de 2026 inclusive para la presentación del Informe general (Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente); -Fijar el día 05 de noviembre de 2026 a las 10:00 horas para la realización de la Audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 LCQ, la que se llevará a cabo en la sede de este Juzgado; -El día 12 de noviembre de 2026 como fecha de vencimiento del Periodo de exclusividad. Notifíquese". Agustina Silvestre (Abogada - Secretaria); Guillermo A. Vales (Abogado - Juez). Rafaela, 27 de Octubre de 2025. Agustina Silvestre, Abogada Secretaria.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional nº 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ADRIÁN OSVALDO GARRIDO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: estado civil soltero; pizzero, nacionalidad argentina; habiendo nacido el día 27 de marzo de 1978 en Lomas de Zamora; con DNI nro. 26.466.977; instruido, que resulta hijo de Osvaldo Garrido y de Nelida Hilda Latigana, y con último domicilio conocido en la calle Federico Whrighth nro. 238 de la localidad de LLavallol, partido de Lomas de Zamora, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la causa nro. 07-01-32069-25 (R.I. nro. 10452), caratulada "Garrido Adrián Osvaldo s/Lesiones Leves Agravadas por La Relación de Pareja y Por Mediar Violencia de Genero". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en la fecha que se rubrica la firma digital Por recibido el escrito que antecede, agréguese, téngase presente lo manifestado por la fiscalía actuante y previo a resolver, cítese al imputado Adrian Osvaldo Garrido por medio de edictos, con el objeto de hacerle saber que se deberán presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo.: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez. Secretaría.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a OSCAR DARIO FERNÁNDEZ, FABIÁN FERNANDO VECINO, JOSÉ LUIS HERRERO, Sra. MANUELA SAHAKIAN y herederos del Sr GUILLERMO FANTONI en causa nro. 20641 seguida a Iglesias Esteban Gustavo por el delito de Encubrimiento calificado y Estafa, la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumplido en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Esteban Gustavo Iglesias DNI 20.746.573, argentino, soltero, comerciante, nacido en Capital Federal, el día 13 de marzo de 1969, hijo de Esteban y de Josefa Sancari, con domicilio en calle Luis Vernet nº 2.453 de esta ciudad, a la pena de Tres (3) años de prisión de ejecución condicional y costas del proceso (CP, 26, 29 inc. 3; CPP, 530 y ccdtes.), por resultar autor de los delitos de encubrimiento agravado por habitualidad y ánimo de lucro (CP, 277 inc. 3 ap. "b", "c" -hechos 1-), estafa (CP, 172 -hechos 2 al 14-), estafa continuada (CP, 54 y 172 -hechos 15 al 17-) y encubrimiento de supresión de numeración registral agravado por haber sido cometido con ánimo de lucro todos en concurso real impuesta por sentencia de fecha 27 de mayo de 2019, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 27 de mayo de 2023; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 27 de mayo de 2027 y el día 27 de mayo de 2029 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).-Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 16 de mayo de 2024 , por lo que las reglas de conducta vencen el 16 de mayo de 2027.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 7 de julio de 2025. "///del Plata, 7 de julio de 2025.-Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.-c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 16 de mayo de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) Fijar domicilio dentro de la Provincia de Buenos Aires debiendo comunicar cualquier cambio del mismo al Juzgado interviniente dentro de las 72 hs.; 2) abstenerse de mantener contacto por si o por interpuesta persona con cada una de las víctimas de los hechos imputados El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliera con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el

cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.-h) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como (IPP nro. 08-01-2446-14, y sus acumuladas 1545-15 y 15774-15) y causa nro. 9136 del Juzgado en lo Correccional N° 1 - Mar Del Plata. ". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 31 de octubre de 2025.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con domicilio en: Camino Pres. Juan Domingo Perón, intersección Larroque. de Banfield; a cargo del Dr. Blanco Pablo Felipe, hace saber que con fecha 26.09.2025, se ha decretado la quiebra de VILLANUEVA LEONARDO ERNESTO, argentino, DNI N°: 31.321.656 - CUIL N°: 20-31321656/0, con domicilio real en calle Panama N°: 2148 de la localidad de Canning, partido Esteban Echeverría, de la provincia de Buenos Aires, fijándose como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar, ante el Síndico Cdora. Elida Teresa Fernández, con domicilio de escritorio en Díaz Vélez N°: 416 de Lomas de Zamora; (42622275/ 1556992082) el día 06.02.2026 (Cfr. art. 32 de la LCQ).- La dirección de mail del síndico: cmontero@sinectis.com.ar, Asimismo, fijase el día 16.03.2026, para que el Síndico presente el Informe Individual previsto por el art. 35 L.C.Q. y el día 28.04.2026, para que presente el Informe General previsto por el art. 39 de la misma ley. Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Lomas de Zamora, octubre de 2025.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes, sito en la calle Alvear N° 465, a cargo del Dr. Eduardo Enrici, Secretaría a cargo de la Dra. Débora Santilli hace saber que en autos: "Iul's Sport S.R.L. s/Conc. Prev." Exp. 1025, se decretó el 6/10/25 la apertura del Concurso Preventivo de IUL'S SPORT S.R.L., CUIT 30-71749433-0, con domicilio en la Avenida General Juan Manuel de Pueyrredon N° 241 de Florencio Varela, fijándose hasta el 13/03/26, la fecha para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante el Síndico, Julio Cesar Maltagliati, categoría B, domiciliado en Alvear N° 869 de Quilmes, domicilio electrónico para la verificación de créditos en el correo electrónico sjquesada@yahoo.com.ar, quien presentará los informes de los arts. 35 y 39, Ley 24.522 los días 24/04/26 y 22/05/26, respectivamente, fijando la audiencia informativa el 30/10/26 a las 10 horas. Quilmes, 22 de octubre de 2025.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a JUAN ELÍAS CULUBRET, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-618-25, seguidas al nombrado en orden al delito de Daños en concurso real con lesiones leves calificadas - Inc. 11° art. 80 del auto que a continuación se transcribe: "Lanús, fecha de firma digital. Habiendo adquirido firmeza la Sentencia dictada en autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (art. 500 del CPPr). Computo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Juan Elías Culubret mediante el veredicto y sentencia dictado el día 15 de septiembre de 2025 cuando se lo condenó a la pena de Seis (6) meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Daño en concurso real con lesiones leves agravadas por el vínculo y por ser cometidas por un hombre contra una mujer mediando violencia de género, unificando la pena referenciada, con la de dos (2) meses de prisión en suspenso, por el delito de Desobediencia, impuesta el día 30 de marzo de 2022 en la causa n° 134507/21, del registro del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 11 del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires. Condenando en definitiva a Juan Elías Culubret, a la Pena unica de ocho (8) meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas, la que se tendrá por compurgada en virtud del tiempo en detención sufrido por el nombrado, omnicomprensiva de ambas por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Daño, lesiones leves agravadas por el vínculo y por ser cometidas por un hombre contra una mujer mediando violencia de genero y desobediencia, concursando materialmente entre si, Revocando la condicionalidad de la pena impuesta en la causa n° 134507/21, del registro del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 11 del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-618-25. Que dicha pena se tuvo por compurgada con el tiempo sufrido en detención. Ello por cuanto se advirtió que Juan Elías Culubret fue aprehendido en el marco de la causa 134507/21, del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 11 del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, el encartado estuvo privado de su libertad en los periodos del 12 al 14 de junio de 2021, del 16 al 17 de diciembre de 2021 y del 5 al 6 de enero de 2022. Posteriormente, en el marco de esta causa el encartado estuvo privado de su libertad desde el 8 de enero de 2025 hasta el día 10 de septiembre de 2025. Por otra parte, conforme el art. 51 del C.P., la pena impuesta caducará a todos sus efectos en fecha 14 de septiembre de 2035. Es el cómputo que practico. Secretaría, fecha de firma digital. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos seis mil setecientos treinta y cinco (\$6.735,00). Art. 79 de la Ley impositiva para el año 2024 de la Provincia de Buenos Aires N°15479. Modificación del Código Fiscal de la Provincia. Secretaría, fecha de firma digital. Lanús, fecha de firma digital. Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (art. 500 del CPPr). Notifíquese". Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 14 de Octubre de 2025. "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fecha 14 de octubre de 2025 a Juan Elías Culubret de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 28 de Octubre de 2025. Secretaría, 31 de octubre de 2025.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora,

sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a VAZQUEZ WALTER DANIEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 94743232, paraguayo, hijo de Vazquez Libora, nacido el día 30/11/1983, en la localidad de Localidad de Nacimiento y con último domicilio conocido en Real: Calle Santa Magdalena - Nro. 1142 - loc. Monte Grande - e/Lemos y Moreno, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0703-11722-22 (R.I. N° 9504) caratulada "Vazquez Walter Daniel s/Encubrimiento calificado ---R.I N° 9504---" y sus acumuladas por cuerda causas n° 9490 (IPP N° 07-03-19808-23) seguida en orden al delito de Desobediencia, 9886 y 9885 seguidan en orden al delito de encubrimiento. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 31 de octubre de 2025. I)... II) Sin perjuicio de lo dispuesto en el punto I, atento a la incomparecencia del imputado de autos a las reiteradas citaciones cursadas, y no habiendo a la fecha hecho manifestación alguna la defensa respecto a su paradero pese al traslado conferido, cítese a Walter Daniel Vazquez, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Simon Facundo Miguel s/Quiebra (Pequeña)" 65522, el día 29/09/2025 se decretó la quiebra de FACUNDO MIGUEL SIMON, DNI 36.363.434, con domicilio en calle 562 N° 991 de la ciudad de Quequén. Síndico designado: Cdr. Jorge Jewkes, con domicilio en calle Calle 60 N° 2920- Piso 1º "A" de Necochea. Correo electrónico: estudiojewkes@gmail.com; teléfono: 2262490417. Días y horarios de atención: lunes a jueves en el horario de 14:00 hs. a 16:00 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 18/2/2026 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 06/04/2026. Presentación del Inf. Gral.: 19/05/2026. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$32.200,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 31 de octubre del 2025.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mercedes Conti, en el marco de la causa correccional Nro. 6277 (I.P.P. N° 10-00-039633-25/00 con intervención de la UFI N° 2, Juzgado de Garantías Nro. 6 Departamentales, registro de Cámara N° 1702/2025) caratulada "Roldan Gonzalo Hernán s/Amenazas y Amenazas Agravadas por el Empleo de Arma Impropia en Concurso Real Entre Si", Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a ROLDAN GONZALO HERNÁN, argentino, DNI 30.984.875, nacido el 22 de junio de 1984, con último domicilio en la calle Jorge Newbery nro. 155 de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, hijo de Roldan Carlos Edgardo y de Spugnardi Silvia Noemí, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I.- Atento que he sido designada por Decreto 1931/25 del Poder Ejecutivo Provincial como Titular de este organismo, póngase ello en conocimiento de las partes, a fin que interpongan las recusaciones, en caso de corresponder. II.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial -Defensa contesta vista (236201255005503753)-, teniendo en cuenta lo que surge de las actuaciones policiales, lo manifestado por la Defensa Oficial y toda vez que la causante no fue habida en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Gonzalo Hernán Roldan, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).- III.- Póngase en conocimiento de la Defensa lo actuado precedentemente". Mercedes Conti. Jueza. Secretaría, octubre de 2025.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Pío Nicolás Miguel por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a HERNÁN JOAQUÍN PEREZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 61239-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Tenencia de estupefacientes para comercialización. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, a la fecha de la firma. En atención a lo que surge de los informes de fecha 2 de octubre de 2025 y lo expresado por la Defensa con fecha 27 de octubre de 2025, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Hernán Joaquín Perez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental...". Dr. Nicolas Miguel Pío. Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 31 de octubre de 2025.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 1, Departamento Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez, secretaria única a cargo de Dr. Martín José Sainz, hace saber que en los autos caratulados "Alfonzo Lautaro Gabriel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. QL-23427-2025, con fecha 08 de septiembre de 2025, se decretó la quiebra de LAUTARO GABRIEL ALFONZO, DNI 38.149.475, con domicilio real en calle Ricardo Rojas N° 4548,

Ezepeleta, Quilmes, pcia. de Bs. As. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Se ha designado síndico la Cra. María del Carmen Natoli, con domicilio procesal en calle Lavalle N° 959, Quilmes, correo electrónico consulpiano@hotmail.com, celulares 221-4817936/5085628, teléfono 11-42535217. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verifcatorios hasta el día 16 de febrero de 2026, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 19 hs. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco de la Pcia. de Bs. As. Cuenta N° 6900-516411/7, CBU 0140344003690051641173. Se presentará informe individual de créditos el día 30 de marzo de 2026 e informe general el día 12 de mayo de 2026.- Quilmes, 29 de octubre de 2025.

nov. 5 v. nov. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de Ituzaingó, Departamento Judicial de Morón (Mitre 525 Moron), Titular Dr. Daniel Alberto Rodriguez Cuzzani, en el expediente "Cabrera Tobar Serena Mailén s/Cambio de Nombre" IZ-1923-2025, conforme art. 70 del C. C. y C., cita a todos los que pudieran formular oposición respecto del pedido de supresión de apellido paterno de CABRERA TOBAR SERENA MAILEN por Tobar Serena Mailén, emplazándose a presentar oposición dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde la última publicación.

1° v. nov. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo civil y comercial N° 3 de la ciudad de Junín sito en Álvarez Rodríguez 81 de dicha ciudad, en los autos "Modini Elvia Lia s/Ausencia con Presunción Fallecimiento", Exp Ju - 6753 - 2025 cita y emplaza a la Sra. ELVIA LIA MODINI, LC 2641531, fecha de nacimiento 18/02/1929 para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (arts 88 CCyCN). Junín 4 de agosto de 2025.

4° v. nov. 5

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de "MARTINEZ ELEUTERIO s/Sucesion Ab-Intestato", DNI 4.867.383, por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos. Buenos Aires - Quilmes, octubre de 2025.

nov. 3 v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Sarries, Secretaría Única, en autos "AMAYA, MARIA JULIA s/Sucesion Ab Intestato" (Expte. 128616), cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante.

nov. 3 v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores en autos caratulados "Vila Moret Francisco Adolfo s/Sucesion Testamentaria" (Expte. DL-75336-2025) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ADOLFO VILA MORET, DNI M.4.541.189 de estado civil divorciado, nacionalidad argentina, fallecido el 5 de julio de 2025, con último domicilio en calle 111. y 56 S/N, General Belgrano, provincia de Buenos Aires. Dolores, 24 de octubre de 2025

oct. 3 v. oct. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMAN CARLOS CANALE. Bahía Blanca, 28 de octubre de 2025. Fdo.: María Verónica Santecchia, Auxiliar Letrada.

nov. 3 v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DORA CRESPO. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

nov. 3 v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CELESTA RAQUEL ANDRIGO DAVICINO. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

nov. 3 v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SABATINI MERCEDES F 3.858.406 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro de treinta días lo acrediten (art.734 del CPCC). Tres Arroyos, octubre 2025.

nov. 3 v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. Tres Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLMONI GRACIELA LILIANA. Bahía Blanca, 2025. Claudia Verna, Secretaria.

nov. 3 v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial

Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don RAUL VICENTE MARINELLI. Pergamino, 27 de octubre de 2025.

nov. 3 v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, Expte. N° 67894 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores BECCERICA MIRTA LUJAN. Pergamino, octubre de 2025.

nov. 3 v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, en autos "Calabia, Jorge Manuel s/Sucesion Ab-Intestato", Expediente N° 80559, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JORGE MANUEL CALABIA. Pergamino, octubre de 2025.

nov. 3 v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ROBERTO TOMASSETTI. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

nov. 3 v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SONIA NOEMI GAVILAN para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 29 de octubre de 2025.

nov. 3 v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASTOLFI RICARDO HECTOR. Bahía Blanca, 29 de octubre de 2025. Joaquín A. Castro, Auxiliar Letrado.

nov. 3 v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LILIANA CAMPOS para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 29 de octubre de 2025.

nov. 3 v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CARMEN MAQUIRRIAIN RIVAS. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaría

nov. 3 v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Andrea Bonifazi, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de JORGE GISMANO y NOEMÍ ELSA FERNANDEZ. Bahía Blanca, octubre de 2025.

oct. 3 v. oct. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GARRIDO ALICIA ELIANA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 03 de octubre de 2025. Conste.

nov. 3 v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA DE LOS ÁNGELES DE VINCENZI. Ramallo, 2.025.

nov. 3 v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de LUISA TERESA SCROPANICH. General Arenales, octubre 29 de 2025. Dra. Mabel E. Lugano, Secretaria Ad Hoc.

nov. 3 v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS COVELLI y MARÍA INÉS MARTINEZ. San Nicolás, 2025.

nov. 3 v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FLAVIA MARISA JARMOLUK. General Lavalle, 22 de octubre de 2025. Conste. Lopez Juan Manuel, Auxiliar Letrado.

nov. 3 v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GABRIEL ORLANDO SFORZINI. General Conesa, 14 de octubre de 2025.

nov. 3 v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MÓNICA PATRICIA PALAU. San Nicolás, octubre de 2025.

nov. 3 v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSÉ WALTER TOSQUES y de Doña SILVIA AURELIA FERREYRA. Ramallo, 30 de octubre de 2024.

nov. 3 v. nov. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA JUANA PINTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Dto. Judicial de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. PAVON LEONIDA PABLA para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Lomas de Zamora, octubre 2025.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AMALIA ISABEL RUSSO y FRANCISCO ROBERTO CARULLO. General Conesa, 30 de octubre de 2025.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MANUEL PEGO BELLO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 29 de octubre de 2025. Marcelo A. Natiello, Secretario.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALLAND GUSTAVO CARLOS. La Plata, octubre de 2025. María Celina Castro. Secretaría.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Dpto. Judicial de Dolores cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don JUAN PEDRO LURO, para que lo acrediten y asuman intervención en autos: "Luro, Juan Pedro S/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970)" Expediente N° C-41567., de la secretaría a mi cargo. Maipú, octubre de 2025.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO FERNANDO JAURY. Bahía Blanca, 29 de octubre de 2025 - Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE HORACIO MIGUEL. Bahía Blanca, 29 de octubre de 2025 - Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMI ISABEL PEREZ. Bahía Blanca, 29 de octubre de 2024. Claudia Alejandra Verna, Secretaria.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL SUSANA DONNARI. Bahía Blanca, de 2025.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO JULIO CRUCIANI. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única, Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días, herederos y acreedores de la Sra. MARIA JORGELINA BIANCULLI y el Sr. DELFOR ERNESTO ITURRALDE. Tres Arroyos, 30 de octubre de 2025.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY EDITH ITALIANI y CARLOS OSCAR LOBOS.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNETA GERTRUDIS (LC 3.812.788), GARCIA NOBOA JUSTO (LE 158.993) y GARCIA MARÍA TERESA GERTRUDIS (DNI F 3.676.610). Tres Arroyos, 29 de octubre de 2025.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZAMORANO RUBIO MARIO. Bahía Blanca, 30 de octubre de 2025 - Joaquin A. Castro - Auxiliar Letrado.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OLGA NOEMI POLONARI. Coronel Suárez, 24 de octubre de 2025. Fdo: Dr. Gonzalo Frers. Auxiliar Letrado.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARCELO OSCAR FIORITI. General Conesa, 29 de octubre de 2025.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENCHINI ROLANDA. La Plata, septiembre de 2025. María Celina Castro, Secretaría.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINA ELENA BENITES y PEDRO FALCO.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNANDEZ DELIA NOEMI, DNI Nro. 5.297.608. Bahía Blanca, octubre de 2025.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO HUMBERTO MOIRANO. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain. Secretario

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - Juz. Civ. y Com. 1 Sec. 2 Ts. As. cita y emplaza treinta días herederos y acreedores de doña MARIA RITA ANDERSEN, DNI 12.190.143. Tres Arroyos, 2025.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAIS LUIS ALBERTO. Lomas de Zamora, octubre del año 2025.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, Dpto. Judicial Pergamino (b), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASCENCION ROSA RUBIO. Pergamino, octubre de 2025.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SANCHEZ MOLINA JUAN PABLO. Pergamino, octubre de 2025.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTI NORBERTO ANTONIO. Pergamino, octubre de 2025.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña PURA HILDA CINGOLANI. Pergamino, octubre de 2025.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO RUBEN SOUTO. Pergamino, 27 de octubre de 2025. Fdo. Lorna D. Digilio, Auxiliar Letrada.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Ramiro Ricardo Guerrico, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Javier Gesteira del Departamento Judicial de Pergamino, sito en la calle General Pinto N° 1.251, de la ciudad de Pergamino, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Viskovich Juan Antonio s/Sucesion Ab-Intestato", N° de Receptoría: PE - 5149 - 2025 N° de Expediente: 80524, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO VISKOVICH, DNI 16.081.913. Pergamino, provincia de Buenos Aires, a los 24 días del mes de octubre del año 2025.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña HERMINIA HOLGADO. Fdo. Dr. Diego Javier Gesteira. Secretario.- Pergamino, 27 de octubre 2025.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIERINI DELIA ELENA, DNI F 3773372. Tres Arroyos, 30 de octubre de 2025.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO LUIS ANSELMINO, DNI 7.747.472. Quilmes, octubre 2025.

oct. 4 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña JUAN CARLOS DIAZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

oct. 4 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERALTA MONICA PATRICIA. Bahía Blanca, octubre de 2025.

oct. 4 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARAGON CARLOS ROLANDO. La Plata, octubre de 2025. María Celina Castro. Secretaría. Firmado Digitalmente

oct. 4 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FLORES HUGO ALBERTO. Baradero, octubre 2025

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BOMBARDIERI CARLOS ALBERTO y PEREZ MARÍA IGNACIA. Capitán Sarmiento, 28 de octubre de 2025.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de BARROS DAVID JULIO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 27 de octubre de 2025.

oct. 4 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ROBERTO LUIS DE VIVO. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario

oct. 4 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CLARA INES RABAGO. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

oct. 4 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora declara abierto el juicio sucesorio de SOFIA SAS, procediéndose a la publicación de edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Verdad de Lomas de Zamora", citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (art. 734 del CPCC).

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de de JUAN MARCELO AGUILAR y BEATRIZ LIDIA FISCHER. Lomas de zamora, 24 de octubre de 2025.

oct. 4 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE SILVERIO WALTER, (M.I: 5.443.492) y de ROQUELINA RIVERO (D.N.I. F3.047.850). Azul, 28 de octubre de 2025. - Dr. Gastón Roberto Rosa, Secretario.

nov. 4 v. nov. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Abadie Olga Margarita S/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-38523-2025 - SM-38523-2025", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABADIE OLGA MARGARITA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, 31 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Regner Haydee Elvira S/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-38908-2025 - SM-38908-2025", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE ELVIRA REGNER, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, 31 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Mar del Tuyú (de la Costa), del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de ZALATE MIGUEL ANGEL para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Dolores, 30 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Matienzo, Diamantina Nelli S/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAMANTINA NELLI MATIENZO. Gral. Madariaga, 29 de octubre de 2025. Renzo Settino, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORTES RICARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 3 de Dolores, a cargo del Dr. Dr. Ferran Félix Adrián, Juez de Dolores, Secretaría a cargo del Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, del Departamento Judicial de Dolores, autos: Mendez Jose y otros S/Sucesión Ab-Intestato Número 75398, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO DANIEL MENDEZ, JOSÉ MENDEZ y LUISA VIRGINIA SCACHERI. Dolores, 30 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Partido Judicial Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABAÑA MAXIMA. Gral. San Martín, 30 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 11, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don NORBERTO ARTURO PIZZINI y Doña ADELA CUCARESE. Gral. San Martín, 30 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial Dolores, interinamente a cargo del Dr. Félix Adrián Ferrán, Secretaría Única, en los autos "Cabo Cesar Osmar S/ Sucesión ab intestato" (Expte. Nº 75.434), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CABO CESAR OSMAR, DNI M 5.304.169. Dolores, 28 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GATTO JOSE y SILVESTRE ANA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes. General San Martín, 29 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEIVA MARIA; HECTOR ESTEBAN IBAÑEZ y SERGIO ESTEBAN IBAÑEZ (H). San Martín, octubre de 2025. Dr. Escola Marcelo Pablo, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 11 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de General San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ MARTIN. General San Martín, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES EUGENIO DELARI. General San Martín, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA RENEE GUERRA. San Martín, 30 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don AVILES ROCHA VALENTIN. Gral. San Martín, 30 de octubre de 2025. Dr. Hernan David Gonzalez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9 Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMON ALBERTO DE PAOLA y BEATRIZ LUCIA MILLIMACCI para que lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARDISANA JOSEFINA DORA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Dpto. Moreno, Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Lucia PRIMO, DNI 10210267. Moreno, 30 de octubre de 2025. Federico Rodríguez Cazzoli, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9 Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del Sr. AMERICO AVILA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTER SCHLEGEL. La Plata, 30 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAGANO CATALDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGOVIA ISABEL MAGDALENA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRIS CARMEN LANCETA.

Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ OMAR RAMÓN.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzgado Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don VALLETTI FRANCISCO EUSEBIO y Doña VIALES IRENE EMMA. Lanús, 7 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTALDO RUBEN DARIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TERESA QUIROZ. Quilmes, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUPO DANIEL NICOLAS.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nº 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ FRIAS. La Plata, 29 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús (ex Juzg. C. y C. Nº 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN TIEGHI y FELICITA LUZBELLA GOMEZ. Lanús, 9 de agosto del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIORDANO SERGIO LUIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE LUIS SUAREZ. La Plata, 29 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNASCONI REGINA CAROLINA. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de La Plata, en los autos "Perez Julio y otro/a S/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ JULIO y de GALLO, MARÍA JOSEFINA. Fdo. Dra. María Cecilia VALEROS, Jueza. La Plata, 22 de octubre del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS SANCHEZ y/o NICOLAS SANCHEZ FERNANDEZ. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Yamila Aldana Verde, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 18 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANA MARTINA GUZMAN. La Plata, en la fecha de la firma digital. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGNALDI BEATRIZ MARIA EMILIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JUSTO GODOY San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Mariel Moretto Galastro, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C. y C. Nº 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ALDO BECERRA. Lanús, 18 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA BLANCA MORTADA, DNI 1.406.666. La Plata, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, (ex Juzg. C. y C. Nº 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GIMENEZ. Lanús, 22 de agosto del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del sr. ANSELMO IMIZCOZ y de la sra. NÉLIDA ESTHER PÉREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 del Departamento Judicial La Plata cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO EVARISTO COZZANI. La Plata, 30 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, (ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEVINCENZI JUAN CARLOS. Lanús, septiembre del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CARMELO D'OTTAVIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELES CAZORLA GARCIA y/o ANGELES CAZORLA y/o ANGELES CAZORLA GARCIA DE PEREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lanús, Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FINOCCHIARO VENERA. Lanús, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante CLAUDINA LUISA RENTERIA, DNI 1164532. La Plata, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELES CAZORLA GARCIA y/o ANGELES CAZORLA y/o ANGELES CAZORLA GARCIA DE PEREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASIRIAIN EDUARDO y D'ANGIOLO ELENA ESTHER. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. Art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.)

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata cita y emplaza a herederos y acreedores de PELLEGRINO MIRTA MABEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del Cód. Proc.). La Plata, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, (ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ ANTONIO ALBERTO Lanús, 22 días de septiembre del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA GONZALEZ y JUAN CARLOS RODRIGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos de MARLETTA ELIDA ANTONIANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ANGEL SUAREZ, DNI 10.608.323. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial La Matanza, a cargo del Dr. Suarez Della Porta Rodrigo Carlos. Juez y Secretaría Única a cargo de la Dra. María Daniela Marino, sito en Avenida Comisionado Indart N° 2147/57, en autos caratulados "GODOY, HECTOR ARISTOBULO S/Sucesión Ab-Intestato", citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C.C.; art. 2340 del C.C.C.N., cfr. Ley 26.994).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NOEMI LIA OLIVERA. Cañuelas.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6, del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Almafuerte 3493, primer piso, de San Justo, pdo. de La Matanza, en los autos caratulados "Coria Rodríguez Damian Elias s/Tutela", Expediente N° LM8343-2025, notifica al Sr. CORIA MARCOS DAVID, DNI N° 32.993.900, y RODRIGUEZ MARICEL FABIANA, DNI N° 33.309.760, lo resulto en autos: "09/10/2025. San justo, en la fecha de suscripción digital. Por recibido. Atento al estado de las actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC., cítese a los progenitores del NNA de autos por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial, en el diario Voces y en el diario o periódico de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho y conteste conforme a lo dispuesto en los arts. 146, 147, 354, 480 y 484 del C.P.C.C". Firmado: Marina Viviano Hidalgo, Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, (ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE LOPRESE. Lanús, 24 septiembre del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DANIEL OSVALDO PISCITELLI en autos caratulados "Piscitelli, Daniel Osvaldo S/Sucesión Ab-Intestato", (Expte N° 49.465). Chascomús, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GODOY MARGARITA a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 31 de octubre del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RICARDO FRANCISCO CASTELLANO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, día de la firma.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, Secretaría Única del Departamento de Quilmes, y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAUL OSCAR SANTOME DNI 7.783.550. Quilmes, 31 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Sebastian Martiarena, con domicilio en calle 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en autos MAGNONI LUIS ROBERTO S/Sucesión Ab-Intestato, Expte. N° TL-2700-2025, cita y emplaza por treinta días, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don LUIS ROBERTO MAGNONI. Trenque Lauquen 29 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN MANUEL CABEZAS. Avellaneda, octubre de 2025. Martin Alfredo Botassi, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Mendez Carlos Ubaldo, sito en calle 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de autos VADELL COLLADO MARIA ESTHER, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial) Autos: "Vadell Collado Maria Esther s/Sucesión Ab-Intestato" -Exp. 102615. Trenque Lauquen, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA NORMA PATANE. Avellaneda, noviembre de 2025. Martin Alfredo Botassi, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaria Única, sito en Av. Presidente Raúl Alfonsín N° 725, de la ciudad de Pehuajó, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO OSCAR ALLEN, que se presenten en autos "Allen Eduardo Oscar S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 682-2025, a hacer valer sus derechos. Pehuajó, 30/10/2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por treinta día a herederos y acreedores de ESPINOSA, MARIA EVA JOSEFINA. Mercedes, octubre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO DANIEL PANCIROLI. Avellaneda, 28 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERO SALVADOR MARTINO y JORGE OSCAR MARTINO. Pehuajó, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Pehuajó, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a mi cargo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Ariel Alejandro Michelli, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. OLGA NARCISA LEALI (herederos y acreedores), para que dentro de los treinta días lo acrediten. Pehuajó, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 9 de Julio Nro. 627 de la ciudad de Henderson, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA VIRGINIA MARTINEZ, ABEL IGNACIO MEACA para que se presenten en autos "Meaca, Abel Ignacio y otro S/Sucesión Ab-Intestato (Infotec 970)", Expte. N° 12883-2025 a hacer valer sus derechos. Henderson, 30 de octubre de 2025. Patricia B. Curzi, Abogada, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 9 de Julio Nro. 627 de la ciudad de Henderson, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALEJANDRA MARTINEZ, para que se presenten en autos "Martinez, Maria Alejandra s/Sucesión Ab-Intestato (Infotec 970)" Expte. N° 12813-2025, a hacer valer sus derechos. Henderson, 30 de octubre de 2025. Patricia B. Curzi, Abogada, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor, Departamento Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO GARCIA. Carlos Tejedor, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 4 del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN CASAS y TERESITA ALBA GUTIERREZ. Junín, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO DANIEL MORETTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Morón declara abierto el juicio sucesorio de MARTA SUSANA GALETTO, y cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida

causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del C.C. y C.). Morón, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña NORMA ELENA DIAZ. Morón, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de PAEZ HILDA AMALIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única de Chivilcoy (BA), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA FERRO. Chivilcoy (BA), 30 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JUAN EDUARDO CABRERA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARABALLO LUIS ALFREDO, DNI 13.050.592. Mar del Plata, 19 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos Sierra Lucia Clara S/Sucesión Testamentaria cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIERRA LUCIA CLARA, DNI F 1194268. Mar del Plata, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-26000-2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GASPARIN MARIA FLORENCIA, DNI 28.676.275. Mar del Plata, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 (Ex J.C.C. Nro. 3 Lanús) de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DELIA ANA CRISTINA FLORENTINO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, día de firma de octubre de 2025. Felix Fabian Vega, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días se presentes en autos (art. 734 del C.P.C.C.) de RODRIGUEZ PILAR ANTONIA, GONZALEZ DE RODRIGUEZ ANGELA y RODRIGUEZ JULIANA. Avellaneda, 28 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO BEATRIZ ESTHER. Avellaneda, 29 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GONZALEZ y GONZALEZ y MARIA REMEDIOS COPPES. Ayacucho, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, (ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IOTTI MARGARITA CAROLINA. Lanús, 22 días de septiembre del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ALFREDO RODRIGUEZ. La Plata, 31 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR ENRIQUE MARES.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA MABEL CABRAL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA RAQUEL PALOMEQUE. Bragado, 29 de octubre de 2025. Corral Gustavo Vicente, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Depto. Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DE LUCA ALEJANDRO. Junín, 30 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR JAVIER SANTIA. Chivilcoy.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante RODRIGUEZ TRIVERO OSVALDO LEOCADIO GENARO DNI N° 4.509.510 por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 31 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRIAM ELENA LIZARRALDE. Bragado, 27 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de RIVERO DELIA MARIA, DNI 2.483.153. Mar del Plata, 24 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), declárase abierto el juicio sucesorio de DE BRITO VIRGINIA, citándose a todos los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 2340 del C.C. y C. y 734 del C.P.C.). Mercedes, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN TEJEDOR. Bragado, 27 de octubre de 2025. Gustavo V. Corral, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS RAMOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCAS ARIEL DE GREGORIS. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno, General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jorge Armando Rodríguez, General Rodríguez. Dr. Francisco C. Pin, Auxiliar Letrado (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-30457-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NAVARRO MARIA DE LAS MERCEDES DNI F 173734.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERNENGO LIMA MARÍA VIRGINIA. San Isidro, 30 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JUAN EDUARDO CABRERA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JORGE ATILIO VALES. General San Martín, octubre de 2025. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don SUAREZ ANTOLIN FEDERICO. Gral. San Martín, 31 de octubre de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada, Juz. Civ. y Com. N° 2. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña KAUFMAN CECILIA CRISTINA. Gral. San Martín, 31 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABAD RUBEN DANIEL, DNI 12.485.032. Avellaneda, Lanús.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL JOSE CASSANDRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GALENDE ALFREDO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMES, JUAN. Gral. San Martín, octubre de 2025. Ana V. Mones, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUZMAN JOAQUIN RAUL. Gral. San Martín, 31 de octubre de 2025. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MORALES FELIX GERMAN para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ARLINDO MARTINS DE ALMEIDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante COLANTONI BRIGIDA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DEBRABANDERE LUIS ORLANDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BRITZ MARIA DOMINGA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ALFREDO DOMINGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ELBIO CORVALAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO FORTUNATO CASTAGNA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO FORTUNATO CASTAGNA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ELBIO CORVALAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ANGEL TOMAS y SUSANA ALICIA ELIAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ANGEL TOMAS y SUSANA ALICIA ELIAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de HILARIO SALOMON MENDELEK.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de BLANCO PERFECTO HORACIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de HILARIO SALOMON MENDELEK.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Tabossi Chaves Ramiro Julián, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CLAUDIA VIVIANA CORONEL. Morón. Tabossi Chaves Ramiro Julian, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de GELABERT MARIA DELFINA. Morón, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO LORENZO BELLONI y NELIDA DORA RINALDI. San Isidro, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LORENZO LAZARO. Morón, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA LAURA FERNANDEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALMACEDA CARLOS DIONISIO. Morón, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN IZZO. Morón, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de LUCÍA DATTOLO por el término de treinta días. San Isidro, 31 de octubre de 2025. Hernan Walter Petrasso, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Ocampo Juan Carlos S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 111543, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCAMPO JUAN CARLOS. Bahía Blanca, 31 de octubre de 2025. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL CHAMORRO. San Isidro, octubre de 2025. Dra. Malena Daguerre, Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de FENNI OLGA AMELIA y GOMEZ YAUER JAVIER MARIO. San Isidro, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MENDOZA ELIDA por el término de 30 días. San Isidro, 30 de octubre de 2025. Elena Ivana Tissot, Prosecretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BENJAMIN ROMERO. San Isidro, 30 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ULLUA RUBEN ANTONIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KAZUO SUENAGA. La Plata, 31 de octubre de 2025. Agustina N. Tapia Ferrer, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo a cargo del Dra. Delma Beatriz Capobianco Juez de Paz cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de IGNACIO EUSEBIO GOICOECHEA. Saladillo, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante CELMIRA ESTHER ESPINEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARCELA ESSAYA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESNAOLA MARIA TERESA y ECIOLAZA ELORZA MARIA, con último domiciliado en Junín, citándose a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 CC y CN). Junín, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO PIO BIANCHI. San Isidro, octubre de 2025. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRECENCIO PASIANO GODOY, a los efectos de hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA ODINA DIAZ. San Isidro, octubre de 2025. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL COLINO, DNI N 5.307.332.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO GUSTAVO VAZQUEZ. RAUL ARGEMIRO VAZQUEZ. San Isidro, octubre de 2025. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO EMIR AGUERO, DNI Nº 8.114.909 y HILDA INES CREGO, DNI F Nº 4.767.192. Mar del Plata, 23 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUFINO JUANITA APOLONIA, a los efectos de hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. Nº MP-26882-2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENOVA ROBERTO ANIBAL DNI M 5349182. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 16, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BERTOZZI LUIS CARLOS y TOSI JUANA BEATRIZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY BEATRIZ ACOSTA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante PANNELLA JOSE ANTONIO y/o GIUSEPPANTONIO (DNI 93.768.012) por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 31 de octubre de 2025. Dra. Dominique E. Arnaud, Abogada. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SOSA ARNOLDO ANTONIO. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-31247-2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LARRAÑAGA JOSE LUIS, DNI 10.262.109.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA ORO. San Isidro, octubre de 2025. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-30180-2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABBATE OSMAR ALBERTO, DNI 14.166.825.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA FILIBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBA SILVIA CLARA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ARTURO DOMINGO PIRES, DNI M 8525163, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Pires, Arturo Domingo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-30895-2025. Mar del Plata, 30 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TROCHE ODULIA ESTHER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA BEATRIZ ANTONIO, ELSA BEATRIZ LATOUR, y LATOUR CESAR ALEJANDRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SERRANI RUBEN OSVALDO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADRIANA CASTELLI. San Isidro, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RODOLFO JAVIER NIKODEM, DNI 20480555, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Nikodem Rodolfo Javier s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-26486-2024. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN CARRIZO DNI N° 6.058.580. Lomas de Zamora, 12 de octubre del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIELA ROSA VALLADARES. San Isidro, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JUAN GARGAGLIONE y ÁNGELA RAMÍREZ. Morón, 17 de octubre de 2025. Tabossi Chaves Ramiro Julián, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MERCEDES DIAZ y RAUL ANTONIO LUCCITELLI. San Isidro, octubre de 2025. Vanesa D. Martínez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Gil Gabriela Fernanda. Secretaria Dr. De Agostino Diego Rodolfo del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante CARLOS LUJAN BERTOLLI por el plazo de treinta (30) días a hacer valer sus derechos. 22 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MARÍA TERESA CIVAROLO. San Isidro, 31 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo del Dr. Paulo Alberto Maresca, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HAYDEE ELVIRA REGNER. San Martín, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMENDOLA LIDIA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. San Martín, 31 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL ALEJANDRO FERREYRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBLES, HECTOR HUGO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DAMIÁN CARLOS D'ALESSIO. San Isidro, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA LUSCEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JUANA LUCRECIA LENTINI, DNI 4.302.390.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZIEGLER AMALIA. Lomas de Zamora, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VIRGIGLIO NELLY para que así lo acrediten . San Isidro, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FERRARI HECTOR ELVESIO para que dentro del plazo de treinta días los acrediten. Lomas de Zamora, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO KÖLLIKER FRERS. San Isidro, 31 de octubre de 2025. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JORGE SANCHEZ, DNI 4.826.182, y de MARIEL BEATRIZ SANCHEZ, DNI 18.253.582. Lomas de Zamora, 14 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROQUE JUAN MANUEL CROCILLA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSÉ ALBERTO RODRIGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RASMUSSEN NORA ELMA. Necochea, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MONZON JOSE ELEUTERIO. Necochea, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don ESTANISLAO SEGUROLA. San Andrés de Giles, 31 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GOICOECHEA ANA MARIA. Necochea, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Dora ALICIA SMITH. General San Martín, octubre de 2025. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARRAMUÑO, CARLOS BENITO. Gral. San Martín, octubre de 2025. Ana V. Mones Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ALFREDO DE LA VEGA, D.N.I. 13.958.753. Balcarce, de 2025. Dr. Adalberto A. Rodríguez. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO SECO. Pigüé, 29 de octubre de 2025. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR SANTIAGO OTTONE. Pergamino, octubre de 2.025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno, con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ENRIQUE HEINRICH. Olavarría.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ANGAROLLA NILDA ELISA. Colón (BA), agosto de 2025. Fdo.: Héctor Mariano Mortara, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VARELA HERMINIA MARIA, DNI 1.410.596. Quilmes, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODRIGUEZ SERGIO y Doña ANSOATEGUI JOSEFINA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA GIANDINOTO, en autos "Ana Giandinoto s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. SM-37613-2025).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA MARIA IGLESIAS (D.N.I. 16.248.777), en los autos caratulados "Iglesias Silvia María s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 44293. Mar del Plata, 30 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de BRESSAN JOSE HUMBERTO y OLLE MIRTA FRANCISCA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMANO LUIS ANTONIO. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RUMILDA FANIS GONZALEZ. Dra. Daniela Emilse Ferin. Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ADOLFO OSVALDO TORRES. Quilmes, 30 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARISTIZABAL VICTOR HECTOR. Quilmes, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RENARD RICARDEZ. Secretaría, Quilmes a la fecha de suscripción digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MIRNA ARACELI CAMPO, DNI 4.566.631. Villa Gesell, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL OSVALDO CARATU. Firmado digitalmente en Mar del Plata, 30 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única, Departamento Judicial Dolores, en Expediente N° JPVG-111012, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MORELLI, LUIS RAMON, DNI: 8.701.012. Fdo.: Graciela Dora Jofre, Juez de Paz Letrado de Villa Gesell.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Fernandez Liliana s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 44335 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ LILIANA, DNI 14.992.054. Diez Bernardo Marcos. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMONA GUMERCINDA VICTORIA. En la ciudad de La Plata, 31 de octubre de 2025. Juan Ignacio Argüero, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA BOLLA. La Plata, 31 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO BENIGNO DE NUÑEZ, DNI M 4540505. Moreno, 31 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 3 Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña PIEDECASAS NORMA GLADYS. Junín (B), octubre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Vicente cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR DANIEL GATTI (DNI 12.271.669). San Vicente, 28 de octubre de 2025. Daniela Sofía Altamirano. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 4 del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante (art. 2340 del C.C.C.N) CARMELO VENTICINQUE. En la ciudad de Junín, a la fecha que resulta de la suscripción digital de la presente (ac. 3975 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - En los autos caratulados: "Pedrosa, Rodolfo Luis y Otro s/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970)", Expte. N° ZGV-25803-2025, que tramitan por ante el Juzgado de Paz de General Viamonte, del Departamento Judicial Junín, a cargo del Dr. Jorge Aldo Martínez, Secretaría Única, se hace saber que por resolución de fecha 20/10/2025, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de quien en vida fuera el Sr. RODOLFO LUIS PEDROSA, DNI N° 4.962.298, fallecido el día 03/01/2014, con último domicilio en calle La Rioja N° 363 de la ciudad de Los Toldos, partido de Gral. Viamonte (B), y la Sra. BILMA ROSA ROMERO, DNI N° 6.523.333, fallecida el día 18/06/2024, con último domicilio en Av. Rocha N° 978 P.B. de la ciudad de Pergamino (B). Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la publicación del presente edicto, se presenten a hacer valer sus derechos (artículos 7 y 2.340 del Código Civil y Comercial).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de NOEMÍ BEATRIZ GUIDI. La Plata, 31 de octubre de 2025. Inés del Rosario Machin, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de OTERO JOSE LUIS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Buenos Aires, 31 de octubre de 2025. Martin Alfredo Botassi. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ANTONIO URDIAIN y ALICIA ELSA ALBANESI. Lobos, 31 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUSTAVO ALEJANDRO GONZALEZ (DNI 20.832.337), DELFIN GONZALEZ ABAD (DNI 93.428.114) y de PABLO MARTIN GONZALEZ (DNI 22.718.569), para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del C.C.C.N. y 734 del C.P.C.C.). Lomas de Zamora, 27 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del doctor Félix Fabián Vega, Secretaría a cargo de la Doctora Laura Graciela Botta, y de la Doctora María Laura Rey, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, sito en José Mármol 20, de Lanús, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Nocera Cosimo s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 44584), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COSIMO NOCERA, DNI 4.772.137. Lanús.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OSCAR GIL, DNI 4.767.498, y GLORIA ESTHER BAGLIONE, DNI 464582. Lomas de Zamora, 30 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDA JULIA NOWOSZYNSKI, DNI 3.765.320, ELVIRA ANTONIA NOWOSZYNSKI, DNI 1.794.571, MARTHA ELENA NOWOSZYNSKI, DNI 2.909.054 y JUANA VICTORIA NOWOSZYNSKI, DNI 3.543.774 Lomas de Zamora, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLITA GLADIS GODOY y GIROLAMO SPADAVECCHIA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 31 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA BEATRIZ SANTA CRUZ. Lomas de Zamora, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° de Avellaneda Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CAFFARO GRACIANA MATILDE (art.734 del C.P.C.C.). Avellaneda, 28 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Viotti Mario Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-34169-2025-SM-34169-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIOTTI MARIO ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.y C.). General San Martín, 31 de octubre de 2025. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORNARINI JOSE y NUCERA HILDA AMELIA.

Gral. San Martín, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PANTO, CARLOS ALBERTO RAMON. Gral. San Martín, octubre de 2025. Ana V. Mones, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AUDUBERT ERNESTO. Avellaneda, 29 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KUBOW, EDUARDO GABRIEL. Gral. San Martín, octubre de 2025. Ana V. Mones, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CULOTTA, VICTOR CESAR. San Martín, 31 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS ISAURRALDE. Morón, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de DAVID JESUS ETCHEVERRY. Lomas de Zamora, octubre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANA ESTHER ASENJO. San Nicolás, 28 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la "MANFREDI SILVIA SUSANA y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" para que lo acrediten. Morón, 31 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Magistrada Suplente, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA DEL CARMEN TORRES. Campana, octubre de 2025. María Lucila Gimenez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 5 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ ENRIQUE y DUARTE FREDESVINDA. Morón, septiembre de 2025. Débora Elena Lelkes, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ESTHER GOMEZ. Campana. Romina Olivera Vila, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DEMETRIO NUÑEZ MOLINA. Morón, 30 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA NOEMI BASILE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Lelkes Debora Elena, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VERCESI MIGUEL ANGEL. Morón, 27 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PRIMO FELICIANO BARRIOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN MARCELO RONCONI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL ROLANDO REYNOSO. Campana, octubre de 2025. Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MACCIMO PRADO. Campana. Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a

herederos y acreedores de Don ALFREDO GUSTAVO VILLANUEVA - DNI 18.223.982. Quilmes, 31 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEDEZMA LIDIA ELVIRA. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).-

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL CUYAS. Quilmes, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIANO JOSE MARIO, DNI M 5466802; y de ELISA ANTONIA DEL VALLE CEPEDA, DNI 1.794.936. General La Madrid, 30 de octubre de 2025.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSINA SURIANO. Bahía Blanca, octubre de 2025. María Verónica Santecchia, Auxiliar Letrada.

oct. 5 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUTH SOTO NAVARRETE o RUTH SOTO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 31 de octubre de 2025.

oct. 5 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de BLANCA CELI BEORLEGUI, LC 1437927.

oct. 5 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO FELIX MAMANI.

oct. 5 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, (ex Juzg. C. y C. N° 2 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER CALZADA. Lanús, 23 de septiembre de 2025.

oct. 5 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORNO NIDIA GLORIA, DNI F 2357340. Tres Arroyos, 28 de octubre de 2025. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

nov. 5 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMANIUK, PEDRO, DNI 18.719.996. Tres Arroyos, 30 de octubre de 2024 Dr. Elizalde Fernando Marcelo, Juez.

nov. 5 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ALFREDO MOLINA. "Molina José Alfredo s/Sucesión Ab-Intestato". Tres Arroyos, abril de 2025. Dr. Hernando A. A. Ballatore, Secretario.

nov. 5 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ALEJANDRO TREBUCQ. Bahía Blanca, octubre de 2025.

nov. 5 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUISA NILDA BLACKHALL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 31 de octubre de 2025.

nov. 5 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLÁS OSVALDO SALERNO. Pergamino, octubre de 2025.

nov. 5 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados: "Almau, Jorge Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 68.804, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don JORGE EDUARDO ALMAU. Pergamino, octubre de 2025.

nov. 5 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA OROZCO. Bahía Blanca, octubre de 2025. María Verónica Santecchia, Auxiliar

Letrada.

nov. 5 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ARTURO MARINO CARIS y ALBA DEL BARRIO PALMIERI. General Lavalle, 28 de octubre de 2025. Fdo. Lopez Juan Manuel. Auxiliar Letrado.

nov. 5 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SILVIA VIRGINIA PETEAN. General Lavalle, 27 de octubre de 2025.

nov. 5 v. nov. 7

PO 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ NELIDA ELBA. Pergamino, octubre de 2025.

nov. 5 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial nº 4, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLOLDO ENELIDES MARIA (LC 311118) y CHIAPPA MARIO NILS (LE 4127391). Azul, septiembre de 2025. Claudia D. Altuna, Auxiliar Letrado (arts. 288 del C.C.C.N. y 3 de la Ley 25.506).

nov. 5 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña PETRONA CORBEL. Capitán Sarmiento, 28 de octubre de 2025.

nov. 5 v. nov. 7

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul. ALC.105
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano – Azul. ALC. 05
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar. ALC. 58
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría. ALC. 67
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil. ALC. 121
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil. ALC. 68
“El Diario de Rauch”	Avda. Peron 171 – Rauch. ALC. 131
“El Municipio”	Olavarría 455 – Rauch. ALC. 133 - Suspendido temporáneamente (art. 7º Acuerdo Nº 3103).
“Acción Regional”	calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	calle Libertad 50, Benito Juárez.
“Contexto”	de las Flores - Leandro N. Alem Nº 580-Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez Nº 55 – Bahía Blanca. ALC. 06
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. ALC. 111
“El Diario de Pringles”	Dorrego Nº 846, Coronel Pringles.- ALC. 152

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho. ALC. 103
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús. ALC. 09
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. ALC. 118
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús. ALC. 80
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. ALC. 82
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores. ALC. 10
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga Nº 225 – Gral. Madariaga. ALC. 12
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. ALC. 13
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo. ALC. 108
“Pionero”	Calle 75 bis Nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. ALC. 26

"Dolores Diario"

Calle Olavarría N° 1070 - Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

"Jus San Martín"

Avda. Balbín N° 1777, Piso 2º, Oficina 26, de San Martín.

"El Boulevard"

Calle Ricardo Balbín N° 1777, Piso 2, Oficina 26 de San Martín.

"El Municipio"

Colón 4093 – Villa Ballester. ALC. 15

"El Mercurio"

Calle 46 N° 4284 – San Martín. ALC. 120

"Noticias de Ciudadela"

Bonifacini 4696 – Caseros. ALC. 16

"Novedades"

Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. ALC. 116

"La Nueva Página Social"

Italia 1213. 10º piso, Dpto.'D'– San Miguel. ALC. 113

"Fórum"

Ricardo Balbín 1775, Piso 2º, Oficina 26 – San Martín. ALC. 122

"La Reconquista"

Avenida (101) – Ricardo Balbín N° 1777, 4º piso – Oficina 6 – San Martín. ALC. 73

"Tres de Febrero"

Sabattini 4693 – Caseros. ALC. 102

"El Matutino Bonaerense"

José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. ALC. 75

"José Ingenieros"

Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. ALC. 96

"El Comercio"

Lincoln 585 – Gral San Martín. ALC. 126

"La voz de Gral. Sarmiento"

Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. ALC. 124

"Jus 32"

Olavarría N° 3142, Caseros, 3 de Febrero. ALC: 156- Suspendido temporaneamente. (art. 7º Ac. 3103).

"Vínculos"

calle Olavarría N° 3142, Caseros, Pdo. de 3 de Febrero. - esta suspendido temporariamente.

"Arroba San Martín"

Avenida Ricardo Balbín N° 1827 - San Martín.

"La Voz de San Martín"

calle Neuquen N° 3638, 2º B, Villa Ballester - partido de General San Martín.

"Noroeste"

Avenida Ricardo Balbín N° 1827 de San Martín.

Para el Departamento Judicial de Junín

"De Hoy"

Moreno 171 – Chacabuco. ALC.08

"Democracia"

Rivadavia N° 436 – Junín. ALC. 17

"La Verdad"

Roque Saenz Peña 167 – Junín. ALC. 88

"El Nuevo Diario Rojense"

Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas-. ALC. 162

"La Posta del Noroeste"

Mitre N° 173, Lincoln, Partido de Lincoln-. ALC. 167

"La Gaceta"

Tucumán N° 459- General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

"El Mirador"

Famaillá 895 – Lomas del Mirador. ALC. 99

"Voces"

Entre Ríos 2861 – San Justo. ALC. 112

"N.C.O."

Ocampo N° 3228 – San Justo. ALC. 90

"Nueva Idea"

Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. ALC. 27

"El Informativo"

Calle Entre Ríos N° 2909 - San Justo.

"El Municipio de La Matanza"

Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. ALC. 95

"Sucesos del Gran Bs.As."

Juan Rava 608 (esq. Avda. San Martín), 1768 Villa Celina. ALC. 65

"El Amanecer"

Entre Ríos N° 2861 – San Justo. ALC. 148 - suspendido temporariamente.

"La Acción de La Matanza"

Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.

"Alegato"

Florencio Varela 1998- San Justo.

Para el Departamento Judicial de La Plata

"El Pregón"

calle 12 N° 582 de La Plata. ALC. 119.

"Hoy"

calle 32 N° 426 – La Plata. ALC. 62

"El Día"

Diagonal 80 N° 815/21 – La Plata. ALC. 23

"El Plata"

Calle 46 N° 424 – La Plata. ALC. 60.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué – partido de Alte Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. ALC. 01
“La Calle”	Bartolomé Mitre 686 - Avellaneda - 2do. piso - oficina21.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon Nº 95, esquina La Rosa – Adrogué – partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda. ALC. 04.
“La Verdad”	Avda. Boulevard Buenos Aires 193 de Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. ALC. 19
“La Verdad”	Ramón Franco 4385, 1er. piso (tel 011 4242-8534) – Remedios de Escalada. ALC. 20
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. ALC. 21 - suspendido temporariamente.
“Vida de Lanús”	Calle Anatole France Nº 2143, Lanus Este – ALC. 22.
“El Bosque”	Calle Vieytes 1469 - Banfield.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfield. ALC. 24
“Popular”	Intendente Beguiristain Nº 142 – Sarandí. ALC. 110
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí. ALC. 104
“Primera Plana”	Molina Arrotea Nº 2052 – Lomas de Zamora. ALC. 164 - suspendido temporariamente.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué - partido de Alte. Brow.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen Nº 10.468 de Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. ALC. 132
“El Diario”	Calle 17 Nº 792 – Balcarce. ALC.128.
“El Atlántico”	Calle Bolívar Nº 2975- Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 Nº 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Nuñez – Bragado. ALC. 07
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. ALC. 101
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. ALC. 61
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Lujan. ALC. 25
“El Oeste”	Calle 28 Nº 797 – Mercedes. ALC. 114
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno. ALC. 30
“La Opinión de Moreno”	Dastugue 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires.
“La Mañana”	Salerno (11) Nº 457, Veinticinco de Mayo. ALC. 50.
“El Fallo”	Calle 27 Nº 625 – Mercedes. ALC. 147.
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Calle Belgrano 1650 - Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	calle 29 Nº 3566 - Mercedes.
“El 9 de Julio”	calle Vedia Nº 198. 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“Ipso Jure”	Colón Nº 224, Morón.
“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo. ALC. 93
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. '13' – Merlo. ALC. 29
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 531 – Planta Baja 'E'– Merlo. ALC. 71
“Diréctum”	calle Malaver Nº 727, Haedo – Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón. ALC. 31
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. ALC. 32
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto 'B' – Morón. ALC. 33

“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“La Voz de Morón”	Calle Colón N° 224 – Morón. ALC. 74
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón. ALC. 100
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó. ALC. 130
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273, Villa Tesei – Hurlingham. ALC. 125
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón Merlo. ALC. 127
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. 'D' - Morón (1078). ALC. 138
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón. ALC. 139
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón. ALC. 141
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esq. Rivas, San Antonio de Padua – Merlo. ALC. 142
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham, Morón. ALC. 153
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón. ALC. 158
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58. ALC. 155, Hurlingham.
“Hurlingham Hoy”	Avenida Vergara N° 2431 de Villa Tesei.
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso Oficina 6, Morón.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Sol de Haedo”	calle Almirante Brown 1078, 2º piso, Oficina B, del Partido de Morón.

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 N° 2486 – Necochea. ALC. 77
-----------------------	--------------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J. A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino.
---------------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes. ALC. 34
“Voces de Quilmes”	J.C Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. ALC. 35
“Perspectiva Sur”	Mitre N° 815 – Quilmes. ALC. 36

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando. ALC. 38
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando. ALC. 39
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando. ALC. 40
“Jus San Isidro”	Calle Ituzaingó N° 370, P.B., Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez. ALC. 76
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 109
“Conceptos del Norte”	Rastreador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 43
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez. ALC. 83
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro. ALC. 44
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar. ALC. 45
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372, P.B. 'E' – San Isidro. ALC. 46
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen N° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre. ALC. 59
“El Pregonero”	Avenida Cazón 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre. ALC. 49
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023 – Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez. ALC. 51
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos. ALC. 52
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297 de Olivos – San Isidro. ALC. 54

“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. ALC. 55.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. ALC. 81 (Suspendido temporariamente)
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar. ALC. 69
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E– San Isidro. ALC. 56
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos. ALC. 123.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345 - San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375 – San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383 – San Isidro.
“La Región”	de Vicente López calle Entre Ríos N° 4023 de Vicente López
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 (Edificio Bomberos) Of. 101. Pilar.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás. ALC. 70
“El Progreso”	Vicente López y Planes N° 62 – Arrecifes. ALC. 106
“El diario de San Pedro”	Mitre N° 1085 - San Pedro. ALC. 137
“Página Local”	Calle Risso 222 – Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493 - de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas. ALC. 57
“Noticias”	Pte. Perón N° 370 – Pehuajó. ALC. 78

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate. ALC. 97
“El diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar. ALC. 129
“El Sauce”	Calle Larrea 2119 de Zárate - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Calle Barnetche 2306 de Campana - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742. (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4167/24

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$35.212**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$34.067**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$32.922**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$31.777**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$30.488**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$24.063**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$23.281**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$22.498**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$21.716**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$20.835**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2025 Acuerdo N° 4134

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, agosto.
Nº 2: febrero, septiembre.
Nº 3: marzo, octubre.
Nº 4: abril, noviembre.
Nº 5: mayo, diciembre.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 30 de septiembre
Nº 2: 16 al 31 de enero, 1º al 15 de octubre.
Nº 3: 1º al 15 de febrero, 16 al 31 de octubre.
Nº 4: 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de noviembre.
Nº 5: 16 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1º al 15 de diciembre.
Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 8: 1º al 15 de julio.
Nº 9: 16 al 31 de julio
Nº 10: 1º al 15 de agosto.
Nº 11: 16 al 31 de agosto.
Nº 12: 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados Correccionales

Nº 1: enero, abril, 1ra. de julio, 2da. de agosto, octubre
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: febrero, mayo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: enero, marzo, mayo.
Nº 2: febrero, abril, junio.
Nº 3: julio, septiembre, noviembre.
Nº 4: agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 21 al último día de todos los meses.
Nº 2: del 1º al 10 de todos los meses.
Nº 3: del 11 al 20 de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 16 al 30 de noviembre, mayo.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, febrero.

Nº 3: marzo, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: abril, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, septiembre.

Nº 6: julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 7: 11 al 31 de enero, agosto

Nº 8: 1º al 15 de diciembre, junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: 20 al 31 de enero, febrero, 1º al 19 de mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: 1º al 19 de enero, abril, 20 al 31 de mayo, julio, octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º de diciembre al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 de diciembre al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, abril, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: noviembre.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: enero.

Nº 5: febrero.

Nº 6: marzo.

Nº 7: abril.

Nº 8: mayo.

Nº 9: junio.

Nº 10: julio.

Nº 11: agosto.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 16 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 12 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 25 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 13 al 21 de enero, 17 al 24 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre.

Nº 5: 1º al 14 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 6: 15 al 28 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 15 al 29 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: julio, noviembre.

Nº 3: enero, diciembre.

Nº 4: febrero, junio.
Nº 5: marzo, agosto.
Nº 6: abril, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, del 1º al 10 de julio, agosto, noviembre.
Nº 2: febrero, mayo, del 11 al 20 de julio, septiembre, diciembre.
Nº 3: marzo, junio, del 21 al 31 de julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1º al 19 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 3: 20 al 26 de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 4: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 6: 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 7: 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 27 al 31 de enero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 10: 2da. de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de mayo, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de julio.

Nº 6: 2da. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 7: 1º al 16 de enero, 2da. de agosto.
Nº 8: 17 al 31 de enero, 1ra. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 10: 2da. de abril, 1ra. de octubre.
Nº 11: 1ra. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.
Nº 2: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, del 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, del 1º al 15 de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero.
Nº 5: 2da. de enero.
Nº 6: 1ra. de febrero.
Nº 7: 2da. de febrero.
Nº 8: 1ra. de marzo.
Nº 9: 2da. de marzo.
Nº 10: 1ra. de abril.
Nº 11: 2da. de abril.
Nº 12: 1ra. de mayo.
Nº 13: 2da. de mayo.
Nº 14: 1ra. de junio.
Nº 16: 2da. de junio.
Nº 17: 1ra. de julio.
Nº 18: 2da. de julio.
Nº 19: 1ra. de agosto.
Nº 20: 2da. de agosto.
Nº 21: 1ra. de septiembre.
Nº 22: 2da. de septiembre.
Nº 23: 1ra. de octubre.
Nº 25: 2da. de octubre.
Nº 27: 1ra. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 1ro. de junio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de abril, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de agosto, 1ra. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 2: enero.
Nº 3: febrero.
Nº 4: marzo.
Nº 5: abril.
Nº 6: mayo.
Nº 7: junio.
Nº 8: julio.
Nº 9: agosto.
Nº 10: septiembre.
Nº 11: octubre.
Nº 12: noviembre.
Nº 13: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 2: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 3: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 4: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.
Nº 5: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 8: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 9: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 10: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 11: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 12: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. 15 de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: junio.

Nº 2: julio.

Nº 3: agosto.

Nº 4: enero, septiembre.

Nº 5: febrero, octubre.

Nº 6: marzo, noviembre.

Nº 7: abril, diciembre.

Nº 8: mayo.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de agosto.

Nº 2: 2da. de agosto.

Nº 3: 1ra. de septiembre.

Nº 4: 2da. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 10: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 11: 1ra. de mayo.

Nº 12: 2da. de enero, 2da. de mayo.

Nº 13: 1ra. de junio.

Nº 14: 2da. de junio.

Nº 15: 1ra. de enero, 1ra. de julio.

Nº 16: 2da. de julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 7 de enero, 1º al 11 de marzo, 13 al 21 de mayo, 29 de julio al 8 de agosto, 12 al 21 de octubre, 12 al 22 de diciembre.

Nº 2: 8 al 15 de enero, 12 al 21 de marzo, 22 al 31 de mayo, 15 al 28 de julio, 10 al 11 de octubre.

Nº 3: 21 al 29 de febrero, 1º al 12 de mayo, 8 al 14 de julio, 21 al 30 de septiembre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 4: 24 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 1º al 10 de junio, 9 al 19 de agosto, 22 al 31 de octubre, 23 al 31 de diciembre.
Nº 5: 11 al 20 de febrero, 21 al 30 de abril, 1º al 7 de julio, 11 al 20 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1º al 10 de febrero, 11 al 20 de abril, 21 al 30 de junio, 1º al 10 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 7: 16 al 23 de enero, 1º al 10 de abril, 11 al 20 de junio, 20 al 31 de agosto, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 27 de enero al 2 de febrero, 10 al 16 de marzo, 21 al 27 de abril, 2 al 8 de junio, 14 al 20 de julio, 25 al 31 de agosto, 6 al 12 de octubre, 17 al 23 de noviembre, 29 al 31 de diciembre.
Nº 2: 3 al 9 de febrero, 17 al 23 de marzo, 28 de abril al 4 de mayo, 9 al 15 de junio, 21 al 27 de julio, 1º al 7 de septiembre, 13 al 19 de octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 5 de enero, 10 al 16 de febrero, 24 al 30 de marzo, 5 al 11 de mayo, 16 al 22 de junio, 28 de julio al 3 de agosto, 8 al 14 de septiembre, 20 al 26 de octubre, 1º al 7 de diciembre.
Nº 4: 6 al 12 de enero, 17 al 23 de febrero, 31 de marzo al 6 de abril, 12 al 18 de mayo, 23 al 29 de junio, 4 al 10 de agosto, 15 al 21 de septiembre, 27 de octubre al 2 de noviembre, 8 al 14 de diciembre.
Nº 5: 13 al 19 de enero, 24 de febrero al 2 de marzo, 7 al 13 de abril, 19 al 25 de mayo, 30 de junio al 6 de julio, 11 al 17 de agosto, 22 al 28 de septiembre, 3 al 9 de noviembre, 15 al 21 de diciembre.
Nº 6: 20 al 26 de enero, 3 al 9 de marzo, 14 al 20 de abril, 26 de mayo al 1º de junio, 7 al 13 de julio, 18 al 24 de agosto, 29 de septiembre al 5 de octubre, 10 al 16 de noviembre, 22 al 28 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre y 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre y 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre y 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto y 2da. de octubre.
Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto y 1ra. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre y 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: julio
Nº 2: agosto
Nº 3: setiembre
Nº 4: octubre
Nº 5: enero, noviembre
Nº 6: febrero, diciembre
Nº 7: marzo
Nº 8: abril
Nº 9: mayo
Nº 10: junio.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 16 al 31 de julio, 1º al 15 de setiembre, 16 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 16 al 30 de setiembre, 1º al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 1º al 15 de mayo, 16 al 31 de junio, 16 al 23 de julio, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 10 de enero y durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.

Nº 2: 21 al 31 de enero y durante los meses de abril, julio y octubre.

Nº 3: 11 al 20 de enero y durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre y noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: junio.

Nº 2: febrero.

Nº 3: agosto.

Nº 4: julio.

Nº 5: enero.

Nº 6: abril.

Nº 7: diciembre.

Nº 8: marzo.

Nº 9: noviembre.

Nº 10: septiembre.

Nº 11: octubre.

Nº 12: mayo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de septiembre.

Nº 3: 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 7: 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 9: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, septiembre.
Nº 2: abril, octubre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: junio, diciembre.
Nº 5: enero, julio.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: julio.
Nº 2: agosto.
Nº 3: septiembre.
Nº 4: octubre.
Nº 5: noviembre.
Nº 6: diciembre.
Nº 7: enero.
Nº 8: febrero.
Nº 9: marzo.
Nº 10: abril.
Nº 11: mayo.
Nº 12: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primera quincena de cada mes.
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, abril, junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, octubre, diciembre.
Nº 7: 2da. de enero, 2da. de febrero, marzo, mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1ra. de julio.
Nº 2: 1ra. de agosto.
Nº 3: 2da. de agosto.
Nº 4: 1ra. de septiembre.
Nº 5: 2da. de septiembre.
Nº 6: 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 10: 2da. de marzo, 1ra. de diciembre.
Nº 11: 1ra. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 12: 2da. de abril.
Nº 13: 1ra. de mayo.
Nº 14: 2da. de mayo.
Nº 15: 1ra. de junio.
Nº 16: 1ra y 2da de enero, 2da. de junio, 2da. de julio.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. y 2da. de enero, 2da. de abril, 1ra de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. y 2da. de julio, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, del 16 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, septiembre.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: enero, octubre.
Nº 4: junio, diciembre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: abril, julio.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: septiembre, octubre, noviembre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, abril.
Nº 3: mayo, junio, julio, agosto.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: febrero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 2da. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 1ra. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: mayo, noviembre.

Nº 2: abril, octubre.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: febrero, agosto.

Nº 5: enero, julio.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Con sede en Escobar

Juzgados de Garantías

Nº 3: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 3: marzo, agosto.

Nº 4: abril, septiembre.

Nº 5: mayo, octubre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: abril, octubre.

Nº 2: mayo, noviembre.

Nº 3: junio, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: febrero, agosto.

Nº 6: marzo, septiembre.

JUZGADOS EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
